

DELLO QUARTO VINCENZO
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS CIN-
QUENTA Y QUATRO Y CINCUENTA Y
CINCO.

Luis Carlos Quiñones Hernández

Composición demográfica
de Nombre de Dios,
Durango. Siglo XVII



SEED

Luis Carlos Quiñones Hernández

maestro en Historiografía de México por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, y candidato a Doctor en Historia de México por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Es investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ha publicado los siguientes libros: *Cantos reales poenmario* (1988), *La luna purpura* (1991), *Salvador* (1992), *Cantar para el amor y la muerte* (1996), *Los sitios arqueológicos de la Ferrería y el Zapate en el estado de Durango: cuevas, balnearios mesoamericanos en el norte de México?* (1998), *Esta bestia soledad* (2000), *La Benemérita y Costemmaria Escuela Normal del Estado de Durango* (2001).

Luis Carlos Quiñones Hernández

BIBLIOTECA
IIH

Composición demográfica de Nombre de Dios, Durango. Siglo XVII



SEED

Instituto de Investigaciones Históricas
de la Universidad Juárez del Estado de Durango
LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango
Voluntariado Cultural de Durango
Presidencia Municipal del Municipio de Nombre de Dios,
Durango, 2001-2004
Secretaría de Educación del Estado de Durango

México, 2002

PRESENTACIÓN, por José Francisco Román Gutiérrez	11
INTRODUCCIÓN	19
MAPA. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. SIGLO XVII	21
PRIMERA PARTE	23
El contexto histórico de la villa del Nombre de Dios	23
La geografía y la zona de influencia	23
El contexto histórico de la villa del Nombre de Dios	25
La obra misional y el proceso de poblamiento en la región	41
El convento de San Francisco de Nombre de Dios	41
La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol	44
La organización política de la villa	49
Problemas entre los indios, los vecinos y las autoridades del cabildo de la villa	49
La villa del Nombre de Dios y los primeros pobladores de su jurisdicción	52
Vecinos de la villa del Nombre de Dios en 1564	53
Vecinos de la villa del Nombre de Dios en 1572	54
Vecinos de las estancias y labores de la jurisdicción de la villa del Nombre de Dios que habitaban en el valle de la Poana en 1572	55
Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1600-1616	57
Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1626-1632	60
Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1630-1650	61
Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1650-1700	61
Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes en los valles de la Poana y de Sächil, 1600-1616	62

Composición cartográfica de Nombre de Dios, Durango, Siglo XVII
de Luis Carlos Quintero Hernández

Primera edición, 2002

© Luis Carlos Quintero Hernández, 2002

© Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez
del Estado de Durango

Diseño de portada

ISBN 968-5422-29-X

Reservados los derechos
Impreso en México

Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes en los valles de la Poana y de Súchil, 1626-1632	63
Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes en los valles de la Poana y de Súchil, 1630-1650	63
Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes en los valles de la Poana y de Súchil, 1650-1700	63
El cabildo y regimiento de la villa del Nombre de Dios	64
Alcaldes mayores y ordinarios de la villa en el siglo XVI	67
Alcaldes mayores y ordinarios de la villa en el siglo XVII	67
Nombre de Dios, un pueblo de frontera en una zona de guerra permanente	69
Relación de vecinos de la villa del Nombre de Dios con armas y caballos en 1662	72
Relación de vecinos del valle de la Poana con armas y caballos en 1662	73
SEGUNDA PARTE	77
Una aproximación a la composición demográfica de la villa del Nombre de Dios en el siglo XVII	77
Análisis de las partidas de bautizos, casamientos y entierros de la villa del Nombre de Dios y su jurisdicción para el siglo XVII	85
La administración de los sacramentos en la villa del Nombre de Dios y los pueblos de su jurisdicción	85
Los bautizos	91
El recuento de las almas de Nombre de Dios en el siglo XVII	91
El grupo indio	93
Bautizos de los grupos no indios de Nombre de Dios	96
Curvas anuales de bautizos de la villa del Nombre de Dios, 1634-1703	98
Legítimos y abandonados de Nombre de Dios	98
Gráficas de bautizo de Nombre de Dios, 1634-1700	102
Los casamientos	104
Los casamientos de Nombre de Dios	104
La cuenta de los casamientos de Nombre de Dios	106

Los casamientos del grupo indio	108
Los casamientos de los grupos no indios	109
Los españoles	109
Las castas	110
Curvas anuales de casamientos de la villa del Nombre de Dios	112
Los entierros	112
Los entierros de Nombre de Dios, siglo XVII	112
La cuenta de los entierros	115
Los entierros del grupo indio	116
Los entierros de los grupos no indios	116
La muerte temprana de los angelitos y los párvulos	117
Curvas anuales de entierros de Nombre de Dios	120
Gráfica de entierros de Nombre de Dios, 1634-1700	121
TERCERA PARTE	123
Importancia de las fuentes parroquiales como base para la demografía histórica de la villa del Nombre de Dios y otras poblaciones de la región sur del septentrión novohispano	123
Inventario del archivo de la parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, Durango	128
El archivo	128
El inventario del ASPAND	130
Epílogo	141
ANEXOS	145
Anexo 1	
Carta de fundación de Nombre de Dios	145
Anexo 2	
Descripción de la villa del Nombre de Dios, sacada de las informaciones hechas por la justicia de aquella villa en mayo de 1608, por mandado del Consejo	147
Anexo 3	
Relación de Nombre de Dios, 1777	150

Anexo 4	
Relación de haciendas y estancias de labor mencionadas en las partidas de bautismos, matrimonios y defunciones de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, 1634-1703	169
Anexo 5	
Relación de vecinos españoles propietarios de haciendas y estancias de labor con expresión de la cantidad de criados y esclavos indios, negros y mulatos, que se mencionan en las partidas bautismales de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, 1634-1703	170
Anexo 6	
Propuesta para la clasificación de los libros del ASPAND	176
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS	179
BIBLIOGRAFÍA	181
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS	187

T A José Carlos Quiñones, mi padre
In memoriam

Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010. Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010.

Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010. Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010.

Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010. Este libro es el resultado de un trabajo que he realizado durante los últimos años de mi vida, con el propósito de homenajear a mi padre, José Carlos Quiñones, quien falleció el 15 de febrero de 2010.

Todo lugar es destino. Quizás no haya otra expresión tan sintética como esa para conjuntar tiempo, espacio y acción humana en la esencia misma del hecho histórico. Tampoco habrá otra expresión más lúcida que nos acerque a la idea (y necesidad) de recobrar para la historia el movimiento casi invisible de tantas experiencias y hechos que hasta el momento no han sido parte de la investigación, de la reflexión académica y, en términos generales, de la vivencia que identifica al acontecimiento histórico como identidad de alguien y algo.

No habría manera de comprender el sentido que el individuo y la sociedad otorgan a la vida humana si perdiéramos el referente de "Todo lugar es destino"; también sería imposible integrar en una narración el infinito flujo de hechos que desde algún punto deben ser percibidos y explicados para lograr la coherencia tanto de quien escribe como de quien será el lector. Visto así el hecho humano y su definición como historia, encontramos no una sino múltiples historias; no una historia mayor o menor, sino la persistencia de preguntas básicas y necesarias para diferenciar y mantener la dignidad de esa diferencia. Todo lo humano, pues, es no sólo susceptible de ser narrado, sino además es necesario integrarlo en su especificidad para enriquecer el conocimiento de una realidad siempre compleja.

Aunque hace tiempo se habla y escribe críticamente sobre la manipulación que implica una historia nacional oficializada, también es cierto que todavía es breve el esfuerzo dedicado a crear una nueva propuesta que recupere "áreas marginales", territorios y acontecimientos en apariencia carentes de interés para la historia, pues de ello depende crear los cimientos de una explicación con más determinaciones en juego. De la posibilidad de incursionar en el estudio de hechos históricos sin "importancia evidente" en el terreno de la

economía, la política o la cultura, depende de que percibamos una realidad histórica mexicana que pluralice los sentidos de un proyecto de nación más allá de coyunturas y dictados del poder político.

Por eso es breve, aunque cada vez más sistemático y con miras a volverse un ejercicio amplio, el rescate (en el pleno sentido de la palabra) de tantos elementos históricos que ni en manuales, ni libros de texto, ni en artículos científicos, habían formado parte del quehacer de los historiadores. De ahí que las relaciones entre tiempo, espacio y acción humana estén buscando su concreción en áreas poco o nada atendidas por el especialista o el investigador en ciernes. Incluso es necesario volver la mirada sobre aquellos temas ya explicados o investigados, porque no ha concluido, ni mucho menos, la comprensión y el sentido de lo que en forma apresurada o parcial ha sido tratado. Quizás necesitamos calar hondo en esa multiplicidad de aspectos por la sencilla razón de ser más lo que ignoramos que lo que conocemos.

El inmenso espacio que todavía hoy sigue siendo un reto a la acción humana, en otras épocas fue vivido de una manera más integral. Quizás por eso la idea de límites, jurisdicciones, eran percibidos más desde la vivencia empírica, directa, del transcurrir del movimiento cotidiano en la resolución de las necesidades concretas de los individuos y las comunidades antes que por las decisiones administrativas civiles o eclesiásticas.

— Repensar el norte de México, el septentrión de la antigua Nueva España, la vetusta Tierra Adentro de finales del siglo XVI, los reinos fundantes que abrieron el noroccidente, el norte y el noreste del virreinato, sigue siendo una necesidad para comprender lo que somos. En muchos sentidos olvidado, el espacio norteño apenas está convirtiéndose en el centro de atención de investigadores quienes, desde diferentes disciplinas, incursionan en el conocimiento de una región a todas luces interesante por lo que aporta al conocimiento histórico, además de plantear nuevas dimensiones en esa compleja definición que es la identidad nacional.

Pensar ese norte, en la actualidad, implica poner en juego conceptos como frontera, migración, multiétnicidad, difusión cultural, dispersión poblacional, echando mano de todas las disciplinas humanas y sociales que pueden ofrecer elementos a la comprensión de esa complicada y casi desconocida realidad. Pero también es parte de

esa tarea plantear desde la especificidad de una disciplina una propuesta de interpretación, un análisis propio que otorgue pleno sentido a las explicaciones sobre una localidad, una región, una sociedad.

Es en esa óptica donde debemos situar el libro escrito por Luis Carlos Quiñones, investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, relativo a la historia de la villa de Nombre de Dios, ubicada en la jurisdicción de Durango. Actualizando lo escrito hasta el momento y proponiendo elementos de análisis sobre ese punto del norte novohispano, desde su fundación hasta comienzos del siglo XVIII, el centro de la materia tratada es el comportamiento poblacional una vez fundada la villa y su historia a lo largo de casi siglo y medio.

¿Qué más propio a la historia que el desarrollo de un grupo humano, de sus individuos? ¿Qué es la historia sino el análisis de la acción humana desplegada en el tiempo y en el espacio con toda la complejidad que implican esas categorías y bajo la luz de las aportaciones de corrientes historiográficas contemporáneas? En este caso, considero primordial la investigación desarrollada por Luis Carlos Quiñones por tratarse de un área considerada como marginal en la historiografía novohispana: justo en medio de ese inmenso norte plagado de minas de plata, Nombre de Dios se ganó la vida con la agricultura y la ganadería, pues sus minas eran magras en el mineral argentífero.

Quizás sea más exacto decir que, al calor de los descubrimientos mineros de la región, Nombre de Dios se desarrolló como un centro productor de almentos que permitió el acopio de los reales de minas y ciudades y pueblos del norte de la Nueva España, incluidas las minas zacatecanas. Para cierto tipo de historia, ese perfil (carente de la llamativa riqueza minera, con poquísimos nombres propios de personajes relevantes, sin visos de épica en sus batallas contra los indios), fue la causa de una modestia que casi rayó en el anonimato.

En otro sentido, Nombre de Dios estuvo vinculada al proceso de descubrimiento y fundación de pueblos que permitió, en un lapso relativamente corto, trazar las grandes líneas de poblamiento del norte de la Nueva España, marcando de manera definitiva lo que sería su historia hasta nuestros días. Más allá del papel secundario que erróneamente hasta el momento se le ha asignado a este tipo de poblamientos, considerados como puntos de tránsito en la dilatada

geografía novohispana] meros enlaces entre la capital del virreinato y las ciudades o reales mineros más importantes, lo cierto es que la geografía colonial vio aparecer pueblos y ranchos, villas y haciendas, que muy pronto tomaron personalidad propia y dieron perfil a una región.¹

Es claro, entonces, que necesitamos una nueva perspectiva en las preguntas que hacemos desde la historia para cobrar cabal idea de la importancia de los espacios, y en ellos, de las poblaciones; y en el despliegue temporal, el transcurso del acontecer histórico multiplicado en el número de hombres, en la forma en que la base biológica y natural tiene que desplegarse dentro de un orden social, cultural, económico, político y moral. Sin duda que formular la pregunta ya es todo un problema a resolver, pero la lógica de la historia es así. En este caso conviene destacar que la fundación de Nombre Dios, como bien lo señala Luis Carlos Quiñones, formó parte de "una nueva y extensa red de caminos que más tarde permitiría la expansión de las estructuras del poder económico y administrativo de los españoles hasta el Paso del Norte y Santa Fe".

Y más allá de esa consideración que fija el lugar de Nombre de Dios como un punto del trayecto que a finales del siglo XVI sería llamado Camino Real de Tierra Adentro, está el hecho de haber sido, como todas las otras fundaciones de la historia moderna, un microcosmos, un universo finito por su espacio, su tiempo y sus habitantes, entregando una historia singular, irrepetible, única, con un sentido circunscrito a la condición específica de su existencia. ¿Cómo dejar de lado que la fundación de la villa y su permanencia a lo largo de los siglos formó parte del proceso urbanizado más grande que ha conocido la historia de la humanidad?

Por esas razones, fundamentalmente, me parece importante que esta obra haya planteado una actualización sobre el origen de Nombre de Dios, tanto para ubicar su relación y dinámica interna como los vínculos que permitió establecer a lo largo de una de las rutas más grandes de la América colonial. En ese análisis se despliegan las actividades económicas, las jurisdicciones civiles, eclesásticas y religiosas, las relaciones siempre llenas de tensión entre los españoles, los grupos indígenas procedentes de la antigua Mesoamérica, los que originariamente poblaban la región, como los zacatecos, y los que hasta ahí llegaban en su desplazamiento; las instituciones

y su accionar, siendo extensiones de la jurisdicción real al mismo tiempo que atisbo del surgimiento de intereses particulares; la apropiación y modificación del espacio ahora convertido en villa, estancia, hacienda, iglesia, convento, dando origen al paisaje que en muchas regiones permanece hasta nuestros días como un signo de identidad.

Para la historia de aquellos sitios donde las fuentes primarias son escasas y a veces inexistentes, sobre todo en las etapas iniciales, es importante rescatar, por todos los medios posibles, las breves y valiosas informaciones que aparecen de manera fragmentaria. Esa complejidad aumenta cuando se trata de individuos, de sujetos específicos, cuya presencia estuvo vinculada no sólo a una fundación inicial sino a la permanencia en Nombre de Dios, en calidad de vecino o en otra categoría. Rastrear la comunidad de vecinos de la temprana vida colonial del norte de la Nueva España es tarea por demás difícil pues las características tan peculiares de los poblamientos, en principio, la "ocultaban": la constante migración entre los asentamientos mineros, siguiendo las bonanzas o crisis de la producción de plata; la organización de grupos para explotar y fundar en las tierras todavía no conocidas; la movilidad desarrollada por los comerciantes y sus operaciones, quienes tenían temporadas de permanencia en algún lugar para luego emprender las jornadas de marcha hacia otro punto.

En la movilidad que no facilitó elaborar registros de vecinos y en el hecho de que las instancias administrativas civiles y religiosas no desarrollaron formas de registro sistemáticas y hasta cierto punto generalizadas sino hasta el siglo XVII, encontramos las principales causas de la pobreza de datos sobre ese aspecto (en algunos casos, el incendio, el robo o la mutilación impiden abordar el estudio de los patrones poblacionales) como ocurre en el caso de Zacatecas, cuyo libro sacramental no se han encontrado hasta el momento. El rescate de la identidad de los primeros vecinos de la colación de San Pedro Apóstol en Nombre de Dios y su jurisdicción es doblemente meritorio porque quedan no como la mera indicación de un nombre, sino como sujetos que en su accionar dieron vida a instituciones, espacios, políticas, movimientos económicos, etc., conformando así el complejo núcleo de un hecho histórico irreductible.

El análisis de las tendencias poblacionales durante el siglo XVII, visto a través de bautismos, matrimonios y defunciones, afortunada-

mente conservados en los registros parroquiales, nos confirman lo que otros estudios regionales han planteado, a la vez que muestran la especificidad del área de Nombre de Dios. Por una parte, aparece el movimiento migratorio en la zona como un hecho continuo a lo largo de ese siglo, teniendo a finales una recuperación de la población indígena tal cual sucedía en otras partes del vecinato. Por la otra, la vinculación de los indígenas y el sistema de castas a las labores agrícolas y ganaderas, las cuales eran dirigidas por muy pocas familias españolas. Resalta de inmediato la presencia de indígenas mexicanos, tarascos y tonaltecos, quienes con los zacatecos, formaban la amplia base del mundo laboral de esa jurisdicción.

Si bien la tendencia al repunte poblacional es manifiesta en las últimas décadas del siglo xvii, elemento apreciado a través del número de actos sacramentales administrados a toda la población de Nombre de Dios, lo cierto es que hay necesidad de investigar las causas que a nivel regional permitieron que ese proceso pudiera darse. Algún elemento para formular la respuesta se percibe en la estabilidad relativa que la economía logró a través de la ganadería y la agricultura, pero ¿sería lo único a tomar en cuenta? La atención y vigilancia sistemáticas de los párrocos y religiosos encargados de la doctrina algo tuvo que ver, sobre todo fomentando la institucionalización del matrimonio o, al menos, otorgando los sacramentos según se requirieran. Habría que buscar en la necesidad social de moldear y afirmar una identidad al interior y exterior de la colectividad, más aún tratándose de un área que frecuentemente era transitada por individuos que quizás jamás volverían a pisar el territorio.

El incremento poblacional también se traduce en un aumento en las defunciones a finales del siglo xvii en Nombre de Dios, pero es evidente que no hay saldos negativos de acuerdo con el entrecruzamiento de las estadísticas vitales: tomando para todo el periodo analizado el conjunto de nacimientos, matrimonios y defunciones, encontramos que éstos representan un 30 por ciento del total de movimientos poblacionales ocurridos en ese espacio jurisdiccional. Aunque la información parroquial seguramente carece de referencias sobre las causas de muerte, no es difícil suponer, tal cual está hecho para otras regiones, que las enfermedades epidemiológicas, las muertes por parto, las enfermedades vinculadas a la vejez o a la deficiencia inmunológica, fueron las principales causas de morbilidad.

Agreguemos a ello las sequías, las hambrunas, la carestía, y tendremos un panorama más o menos completo de las principales determinaciones biológicas, naturales y sociales para indagar en las causas de muerte de esa región.

Además del estudio de la población de Nombre de Dios a partir de las fuentes más importantes para la demografía histórica, como son los libros sacramentales, Luis Carlos Quibones nos ofrece una síntesis de las diferentes series que forman el archivo parroquial de San Pedro Apóstol y de la jurisdicción completa, como elementos a tomar en cuenta para complementar el estudio de la demografía histórica y otras vertientes de reflexión. El área disciplinar de éste y cualquier archivo parroquial contiene una diversidad de instrumentos de registro que constituyen un elemento privilegiado para quienes incursionan entre sus vetustas hojas.

Los libros de cofradías, las patentes de ingreso a esas asociaciones piadosas, los libros de fábrica espiritual y material, los registros de las foranías, la correspondencia, el registro de las donaciones, los inventarios de los bienes de la parroquia y de las capillas, etc., son algunas de las referencias que puede brindar un archivo de esta naturaleza y está en manos del investigador saber articular esos elementos para profundizar en el estudio de esa historia.

Quizás la historia todavía tiene más qué decir de esa región, antes que otras disciplinas humanísticas, por la sencilla razón de haberse realizado muy poco trabajo basado en fuentes locales. El hecho, en sí mismo, es más complejo de lo que parece: por un lado, hay pocos archivos organizados (y más pocos todavía abiertos a la investigación), con instrumentos de consulta eficaces que permitan al estudioso darse cuenta de lo que es posible encontrar para fundamentar sus hipótesis; por otro, el lastre dejado por una historiografía que se ha encargado de repartir preeminencias o menosprecios, incide todavía en orientar a los investigadores sobre temas donde las fuentes, la bibliografía y hasta los recursos económicos son manejados de manera arbitraria y no permiten incursionar en temas que no forman parte de la moda o la coyuntura.

Por esas razones, es agradable conocer esfuerzos como el realizado por Luis Carlos Quibones, buscando respuestas a la historia de una región considerada como secundaria. Sin duda que la necesidad de profundizar en el tema, en el análisis de las estadísticas poblacionales

acompañadas de otras referencias, serán parte de una labor futura. Por lo pronto, queda este primer trabajo como un pie de cría para comprender en toda su magnitud ese espacio surgido al Nombre de Dios, como invocación del espacio y apertura del proceso evangelizador en la Nueva Vizcaya.

*José Francisco Román Gutiérrez
Centro de Estudios Multidisciplinarios, UAZ
Mazatlán, a 3 de mayo de 2002*

Introducción

El propósito de este trabajo consiste en destacar los aspectos socio históricos más relevantes del proceso de fundación y poblamiento de la villa del Nombre de Dios, y realizar el análisis de los registros de bautismo, matrimonio y defunción de su parroquia San Pedro Apóstol para el siglo xvii, a efecto de determinar y explicar la composición demográfica de los habitantes de la villa y su jurisdicción, en el marco del proceso histórico de la fundación y desarrollo de los principales asentamientos humanos del septentrión novohispano y dentro del contexto de una investigación de mayor envergadura sobre demografía histórica de la región sur de la Nueva Vizcaya, actualmente en curso, para el mismo periodo y región.

No obstante que la fundación de la villa del Nombre de Dios, realizada por Francisco de Ibarra en territorios de la Nueva Vizcaya, había quedado bajo la jurisdicción directa de las autoridades de la Nueva España, en virtud de la disputa jurisdiccional entablada por la Audiencia de Guadalajara contra Francisco de Ibarra, porque los territorios inmediatamente ubicados al norte de Zacatecas, que habían sido explorados y eventualmente poblados por éste pertenecían a la jurisdicción de la Nueva Galicia, la citada villa siempre fue considerada como parte del territorio neovizcaíno y, de hecho, como el primer asentamiento de españoles en el vasto territorio de la Nueva Vizcaya.

En el presente trabajo se explican algunas de las razones socio históricas por las que la villa del Nombre de Dios dependió directamente del virrey para el nombramiento de las autoridades de su cabildo local, hasta el año de 1767, fecha de la implementación de las reformas borbónicas en la estructura política virreinal y de la implantación del sistema de intendencias en el territorio de la Nueva España, y porque sus territorios aledaños ricos en tierras fértiles y aguas

abundantes, la habían convertido en el principal productor y abastecedor de granos para toda la región comacana, incluidas las zonas de influencia de Zacatecas, de la villa de Durango y de las poblaciones comarcanas de las minas de Indé y Santa Bárbara, de tal modo que desde los primeros años de su fundación, e independientemente de la dependencia administrativa de su territorio y jurisdicción a las autoridades virreinales, fue considerada como una de las poblaciones más importantes de la provincia de la Nueva Vizcaya.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. SIGLO XVII



Fuente: Luis Carlos Quiñones Hernández, *Historia, Carta Topográfica, serie I, México, 1999.*

Primera parte

Venid apreciados hijos nuestros, salvad vos Don Francisco y todos los naturales. Que nosotros hemos tenido como nuestros padres a auxiliarlos. ¿Qué decís ahora? En donde se ha de fundar la cabecera? Nosotros nuestros padres decimos que se funde el pueblo en casa de Don Cristóbal en el lugar llamado Ylapoana. Dijeron los naturales Está muy bien Padres nuestros porque allá inmediatamente constituyeron a Ylapoana los padres, los mexicanos, los naturales y quantos quisieron, el gobernador llamado Don Francisco también.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563.¹

EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS

La geografía y la zona de influencia

Ubicadas al sur de la capital del actual Estado de Durango, entre los paralelos 25° y 24° latitud norte y los meridianos 105° y 104° longitud oeste,² se encuentran las llanuras de Nombre de Dios y de Poanas, colindantes con la sierra de Michis y la cadena de montañas, que en la parte más meridional del estado y formando parte de la

¹ R.H. Barlow y George T. Senter. *Nombre de Dios, Durango. Two Documents on Nahuatl Concerning its Foundation. The House of the Tlaxoc*, Sacramento, California, 1943, p. 20.

² *Los municipios de Durango*. Colección: Enciclopedia de los Municipios de México, México, Talleres de la Nación, 1988, pp. 85-86. "Carta topográfica de Guadalupe, Escala 1:1 000 000", en *Carta topográfica*, serie 1, tomo 1, México, 1997.

Sierra Madre Occidental, toman el nombre de sierras de Santa María y de Sacrificios o del Papantón,¹ determinando los linderos naturales de Durango con el Estado de Zacatecas. En esas llanuras se estableció la villa del Nombre de Dios en 1563.

En un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid² se precisan las distancias que medaban entre la villa y algunas de las principales ciudades y centros mineros de la Nueva España, determinando ciento veinticinco leguas de distancia con la ciudad de México, ochenta o noventa con Guadalajara, diez con Durango, la capital de la Nueva Vizcaya; treinta y seis con Zacatecas; veinte con las minas de Cuencame y veintisiete con el real de minas de Fresnillo.

Según la carta de fundación de Nombre de Dios fechada el 6 de octubre de 1563 y firmada por el virrey Luis de Velasco,³ se señala que la villa tuviera por términos seis leguas a la redonda, y en la descripción de la villa de 1608 se precisa que en ese espacio "están pobladas y se habitan veintisiete o veintiocho casas de labor, las catorce en el valle de la Poana y de Súchil y real de Santiago⁴ y las demás repartidas por el término".⁵ Por otra parte, de la *Relación de Nombre de Dios de 1777* se desprende que los límites de la villa y su jurisdicción eran, dos siglos después:

(...) sesenta leguas de circuito, que linda por el Oriente con la del Real de Minas de Sombrerete, por el Poniente con la ciudad de Durango; por el Norte, con el Real y Minas de Cuencame, y desde el sur, al este

¹ F. Bonatti, et al. "Geografía física", en *Manual de historia de Durango*, México, Edición del Gobierno del Estado de Durango, 1952, pp. 3-31.

² En adelante: *ms. Madrid*, ms., 5064, folios 115r-124r. Descripción de la villa de Nombre de Dios, sacada de las informaciones hechas por la justicia de aquella villa en su jurisdicción de 1608, por mandado del Consejo. Este documento también puede verse transcrito, y con una introducción al estudio de la villa del Nombre de Dios en, Valencia, Pedro de Alcantara español. Obras completas, tomos V, *Relaciones de Indias*, 2. Alarcón, introducción y notas de Jesús Puigga Fíero. León, España, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1993, pp. 305-323.

³ R.H. Barlow y George T. Sotoc, "Carta de fundación de Nombre de Dios", en *Nombre de Dios, Durango...*, op. cit., p. 68.

⁴ El real de Santiago fue considerado como un real menor, descentrado en torno a la gran actividad minera de San Martín, lo que quizás podría ser una de las explicaciones sobre el ciertamente moderado pero paulatino crecimiento de la población de la villa, porque sus habitantes se trasladaban sobre todo a los centros mineros del Parral. Sobre el particular ver: Bakerwell, P. J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1540-1700)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 44.

⁵ *ms. Madrid, Descripción...*, op. cit., f. 115r.

(...) jurisdicción de Quilchibutes, y del sur al oeste, con la del San Francisco del Mezquital.⁶

A juzgar por el documento de 1563, se comprende que la traza del poblado de la villa propiamente dicha se extendía sobre un hipotético espacio circular⁷ de aproximadamente 35.4 km de radio y 3 512.4 km², colindante con los poblados que quedaban dentro de las sesenta leguas de circuito que, como límites de la jurisdicción, se señalan en el documento de 1777,⁸ es decir, el cercano terreno volcánico del Malpais ubicado hacia el poniente de la villa; el valle de las Poanas y la villa de San Atenógenes hacia el norte, donde se ubicaban cerca de una veintena de las más importantes haciendas y estancias de labor de la región,⁹ y el valle de Súchil ubicado al oriente con su importante hacienda de Muleros, lugares todos mencionados en las partidas de bautizos como sitios hasta donde se llevaba la administración de los sacramentos por los frailes del convento de San Francisco de la villa del Nombre de Dios y por los párrocos de la iglesia de la villa.

El contexto histórico de la villa del Nombre de Dios

La villa del Nombre de Dios, fundada en 1563, no obstante estar ubicada territorialmente al norte de Zacatecas en la jurisdicción de la Nueva Galicia, fue, de hecho, el primer asentamiento de españoles en la jurisdicción de la Nueva Vizcaya, cuyos datos acerca de su fun-

⁶ R.H. Barlow y George T. Sotoc, op. cit., p. 74.

⁷ *ms. Madrid, Descripción de la villa de Nombre de Dios...*, op. cit., p. 319. La idea del "hipotético espacio circular" se deduce del párrafo de la Descripción de la Villa del Nombre de Dios de 1608, que corresponde a la descripción de su jurisdicción donde se expresa que ésta era "seis leguas en circuito de la villa hacia todas partes...".

⁸ Ese hipotético espacio circular se refiere al terreno que pertenece al fundo legal del pueblo, villa o ciudad que se funda, y no específicamente a su traza urbana, de tal modo que se hecha mano de él para dotar de solares a los vecinos y a quienes se incorporan a vivir en la nueva fundación, así como para el trazo de caminos públicos, terrenos de agostadero, etc. Se agradece esta precisión al Dr. José Francisco Román Gutiérrez, investigador del Centro de Estudios Multidisciplinarios de la UAZ.

⁹ Ver la relación de las haciendas y estancias de labor documentadas a partir de los registros de bautizos, que se presentan en el anexo 4. Véase también la relación de haciendas y su relación con las licencias de capilla otorgadas por el Obispo Tamarit y Rosedal, en Clara Burgellmi y Chantal Cruzanizal (Introducción y notas de): "Cuadro V. Licencia de Capillas", en *Libro registro de la segunda visita de Pedro Tamarit y Rosedal, Obispo de Durango*, México: Siglo Veintiuno Editores, 1997, p. 241.

dicción aún recordan la controversia jurisdiccional entablada entre las autoridades de la Audiencia de Guadalajara²¹ y el conquistador Francisco de Ibarra,²² nombrado gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva Vizcaya en ese año.²³ Sin embargo, en la relación de méritos de Ibarra, él mismo señala haber sido nombrado por el virrey Luis de Velasco "Gobernador y Capitán de la Provincia de Copala delante de las minas de San Martín y Avino"²⁴ el año anterior de 1562.

La controversia fue dirimida "provisionalmente"²⁵ dejando la joven villa, bajo la jurisdicción directa de las autoridades virreinales de la Nueva España hasta 1611,²⁶ cuando después del nombramiento de Juan de Ibarra como gobernador de la Nueva Vizcaya, por el rey, se aprovechó el momento político para inchar a la villa del Nombre de Dios en la jurisdicción del reino de la Nueva Vizcaya.

²¹ *acc.* Guadalajara V, Carta de la Audiencia de Guadalajara al Rey, Guadalajara, 24 de diciembre de 1572. Los señores de la Audiencia de Guadalajara señalan haber recibido carta del rey, donde les comunica el envío a la Audiencia de México de una Cédula Real ordenando resolver la controversia entre la Audiencia de Guadalajara y Francisco de Ibarra respecto de la jurisdicción de la villa del Nombre de Dios, porque la aplicación del sesmo que afectaba el derecho de la plata registrada en la villa, se hacía bajo el pretexto de que la jurisdicción de la villa pertenecía a Copala.

²² De hecho la primera fundación de españoles realizada por Francisco de Ibarra fueron las minas de San Martín en la jurisdicción de la Nueva Galicia. Ver J. Lloyd Michaux, *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*. Trad. de Francisco Durán, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, Editorial Espacio Vaco, 1992, pp. 98 y 105.

²³ J. L. Michaux, *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*. Trad. de Francisco Durán, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, Editorial Espacio Vaco, 1992, pp. 140-145 y 159-207. Ver el nombramiento y comisión de Francisco de Ibarra como gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya otorgados por el virrey Don Luis de Velasco y los datos sobre la fundación de Nombre de Dios.

²⁴ *acc.* Patronato, 20, N.S. R.16/7/25. *Para que por cédula de su magestad me sea mandado haga relación de las cosas de esta gobernación*.

²⁵ Matías de la Mota Padilla usa el término "indocia" para referirse a la solución de la controversia entre la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya sobre Nombre de Dios, proponiendo, de hecho, que el pleito había quedado incancho, toda vez que se declaró a favor de la Nueva Vizcaya por considerar que los señores de la Audiencia de Guadalajara, por su apasionamiento en el asunto, podían poner en riesgo la resolución del conflicto. Ver M. de la Mota Padilla, *Historia del Reino de Nueva Galicia en América Septentrional*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, 1975, pp. 208-209; R. Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI. Nueva Galicia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 264.

²⁶ *acc.* 105-3-1, Registro, 1554-1671. Documento citado por Michaux, *op. cit.*, p. 209; J. H. Parry, *La Audiencia de la Nueva Galicia en el siglo XVI*. México, El Colegio de Michoacán, Ediciones Teosotitlán, 1993, p. 145.

Es de hacer notar que no obstante la fecha de 1611 propuesta por Parry, como límite de la permanencia de la villa a la jurisdicción de la Nueva España, en realidad la villa del Nombre de Dios continuó bajo la jurisdicción de las autoridades virreinales²⁷ hasta el año de 1787, cuando establecieron el sistema de intendencias para todo el territorio novohispano, lo que coincide con la información sacada de los legajos de protocolos de instrumentos públicos de Nombre de Dios para el siglo XVII que se encuentran en el Archivo General de Notarías del Estado de Durango,²⁸ donde se aprecia que de hecho fue hasta el año de 1778,²⁹ etapa previa al establecimiento de la intendencia de Durango, cuando se consideró a la villa del Nombre de Dios como parte de la gobernación de la Nueva España, para en adelante ser considerada como parte de la jurisdicción de la Intendencia de Durango.

En la ya citada descripción de la villa del Nombre de Dios de 1608, se expresa la decisión del gobernador Ibarra de dejar la villa bajo la jurisdicción de su gobierno, y la decisión final del virrey de la Nueva España de tomarla en depósito a fin de evitar mayores fricciones entre los gobiernos de la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya. Sobre el particular, en la descripción se señala lo siguiente:

El fundador quiso que Nombre de Dios quedase bajo la jurisdicción de la Nueva Vizcaya; contradijo luego a esto la Audiencia de Guadalajara, a cuya pretensión se opuso la Audiencia de México. En esta disensión entró de por medio el virrey de Nueva España, que entonces era Don Martín Enriquez, i tomó la villa en depósito hasta que determinase el Consejo: así quedado en esta forma.³⁰

Es de hacer notar que la disputa jurisdiccional entre Francisco de Ibarra y la Audiencia de Guadalajara, trajo consigo conflictos de ca-

²⁷ *acc.* Madrid, Descripción de Nombre de Dios... *op. cit.*, f. 118. El virrey Martín Enriquez determinó en 1579 que, para concluir con el conflicto jurisdiccional entre las autoridades de la Audiencia de Guadalajara y el recientemente constituido gobierno de la Nueva Vizcaya, la villa del Nombre de Dios quedara bajo la jurisdicción de la Nueva España.

²⁸ En adelante *acc.*

²⁹ *acc.* Bulto 5. Protocolos de Nombre de Dios, 1775-1821. Archivo Histórico del Arzobispado de Durango.

³⁰ *acc.* Madrid, Descripción de la villa de Nombre de Dios... *op. cit.*, f. 118.

rácter político y administrativo, tanto a los habitantes de la villa del Nombre de Dios y de la villa de Durango, como a los de la región comarcana de Zacatecas que tenían posesiones territoriales e intereses comerciales en la jurisdicción de la primera villa, pues para dirimir los conflictos suscitados en torno a la actividad comercial y al reclamo de la posesión legal de la tierra y el agua, las demandas y las apelaciones correspondientes eran interpuestas directamente ante el gobernador o en alguna de las dos audiencias, según correspondiera a los intereses y pertenencia jurisdiccional de los afectados, como en la referida descripción se señala:

El virrey provee Alcalde mayor i capitán; las apelaciones van donde las partes las llevan, unas al gobernador de la Nueva Vizcaya, otras a la Audiencia de Guadalajara i otras a la de México. De ordinario van de primera instancia al Gobernador, i de allí a una de las dos Audiencias.²¹

Otro de los problemas que la villa afrontaba en esa época era el continuo abandono de sus habitantes españoles, ante la incertidumbre jurídica que daba la imposibilidad de concurrir a la Audiencia de México a dirimir y resolver sus problemas, dado que ésta se hallaba a una distancia de ciento veinticinco leguas de Nombre de Dios. En 1606, el gobernador Francisco de Urdiñola, intentando dar solución al problema del despoblamiento de la villa, escribe al virrey de la Nueva España, para que devolviese la villa a la jurisdicción de la Nueva Vizcaya. Enseguida se exponen las razones que Urdiñola argumentó para que tal devolución fuera posible, donde, entre otras cosas, invoca el mandamiento del virrey Luis de Velasco quien firmó la carta de fundación de la villa del Nombre de Dios en 1655, concediéndole todas las prerrogativas y preeminencias que por derecho adquirían las villas y ciudades fundadas en la Nueva España.

El gobernador Francisco de Ibarra fundó nueve leguas de esta villa (Durango), otra que le puso por nombre la Villa del Nombre de Dios y después de haberla fundado, la Real Audiencia de Guadalajara pretendió quitársela e incorporar en su distrito de la Nueva Galicia, y viniendo un cédulo a ello y habiendo encuentro entre el cédulo y Gobernador, Don

²¹ *ib.* Madrid, *Descripción de la villa de Nombre de Dios...*, op. cit., f. 118.

Martin Enriquez Visorrey de la Nueva España por evitar pesadumbres, recibió en gobierno y jurisdicción la dicha villa a su majestad se le diese cuenta y mandase lo que fuere servido, y después acá se ha quedado así, y el día de hoy por estar tan a trasmano el Virrey y la Audiencia de México, a donde por no poder acudir los pobres a pedir justicia y que sus necesidades sean favorecidas, se ha ido despoblado, que con haber buena disposición de tierras y aguas y montes para labranzas, no pueden sustentarse ni parir allí, y Don Luis de Velasco Virrey de la Nueva España a pedimento de los vecinos, libró un mandamiento cuya copia envío a Vuestra Majestad por la cual constar del derecho que esta gobernación tiene de ella, y siendo bastante Vuestra Majestad le haga Merced de mandar se incorpore en ella, con lo cual se volverán a poblar las tierras y estancias, siendo favorecidos del gobernador y Vuestra Majestad servido en ello Dios guarde la Católica y Real persona de Vuestra Majestad. De Durango de la Nueva Vizcaya a 7 de abril de 1606 años.

Francisco de Urdiñola²²

No obstante las reiteradas peticiones de algunos gobernadores para que la villa quedara de nuevo bajo la jurisdicción neovizcaína, no fue sino hasta 1786, un año antes de la implementación del sistema de intendencias, cuando fue expedida la "Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España",²³ por la cual la provincia de la Nueva Vizcaya había quedado dividida administrativa y políticamente en cuarenta partidos, uno de los cuales, el Partido de Nombre de Dios, la antigua villa disputada por la Audiencia de México, la Audiencia de Guadalajara y el gobierno de la Nueva Vizcaya, quedaba finalmente, y conservando gran parte de la extensión territorial que ya poseía con anterioridad, bajo el dominio de las autoridades de la nueva Intendencia de Durango.

En el intento por comprender mejor los datos disponibles sobre la fundación de Nombre de Dios y la polémica sobre su dependencia

²² *acc.* Guadalajara 36. Nueva Vizcaya, Francisco de Urdiñola, 7 de abril de 1606, pp. 18-19v. *Peticiones de Francisco de Urdiñola al virrey, para que devolviera la villa del Nombre de Dios a la jurisdicción de la Nueva Vizcaya.*

²³ H. Pietschmann, "La ordenanza de intendencias de 1786", en *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 118-156.

jurisdiccional, conviene observar más de cerca los antecedentes históricos que se refieren a la historia de la expansión española por los territorios del norte de Zacatecas, sin los cuales es imposible explicar el desarrollo sociohistórico no sólo del que es considerado el primer asentamiento español en la Nueva Vizcaya en la segunda mitad del siglo XVI, sino en general de toda la provincia.

Después del establecimiento de los primeros distritos mineros en Zacatecas, la bien llamada "madre del norte" fundada en 1547, y de la fiebre de la plata que propició toda una campaña expedicionaria realizada por Francisco de Ibarra con el propósito de descubrir el Nuevo México, región que empujaba el mito de un reino tan rico como ignoto y misterioso, se realizaron los distintos descubrimientos mineros que dieron origen a los más importantes asentamientos españoles en el norte de la Nueva España: Avino, Cuencamé, Guadana, San Juan del Río, Topia, Indé, Santa Bárbara²⁶ y el Nuevo México.

Con el descubrimiento de las minas de Zacatecas por Juanes de Tolosa en 1546 en el norte de la Nueva Galicia, y específicamente en el norte de Zacatecas, se inicia la serie de exploraciones en las regiones aledañas, que en buena medida determinaron las áreas donde posteriormente se desarrollaría una actividad económica complementaria a la minería,²⁷ lo suficientemente amplia para permitir la subsistencia de los primeros españoles que habitaron la región y sus aliados y trabajadores indígenas, y favorecer un proceso gradual de desarrollo que dio tanta prosperidad a las haciendas agrícolas, ganaderas y de beneficio de metales del norte novohispano.

Las haciendas y estancias de labor de los valles de la Poana y de Síchil, jurisdicción de la villa del Nombre de Dios,²⁸ originalmente fueron construidas por los llamados "empresarios mineros"²⁹ como

²⁶ C. Camrasel, *La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya: 1563-1637*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, 1990. En este libro se presenta la investigación original sobre el proceso de poblamiento y de evolución de la población de Santa Bárbara en el contexto del desarrollo minero del norte novohispano desde el último tercio del siglo XVI.

²⁷ P. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas (1546-1700)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 46-50.

²⁸ M. Vallebuena García y Antonio Arreola Valenzuela, *Historias de Durango*. Gobierno del Estado de Durango, Graphic Arts, 1997.

²⁹ D.A. Brading, *Minería y comerciantes en el México hispano (1763-1800)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 25.

centros de producción, acopio y distribución de granos e insumos para todo tipo de actividad productiva en la región, incluidas, desde luego, las actividades de tipo militar, de exploración y conquista, y las de guerra y pacificación de los grupos chichimecas, quienes habían convertido el norte novohispano en zona de guerra permanente a lo largo de prácticamente todo el período colonial.³⁰

Efectivamente, con la fundación de los primeros asentamientos mineros del norte de la Nueva Galicia en Zacatecas, apoyados en la producción agrícola y ganadera de las haciendas y estancias de la región, que posteriormente devinieron en la formación de pueblos y villas durante los últimos años del siglo XVI y de hecho durante casi todo el XVII,³¹ se hizo posible el desarrollo general de la Nueva Vizcaya y sus principales poblaciones, y de la villa del Nombre de Dios en particular, gracias a la convergencia de varios factores como: la realización de las primeras exploraciones y la instalación de los primeros campamentos mineros; la existencia de pueblos de indios; la creación de misiones, pueblos, villas y ciudades; la formación del Camino Real de Tierra Adentro y la instalación de presidios en sus zonas aledañas, todo enmarcado en un contexto de guerra constante contra los indios seminómadas del norte novohispano.

De esta manera, empujada por el crecimiento acelerado de la sociedad y la economía de la Nueva España, que tenía en Zacatecas³² uno de los más importantes bastiones del desarrollo de la minería novohispana, cuyas minas comenzaron a ser explotadas en 1546,³³ la expansión española por los territorios hasta entonces desconocidos del septentrión, propició el descubrimiento y explotación de nuevos centros mineros en San Martín y Sombrerete en 1555,³⁴ y en Fresnillo en 1566.³⁵

³⁰ P.W. Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)*. México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, 1984 y Capítulos mestizos: Miguel Galé y la frontera norteña. *La pacificación de los chichimecas (1546-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Historia, 1980.

³¹ E. Acuña, *op. cit.*

³² Para una descripción fuente del "Corregimiento de la ciudad de Zacatecas", ver: D. L. de Arcego, *Descripción de la Nueva Galicia*. México, Gobierno del Estado de Jalisco, 1980, p. 165.

³³ P. Gerhard, *op. cit.*, p. 197.

³⁴ *Ibid.* p. 166. René Acuña, *op. cit.*, pp. 249-250.

³⁵ *Ibid.* p. 112. René Acuña, *ibid.*, pp. 101-131.

Con estos nuevos descubrimientos, se propició el establecimiento de pueblos, villas y haciendas agrícolas y de beneficio enmarcados en el contexto de una nueva y extensa red de caminos²⁵ que más tarde permitiría la expansión de las estructuras del poder económico y administrativo de los españoles hasta el Paso del Norte y Santa Fe, en una estrecha relación de movilidad y constante transformación social de la población que permitía enlazar las principales poblaciones del norte de tal forma que ningún punto del camino entre Zacatecas y Durango, por ejemplo, se encontraba a más de 40 km del siguiente,²⁶ lo que favoreció el contacto interracial de los grupos migrantes del centro y sur de la Nueva España con los grupos indígenas originarios de las diversas regiones del norte.

Por esos caminos se traficaba con todo tipo de artículos y mercancías venidas del centro del país y de los puertos de Veracruz y Acapulco,²⁷ y se distribuían en las regiones comarcanas de Zacatecas, Durango y Santa Bárbara los productos agrícolas que se cultivaban en las fértiles tierras de la jurisdicción de Nombre de Dios, los que a decir del propio gobernador Ibarra, eran, de hecho, el soporte de la economía local fundada en la extracción y fundición de los metales preciosos de las minas de la gobernación.²⁸

En Nombre de Dios se producían cada año más de 30 000 fanegas de trigo y más de 20 000 de maíz,²⁹ lo que ciertamente representaba un incipiente pero exitoso esquema de producción y distribución de la riqueza, pues independientemente de la hazaña de la ley en la pla-

²⁵ Sobre este aspecto tan importante de la historia de la expansión española en el norte de México, ver los trabajos que se presentan en las *Actas del Primer Coloquio Internacional el Camino Real de Tierra Adentro. Historia y cultura*. Chihuahua, coordinación de National Park Service y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

²⁶ C. Crummett, "Viaje por los caminos del norte de la Nueva España", en revista *Tránsito*, núm. 22, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, agosto 1999, pp. 39-47. Por su parte, en la *Descripción de Nombre de Dios de 1608*, se habla de la existencia de muchos territorios despoblados "de a seis y de a siete leguas" ubicados a lo largo del camino a la ciudad de Guadalupe. Madrid, *Descripción de Nombre de Dios...*, op. cit., fols 115.

²⁷ C. Elena Suárez Agüero, "La artesanía novohispana y las rutas de Tierra Adentro", en revista *Tránsito*, núm. 22, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, agosto de 1999, pp. 72-80; C. Crummett, "Viaje por los caminos del norte de la Nueva España", en op. cit., pp. 39-47, y C. Barleliri Gami, "Objetos artísticos viajeros. ¿Cuáles, cómo y por qué llegaron al Nuevo México?", en op. cit., pp. 81-93.

²⁸ AGN, Patronato, 20, N.5.R.16/1/24. *Pasa que por cédula de su majestad...*, op. cit.

ta extraída en las minas de la jurisdicción de la villa, los propietarios de la tierra y el agua pronto comenzaron a consolidar sus procesos de producción agrícola y ganadera en sus estancias de labor y en las haciendas de beneficio de metales, creando con ello un lento pero sostenido proceso de repoblamiento en la región, al contratar la mano de obra indígena local y la que llegaba de las costas de la mar del Sur.

El propio gobernador Ibarra informaba al rey de la bonanza económica de la región comarcana de la villa del Nombre de Dios:

(...) y la cosa más importante de lo que al presente ay en estas partes llegó antes de esta fundación de villa. A valer una fanega de maíz más de treinta ducados y un quintal de vacocho más de diezmos ducados, que como hombre que se halló presente cuando se poblaron los dichos reales lo puedo certificar a Vuestra Alteza. Al presente vale una fanega de trigo veinte reales y una de maíz diez i seis reales.³⁰

El entusiasmo del gobernador Ibarra respecto de la "abundancia" que caracterizaba a la región, que al parecer era el punto de partida para una especie de desarrollo natural de la provincia, no tenía límite alguno, como tampoco ningún carácter previsor del desarrollo futuro de la región, y sí, contrariamente, estaba matizado con el objetivo personal de ponderar ante el rey los hechos de su conquista, pacificación y poblamiento de la provincia, a fin de procurar el reconocimiento y el pago por sus servicios a la corona, tarea que realizaría su hermano Juan de Ibarra³¹ después de la muerte del joven gobernador acaecida el año de 1572 en la provincia de Pánuco.³² Su tío, Diego de Ibarra, en 1582 haría lo propio.³³ De Ibarra continúa su informe sobre los activos de la economía local:

³⁰ AGN, Patronato, 20, N.5.R.16/1/24. Op. cit.

³¹ AGN, Patronato, 75, N.1.R.6/1/20. *Información recibida por los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia (...) Real de la Nueva España, sobre lo que alio el Gobernador Francisco de Ibarra de sus servicios (...) a su Magestad y de su calidad y méritos (...)*

³² AGN, Patronato, 75, N.2.R.1/1/7. *Información de méritos de Francisco de Ibarra*. En el anexo 7 se presentan las trece preguntas que se formularon a los testigos sobre los servicios del gobernador Francisco de Ibarra a su Magestad, en relación a la pacificación de los naturales de la región comarcana de San Martín, y sobre la fundación y poblamiento de la villa del Nombre de Dios.

³³ AGN, Guadalupe, 28, R.1.N.5/2/1. *Diego de Ibarra Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador y Capitán General de la Nueva Vizcaya, sobre que ante haga merced de diez mil pesos de renta*.

(...) de la cual abundancia se proveen, y pueden proveer, no solo los dichos reales (...) hasta Catacemas por muchos mas que se descubran, así mismo logran calor para que se ayen poblados por las causas dichas, muchas dehesas de ganados mayores y menores en cantidad de mas de durientas i cincuenta mil cabeças de todo ganado, después de poblada la dicha villa y sus términos se descubrieran las minas de Santiago y se saca mucha plata dellas.⁴⁵

Por otra parte, e independientemente del proceso de producción y distribución agrícola que caracterizaba a la región de Nombre de Dios y su jurisdicción en los valles de la Poana y de Síchil, la compraventa de esclavos negros, mulatos e indios era una práctica corriente que tenía una amplia repercusión en la economía local, pues fuera del estatus social que daba la posesión de esclavos, sobre todo negros y mulatos, éstos representaban una considerable fuente de trabajo y de ingresos para sus propietarios, y un elemento decisivo en la conformación de la sociedad de castas, que en la segunda mitad del siglo XVII constituía, según la información sacada de las partidas bautismales, la cuarta parte de la población, es decir, que por lo menos 1 de cada 4 habitantes de la villa era gente de sangre mezclada.⁴⁶

Esta práctica realizada en Nombre de Dios durante el siglo XVII, representa una indicación de la importancia que tenía para los hacendados de la región la posesión de esclavos, pues ante la falta de mano de obra para realizar el trabajo en las labores agrícolas y ganaderas y, en menor medida, en las de beneficio de metales, el número de esclavos que se tenían en la villa y en las haciendas de la jurisdicción era relativamente elevado. Según la información obtenida en los registros parroquiales, y ocasionalmente en los protocolos de instrumentos públicos de la villa, para el siglo XVII se cuentan 85 esclavos indios, negros, mulatos y lobos, y un número aún más significativo de personas que realizaban labores de servidumbre, donde se contaban 190 criados indios y 148 indios laboicos.⁴⁷

⁴⁵ AGN, Patronato, 20, N.5, R.15/V.24, ff. 10r.

⁴⁶ Es probable que la proporción de 1 a 4 fuera realmente más elevada, toda vez que el 20.19% de los bautizados de Nombre de Dios carece de la indicación de su calidad étnica en las partidas bautismales. Ver cuadro 1 del presente trabajo.

⁴⁷ Ver anexo 5 de este trabajo. Los indios laboicos eran destinados a realizar tareas de servidumbre en las haciendas de la región, donde permanecían generalmente toda su vida.

Es sabido que el proceso para la adquisición de esclavos en el norte de México adquiría varias modalidades, que iban desde la cacería de esclavos propiamente dicha, realizada por los soldados de los conquistadores, y la captura de esclavos de guerra, hasta la compraventa y el trueque de esclavos realizadas por los hacendados y los comerciantes dedicados al tráfico de personas. Para Nombre de Dios hay evidencia de la captura de esclavos indios de guerra, los que al ser capturados y llevados a los asentamientos de españoles se quedaban como propiedad de sus captoreros.

Tal era el caso de los indios zacatecos, mexicanos y tarascos que en la zona del Malpais, en alianza con los españoles combatían de manera regular a los grupos de indios chichimecos que invadían y azolaban permanentemente la región, como se deja ver en el siguiente pasaje del *Memorial de los indios de Nombre de Dios*:

Así nos enseñó Francisco de Sosa y alego Nos vamos ya a la guerra, Al que cogiere a algún chichimeca ninguno le quitara pues será suyo, lo mismo si cogiere a dos o a tres.⁴⁸

No obstante que a menudo estas capturas eran realizadas por los indios aliados de los españoles, estos últimos no permitían que las presas fueran repartidas entre sus captoreros.

Comenzamos al amanecer y acabamos quando era ya medio día es decir entonces se concluyó la guerra. Mas quando ibamos concluyendo a los apresados (sic) chichimecas a casa de D. Diego nos salieron al encuentro los castellanos y nos dieron entregados ahora los chichimecas que habéis cogido para comarlos. Así que los justaron se repartieron entre si los castellanos y a nosotros los mejicanos y los de Michoacán los naturales y todos los vasallos que acompañaron ninguna cosa nos dieron.⁴⁹

Desde los años inmediatamente posteriores a la fundación de la provincia de la Nueva Vizcaya, se hablaba ya de la presencia de esclavos en las villas del Nombre de Dios y Durango, y sobre todo en la provincia de Santa Bárbara. En esta última, para 1582 la esclavitud era considerada como su principal actividad comercial. Corroborando lo anterior, C. Cramannsel asegura que para 1587 habían sido cap-

⁴⁸ R.H. Barlow y George T. Smoot, *Nombre de Dios, Durango*, op. cit., p. 30.

⁴⁹ Op. cit., p. 32.

turados en campaña un millar de esclavos en las inmediaciones de Santa Bárbara. Efectivamente en Nombre de Dios y Durango la presencia de esclavos era ciertamente menor, debido en buena medida a que la llamada guerra "a sangre y fuego", que se dio durante casi toda la segunda mitad del siglo XVII, se realizaba generalmente en las inmediaciones de la provincia de Santa Bárbara.⁴⁶

Respecto del proceso de compra-venta de esclavos, en los protocolos de instrumentos públicos de la villa del Nombre de Dios, hay evidencias sobre el régimen de esclavitud y servidumbre a que estaban sometidos los esclavos, generalmente negros y mulatos, los que eran vendidos o heredados, y que a menudo formaban parte de las dotes matrimoniales. Por estos documentos también es posible conocer los precios que podían alcanzar los esclavos dependiendo de su calidad étnica, su edad y su capacidad para el trabajo.

En la carta de dote y arras que Juan de Braciaga vecino de la villa del Nombre de Dios recibió de parte de los padres de su esposa, Juan López Moreno y Beatriz Márquez Galán el año de 1662, se señala que entre las nuevas posesiones que le dieron con su esposa para el sostenimiento de su matrimonio, se encontraba una mulata esclava llamada Mariana de 20 años de edad tasada en 400 pesos.⁴⁷ Por su parte, en una venta real realizada ante el escribano público de la villa en 1691, se puede ver el proceso protocolario por el que legalmente se cedían los derechos de esclavitud y servidumbre de los esclavos vendidos en la jurisdicción de la villa.

Ignes de Eguroá viuda de Bartolomé Ramírez difunto vecino en este valle de la Poana jurisdicción de la villa del Nombre de Dios. Otorgo que doy y vendo en Venta Real a Martín de Bustamante vecino y mercader del Real de Chalchihuites, es a saber un mulato esclavo mío criollo de mi casa llamado Juan de edad de veintidós años poco más o menos de color pardo y pasado. Al cual dicho esclavo se lo doy y vendo en precio y cuantía de 300 pesos en Reales que confieso haber recibido del dicho comprador por ser su justo precio, y si más vale o valer pueda de ello le hago gracia y donación (...). renunciando como renunció la ley que habla en razón de las cosas que se venden por más o por menos de la mitad del justo precio, y se lo vendo con sus tachas

⁴⁶ C. Castañeda, *La provincia de Santa Bárbara*, op. cit.

⁴⁷ AGN-1, Exp. 702-704. *Carta de dote y arras de don Juan de Braciaga, Villa del Nombre de Dios, 1662.*

de las enfermedades ocultas o secretas que pueda tener sin asegurarle de ningunas y sujeto a esclavitud y servidumbre, libe de censo ni hipoteca alguna. Y le debo y renuncio y trasgaso todo el dominio y acción que tenía el dicho esclavo para que lo pueda vender, trocar o enajenar en la forma que mejor le pareciere.⁴⁸

De manera general, desde el momento en que los indios laboriosos y los negros y mulatos eran adquiridos para realizar las diversas tareas de servicios personales, servidumbre y esclavitud, estaban condenados a permanecer de por vida en las haciendas de sus propietarios. Particularmente los indios laboriosos destinados a labores de servidumbre, eran retenidos en las haciendas bajo el sistema de endeudamiento permanente, lo que ocasionaba la frecuente desertión de algunos indios rebeldes y el consecuente proceso de persecución que generalmente concluía con la muerte de los "huidos", tal y como ocurría con los "alzados" y los "rebeldes" que al ser capturados eran muertos acusados de apostasía.

Como ejemplo de lo anterior, hacia finales del siglo XVII, en 1698, el capitán Antonio Sánchez de Cos, vecino y labrador del valle de la Poana, compareció ante el gobernador y alcalde del pueblo de los naturales de la villa del Nombre de Dios, para solicitar la persecución y captura del indio Juan Pérez que tenía a su servicio y que había huido de su hacienda de los Corrales debiéndole 114 pesos. La petición de captura precisaba que el indio debía ser devuelto a la hacienda para desquitar el adeudo, y posteriormente ser puesto preso en la cárcel pública de la villa.⁴⁹

La villa del Nombre de Dios era un punto importante del Camino Real de Tierra Adentro, considerada, entre otras cosas, como paso obligado para el descanso y abastecimiento de los viajeros en tránsito hacia el norte por el tramo del camino real entre Zacatecas y Durango. Era un pueblo de frontera⁵⁰ cuyos orígenes se remontan al

⁴⁸ AGN-1, Exp. 702-704. *Venta Real de un esclavo mulato, Nombre de Dios, 1691.*

⁴⁹ AGN-1, *Carta requisitoria del gobernador y alcalde del pueblo de los naturales de la villa del Nombre de Dios para que traiga a los indios que se han huído de varias haciendas, Nombre de Dios, 1698.*

⁵⁰ Sobre la importancia de los puestos o puertos de frontera y de los presidios establecidos a lo largo, y también fuera del paso del Camino Real de Tierra Adentro, ver el trabajo de Salvador Álvarez: "La hacienda-presidio en el Camino Real de Tierra Adentro en el siglo XVII", en revista *Travesías*, núm. 22, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, agosto de 1999, pp. 48-71.

proceso de pacificación de los indios del norte y a la avanzada de exploración minera en la frontera del norte conocido de la Nueva España, cuando fray Gerónimo de Mendoza fue enviado en 1553 a Zacatecas a realizar su labor evangelizadora, contribuyendo con ello al proceso de control de los constantes ataques de los grupos seminómadas norteros que obstaculizaban el proceso de explotación y explotación minera en la región.

Al terminar con éxito su labor de evangelización en la zona alejada a San Martín, el fraile decidió acompañar a Martín Pérez en la expedición de 1557, durante la cual éste redescubrió las minas de San Martín y descubrió las de Fresnillo, Ranchos, Chalchulutes, Sombrenete, Santiago y Nieves.⁵⁵ Matías de la Mota Padilla, por su parte, data estos descubrimientos en el año de 1558,⁵⁶ por lo que ante las diferencias en las fechas señaladas, esta última se refiere con las reservas del caso.

Al mismo tiempo que Martín Pérez continuaba con la exploración de nuevos territorios y fundando nuevos asentamientos en San Martín y sus alrededores, Gerónimo de Mendoza, dirigiéndose al norte de San Martín por el Calabuzal y en dirección al valle de Súcil,⁵⁷ se estableció temporalmente en el llamado Ojo de Agua de los Berros, para continuar su obra de evangelización y pacificación de los indígenas zacatecos y tepehuanes que se encontraban en esa región en estado de guerra permanente. El Ojo de Agua de los Berros formaba parte del coto territorial de los indios zacatecos, y en los inicios del siglo XVI era, de hecho, una especie de acequia que se repartía en ocho canales que desembocaban en el río del Salto,⁵⁸ para beneficiar el creciente desarrollo de la agricultura de la región.

Es muy probable que el propio fray Gerónimo de Mendoza no se haya percatado de la intensidad de la fuerza exponencial que su obra de conversión tuvo inicialmente en el Malpais, zona de frontera entre zacatecos y tepehuanes,⁵⁹ no obstante, es más probable que la gran

⁵⁵ L. Mecham, *op. cit.*, p. 105. Para una descripción general de los distintos misioneros de la región cuicatana de Zacatecas en el siglo XVI, ver: D. L. de Arce, *op. cit.*

⁵⁶ M. de la Mota Padilla, *Historia del reino de Nueva Galicia en la América Septentrional* (México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, 1973), p. 205.

⁵⁷ M. de la Mota Padilla, *op. cit.*, p. 345.

⁵⁸ *op. cit.*, p. 116.

⁵⁹ P. Gerbard, *op. cit.*, p. 250; R. Arce, *op. cit.*, pp. 248-249.

aceptación que tuvo entre estos indios y la constante solicitud que recibía para que les administrara el sacramento del bautizo, hayan sido los factores que lo motivaron a pedir ayuda a fray Francisco de Bustamante en la ciudad de México, para que con otros frailes se continuara la labor de evangelización emprendida con éxito en la región, cuyo logro más importante fue haber convencido a los indios zacatecos a bajar de las montañas para convivir en orden y en paz con otros grupos, en un valle que sería llamado en adelante San Francisco de Nombre de Dios.

Dado lo anterior, se puede decir que el considerado primer asentamiento español de la Nueva Vizcaya establecido en tierras de la Nueva Galicia, independientemente de la controversia jurisdiccional establecida entre la Audiencia de Guadalajara y el conquistador Francisco de Ibarra, se debe a la labor del franciscano Gerónimo de Mendoza, quien erigió una capilla en algún paraje de la región de los Berros a finales de los años cincuenta del siglo XVI, lugar que a decir de Mecham,⁶⁰ no parece probable ser el mismo que eligieron los sucesores de Mendoza para erigir la villa del Nombre de Dios en 1562.

Unos meses después correspondió a Francisco de Ibarra formalizar la fundación civil de la villa en el mismo año, donde los padres franciscanos Pedro de Espinareda, Diego de la Cadera y Jacinto de San Francisco dieron continuidad a la obra misionera de su predecesor, quien había establecido la cabecera de la primera misión franciscana de la Nueva Vizcaya.⁶¹

Fray Juan de Torquemada atribuye haberle dado el nombre a la villa, a fray Pedro de Espinareda⁶² y a fray Santos de San Francisco.⁶³

⁶⁰ J. L. Mecham, *op. cit.*, pp. 106-107.

⁶¹ Para Peter Gerbard la fundación de la primera misión franciscana en la Nueva Vizcaya fue realizada por el padre Juan de Tapia, quien habría cruzado la sierra de Acaponeta a Nombre de Dios en el invierno de 1556-1557, estableciendo una misión en el valle que él llamó de San Francisco. Ver: P. Gerbard, *op. cit.*, pp. 263-264.

⁶² Fray Pedro de Espinareda nació en Espinareda (León), de la provincia franciscana de Santiago se trasladó en 1522 a la del Santo Evangelio de México; pasando en 1560 a terrenos de los chichimecos, donde fundaría la misión de Nombre de Dios —que precedió al poblado—, lugar en que fue prior, para pasar luego a hacerse cargo de la custodia de San Francisco de Zacatecas, en la que estaba incluido este convento, hasta su muerte ocurrida en 1586. Dejó escrita una obra titulada *Arte y vocabulario en idioma de los zacatecos*. Ver: *op. cit.*, p. 311.

⁶³ Fray Jacinto o Santos de San Francisco, leonés de origen, llegó a la Nueva España poco antes que Cortés, posiblemente acompañando a Francisco Hernández de Córdoba. Habría llegado a Yucatán en 1517, lugar que abandonaría poco después ante

quienes habían realizado su labor misional en las inmediaciones del norte de Zacatecas desde unos años antes a 1562. En una referencia a los pueblos y villas comarcanos, y en relación a la fundación de la custodia de Zacatecas, De Torquemada señaló que:

Otra hay más adelante en la villa que llamamos de Nombre de Dios, la cual fundaron fray Pedro de Espinareda, sacerdote, y fray Cirios de San Francisco, que primero había sido conquistador buscando gentes, a quien dar noticia de su santísimo nombre, diciendo: Comencemos esta obra en el Nombre de Dios, se le quedó al lugar este santo nombre; el cual, haciéndose villa después, conservó este nombre.⁴⁰

De hecho, en la mayoría de los documentos signados por los padres franciscanos, el precepto generalmente inicia con la frase: *En el nombre de Dios Todopoderoso...*, la que podemos ver también al inicio de los testamentos que se encuentran en los protocolos de instrumentos públicos de Nombre de Dios, independientemente de que éstos son signados por la autoridad civil de la villa, es decir, los alcaldes mayores y ordinarios y el escribano público.⁴¹

Efectivamente, se atribuye a los padres franciscanos el uso de la frase *In Dei Nomine*, como una especie de símbolo o divisa tradicional, con la que iniciaban, haciendo la señal de la cruz, sus actividades de carácter misional, sobre todo aquellas vinculadas con la administración de los sacramentos y con el desarrollo general de sus misiones.⁴²

la belicosidad de los indígenas locales. Posteriormente participaría con Cortés en la conquista de México. Había gozado junto a Hernando de Salazar de las encomiendas de Tlatlaquepoc, Hueytlápa, Insepac, Incoyanac y Xicotlá, las que abandonó para tomar el hábito de San Francisco hacia 1528, del que gozó hasta su muerte acaecida hacia 1567. Ver: *en Madrid, Descripción...* op. cit., p. 322.

⁴⁰ Fray Juan de Torquemada. *México antiguo*, vol. III, México, Editorial Porrúa, 1975, p. 341.

⁴¹ La invocación *En el Nombre de Dios* es una forma tradicional de escritura que viene desde la edad media en la mayoría de los documentos. Incluso durante el siglo XVI, la mayoría de la documentación de la administración colonial muestra en la primera página y en la parte superior, una cruz simple como una forma abreviada de esa invocación. Por eso es común su empleo en la documentación en general. En el caso de los testamentos su empleo es forzoso por el carácter del acto que salvaguarda la fidelidad de la última voluntad que acude a los sagrados para su cumplimiento. Dato proporcionado por el Dr. José Francisco Román Gutiérrez, investigador del Centro Multidisciplinario de la UNAM.

⁴² E. del Río. *Guía del Archivo Franciscano*. I. México, Universidad Nacional Autónoma

México también atribuye a fray Pedro de Espinareda haber recomendado al virrey Luis de Velasco, impusiera tal nombre al primer asentamiento español de la Nueva Vizcaya. En la carta de fundación de la villa, fechada en 1563, el virrey confirma que el padre Espinareda y otros religiosos de la orden de San Francisco,

(...) consentaron a hacer un sitio y monasterio para la habitación y morada que es entre los cerros que llaman Santiago y el Río Grande que va a entrar en el Guadiana, que le intitularon el Nombre de Dios.⁴³

Ver aquí la memoria de quando llegaron a San Martín nuestros padres; quando llegaron cuatro sacerdotes y quando dijo la primera misa uno de ellos llamado Fray Diego. A la vez que se hallaban aquí nuestros padres en San Martín inmediatamente nos llamó el padre fray Pedro de Espinareda guardián que era en nuestra real casa de Tenochtitlan y estando presentes todos los mexicanos dijo: Venid hijos míos los mexicanos revueltos y contentos ahora, pues os hemos de llevar con el fin de ir a buscar el paraje en que se ha de fundar la cabecera pues así lo determina Dios nuestro Sr. y así es de su voluntad para que le sirva bien al pueblo en esta tierra.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563.⁴⁴

LA OBRA MISIONAL Y EL PROCESO DE POBLAMIENTO EN LA REGIÓN

El convento de San Francisco de Nombre de Dios

En el contexto de guerra permanente en que se encontraban los habitantes de los alrededores de San Martín, la labor misional de los

forma de México, 1975, p. XII. Ver la portada del libro de *Cuentas y narras del estado y ministerio de la librería de este convento de S. P. S. Francisco de México*.

⁴³ *en*, Guadalajara, 36. Carta de fundación de Nombre de Dios.

⁴⁴ E.H. Barlow y George T. Sison. *Nombre de Dios, Durango...* Op. cit., p. 14.

padres franciscanos fue una pieza fundamental en el proceso de pacificación de los zacatecos, quienes fueron asentados de paz en la región que los misioneros nombraron San Francisco del Malpais,⁶⁷ constituyendo el pueblo de indios contiguo a la villa del Nombre de Dios, fundada el 7 de noviembre de 1565.⁶⁸

Los conventos franciscanos de Nombre de Dios y Durango fueron fundados en 1558⁶⁹ por fray Pedro de Espinareda y fray Diego de la Cadena respectivamente, desde donde se administraban los sacramentos a los indios de la región sur de la Nueva Vizcaya. Una vez que el padre Gerónimo de Mendoza recibió orden del prelado general de España para partir de inmediato al reino de Castilla,⁷⁰ dejó a cargo de la misión franciscana de la villa del Nombre de Dios a fray Pedro de Espinareda,⁷¹ quien a su vez, apoyado en fray Diego de la Cadena, fray Jacinto de San Francisco y el donato Lucas, emprendió el gran proceso de evangelización en los territorios de la Nueva Vizcaya que recién se iban descubriendo y conquistando para la corona.

El convento de San Francisco de Nombre de Dios, originalmente erigido en hospicio desde 1556,⁷² se erigió formalmente en convento el año de 1558⁷³ en atención a la cédula real expedida por el virrey de la Nueva España Luis de Velasco, siguiendo lo prescrito por el derecho indiano, según el cual la erección de monasterios sólo podría rea-

⁶⁷ Atanasio G. Sarría, "La historia del Malpais", en *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 121-124.

⁶⁸ J. I. Gallegos Caballero, *Durango colonial 1563-1821*, México, Editorial Jus, 1960, p. 154.

⁶⁹ J. Arlegui, *op. cit.*, p. 53; J. Lloyd Mesham, *op. cit.*, p. 164; J. I. Gallegos Caballero, *Historia de la Iglesia en Durango*, México, Editorial Jus, 1969, p. 14. Gallegos manifiesta ciertas dudas respecto de la identidad de fray Diego de la Cadena, y siguiendo al padre Eusebio Palomera, discípulo de fray Diego Valadez, argumenta que es posible que este último sea en realidad el fray Diego de la Cadena citado por Arlegui como el fundador del convento franciscano de Durango, incluso plantea serias diferencias con el citado padre respecto de las fechas de fundación de dichos conventos.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 29.

⁷¹ Fray Antonio Tello, *Crónica marcial de la Santa Provincia de México*, México, Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1984, p. 54.

⁷² J. Arlegui, *op. cit.*, p. 57.

⁷³ *Ibid.*, p. 58. Dadas las dudas que existen respecto de la confiabilidad de los datos presentados por el padre Arlegui, las fechas que se refieren a la erección del convento de San Francisco, primero como hospicio en 1556 y después como convento propiamente dicho en 1558, se presentan con las reservas de rigor.

lizarse con la licencia expresa del rey de España,⁷⁴ el que otorgaba a cada uno de sus dos frailes la cantidad de "cien pesos anuales, cincuenta fanegas de maíz y seis botijas de aceite",⁷⁵ independientemente de las limosnas que recibían de los vecinos para complementar su manutención.

Por su parte, la iglesia del convento que servía como punto de reunión de los naturales, sufrió prácticamente desde el primer tercio del siglo XVII una serie continua de transformaciones originadas más por el deterioro y la precaria condición económica de los indígenas de la villa, que por el deseo de los frailes de transformarla y mantenerla en buenas condiciones, de tal manera que la tercera y última construcción del templo del convento franciscano de Nombre de Dios, es la que, en ruinas, actualmente conocemos.⁷⁶

Es importante señalar la relevancia que tuvo la misión franciscana de Nombre de Dios como importante bastión del proceso de evangelización en el siglo XVI y como centro generador de cultura durante el virreinato, que cumplió, como misión de frontera, un papel destacado en la expansión del franciscanismo hacia el norte de la Nueva España. Los frailes de este convento contribuyeron en el periodo de 1558 a 1566, a la fundación de los cinco conventos de la Nueva Vizcaya con los que se erigió la custodia de N. S. P. San Francisco de Zacatecas en 1566,⁷⁷ la que quedó integrada con las misiones de la villa del Nombre de Dios, que conservó la cabecera de la custodia hasta 1578, fecha en que pasó al convento de Zacatecas,⁷⁸ la de Du-

⁷⁴ R. de Aguiar y Arce y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuervo, "Título Segundo. De las iglesias, monasterios, hospitales y cofradías y sus erenciones y fundaciones. Ley XV", en *Sumario de la recopilación general de leyes de las Indias Occidentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1928, 1994, p. 22.

⁷⁵ *op. cit.*, Madrid, Descripción de la villa de Nombre de Dios... *op. cit.*, faja 121.

⁷⁶ M. Vallejo-Suárez García, "Los templos de Nombre de Dios, recuerdos de un pasado pluricultural", en revista *Tramitación*, núm. 18, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 1999, pp. 5-17.

⁷⁷ Fray Antonio Tello, *op. cit.*, p. 99.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 40; De la Mota Padilla, *op. cit.*, p. 346. Este autor señala, siguiendo las descripciones de Zacatecas de Litano de Arregui y de Alonso de la Mota y Escobar respectivamente, que como Zacatecas era por entonces, después de México y de Puebla, la ciudad más poblada con vecinos españoles en la Nueva España, la cabecera de la custodia de N. S. P. San Francisco de Zacatecas debía estar en esta última ciudad "quasiadonde la primera a la villa del Nombre de Dios".

rango; la de San Pedro y San Pablo de Topia; la de San Buenaventura de Peñón Blanco y la del valle de San Bartolomé.⁷⁷

Treinta años después de la fundación de la misión franciscana de Nombre de Dios, en 1588, se fundó el hospital de la Caridad, el que abrió sus puertas en una casa que había donado Juan de Espinoza, vecino de la villa. Contando con la confirmación del virrey para su funcionamiento legal, el referido hospital estaba a cargo de un mayordomo que era electo anualmente en la villa, quien era apoyado en la tarea de atender las necesidades de los enfermos por los llamados "oficiales", que también eran elegidos entre los vecinos de la villa. En la descripción de Nombre de Dios de 1608, se señala que se fundó para curar españoles e indios pero que para esa fecha estaba despoblado, es decir, que no se atendía por entonces a enfermo ninguno.⁷⁸

Quando venimos a descansar o parar en este pueblo que fue el miércoles de ceniza comenzamos nuestro trabajo fundando el pueblo, levantando con nuestras manos el templo de Dios y la habitación de los paúles.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563.⁷⁹

La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol

Constituidas en demarcaciones territoriales definidas desde la administración central de las diócesis, es decir, desde las sedes de los obispos, las parroquias o curatos jugaron un papel de primer orden como células fundamentales de la organización social de los pueblos, villas y ciudades novohispanas, tanto desde el punto de vista administrativo como pastoral.

Por la documentación de los archivos parroquiales sabemos que el cumplimiento del principal objetivo de párrocos y doctrineros, de unir a los miembros de la jerarquía católica con los fieles, fue superado con creces al realizar sus funciones básicas de administración de los sacramentos, predicación del evangelio y vigilancia del com-

⁷⁷ De la Haza Padilla, *ibid.*, p. 546; M.M. Swann, *Tierra Adentro: Settlement and Society in Colonial Durango*. Boulder, Colorado, 1982, p. 34.

⁷⁸ *in* Madrid, *Descripción...*, op. cit., p. 122r.

⁷⁹ E.H. Bakewell y George T. Swain, *Nombre de Dios, Durango...*, op. cit., p. 24.

portamiento de los feligreses,⁸⁰ para desempeñarse eficazmente también en el terreno de la adquisición y administración de bienes materiales, lo que en muchos casos se realizó de manera particular, es decir, fuera del ámbito de su competencia religiosa, pero a partir del estatus social que daba pertenecer a alguno de los distintos niveles de la jerarquía eclesiástica.⁸¹

La iglesia parroquial de la villa, cuya advocación era el apóstol San Pedro, tuvo un papel muy importante como centro de la actividad social y religiosa del considerado primer asentamiento español en la Nueva Vizcaya y fue fundada probablemente en 1570 o un poco antes, a juzgar por el nombramiento del padre Hernán Sánchez como primer cura de la parroquia en 1571.⁸²

Efectivamente, hasta el año de 1570 no se había construido en la villa una iglesia para la realización del culto religioso y la administración de los sacramentos, razón por la que los regidores del cabildo de la villa, Pedro Martín de Valverde y Alonso Rodríguez de Salas, convocaron en la casa de Pedro de Quiroga, en el valle de la Poana, a los vecinos asentados para realizar las acciones necesarias a fin de erigir una parroquia, toda vez que en la villa del Nombre de Dios no se había construido una iglesia parroquial hasta la fecha señalada.

La actitud asumida con las acciones de los regidores en torno a favorecer la construcción de una iglesia en el valle de la Poana, generó la sospecha del alcalde mayor de la villa Rodrigo Ponce de León, quien veía en ello un problema de doble arista. Por una parte consi-

⁸⁰ J.M. García Alvarado, "Parroquias y doctrinas", en *La monarquía y la Iglesia en América*. Valencia, Gráficas Morvedre, 1990, pp. 151-152.

⁸¹ AGN-1, Protocolos de Nombre de Dios, 1630-1650 y 1641-1660. Ver el caso, por ejemplo, de Francisco de Rojas Ayora, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Durango, comisario del Santo Oficio y cura beneficiado de la villa del Nombre de Dios, quien amasó una gran fortuna personal producto de su diversa y locativa actividad comercial, a quien puede verse como comprador de por lo menos tres estancias de labor en los valles de Sichel y de Poanas, sólo en el año de 1630, sin contar sus abundantes posesiones territoriales en las inmediaciones de la ciudad de Durango. Severín, Atanacio G., "Minucias de historia de Durango: Don Francisco de Rojas y Ayora", en *Apostol para la historia de la Nueva Vizcaya*, vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 37-87, y *AGN-1*, Protocolos de..., op. cit. Ver también el caso del licenciado Joseph de Salcido Leguizamón vicario de la villa del Nombre de Dios, que el 2 de enero de 1666 daba en arrendamiento "una mina de sacar plata con todo lo que de hecho y de derecho le pertenece".

⁸² Libro capitular 1568-1583, Archivo de la Catedral de Guadalajara, en Gallegos, op. cit., p. 44.

detaba que fundar una iglesia en el valle de la Poana era ir en contra de las preeminencias y beneficios otorgados a la villa del Nombre de Dios por el virrey Luis de Velasco, toda vez que de lograrse, propiciaría el despoblamiento y desbandada de los pocos vecinos que hasta esa fecha habitaban en la villa propiamente dicha.

Por otra parte, el alcalde mayor, observando el manifiesto descaído de los regidores, que faltaban a las obligaciones prescritas por el cabildo, dio inicio a un proceso de investigación para determinar la responsabilidad de los regidores, lo que dejaba ver el fondo de sus preocupaciones, a saber, mantener la unión de los vecinos de la villa en torno a ésta como centro de la actividad social y religiosa, y conservar y hacer valer el poder político del cabildo. En el inicio, el alcalde mandó hacer la siguiente información que describe los delitos por los cuales los regidores serían posteriormente castigados.

En la villa del Nombre de Dios, veinticinco días del mes de mayo de mil quinientos y setenta años, el muy Magnífico Señor Rodrigo Ponce de León, alcalde ordinario por su Magestad, en esta dicha villa, dijo que por cuanto hoy dicho día que es del cuerpo y fiesta del Santísimo Sacramento, que todos los vecinos de esta villa son obligados a acudir a los oficios divinos como cristianos, no ha habido ningún regidor ni vecino del valle que dicen de la Poana, ni río de Quiroga, antes haciendo los dichos regidores cabeza en una estancia de Pedro de Quiroga, tres leguas de esta villa, procurando les digan allí misa por no acudir a esa villa, habiéndoles sido mandado, (...) no solamente no lo han hecho, mas antes han estorbado con juntas y motipodios los dichos regidores Alonso Rodríguez de Salas y Pedro Martín de Valverde, que los demás vecinos del valle no acudan ni vengán a esta villa como lo hacen a fin de estorbar la ejecución de la justicia y población de esta villa, como lo han estorbado otras veces y como inobedientes y rebeldes a los mandamientos de la Real Justicia, conviene que sea castigados y para ello mando hacer la información siguiente.⁴⁶

Por la información proporcionada por uno de los testigos, Joseph Pérez de Roaño, conocemos los nombres de algunos de los pobladores de la villa hacia el último tercio del siglo XVI, los que según su

⁴⁶ Biblioteca Nacional de México. En adelante: en México. Fondo Franciscano, caja 11, fecha: 1570, (11/161.1, fojas 1-25v). Auto de la causa seguida por Rodrigo Ponce de León, Alcalde ordinario de la villa del Nombre de Dios, contra el regidor y vecinos del valle de la Poana por acudir a los oficios religiosos. Villa del Nombre de Dios.

versión procuraban no atender a las disposiciones emanadas del cabildo y habían comenzado a construir sus estancias en el valle de la Poana y a realizar las primeras acciones para la construcción de una iglesia en el centro del valle,⁴⁷ contraviniendo las disposiciones reales de "regresar a vivir y residir dentro de la traza de esta villa",⁴⁸ según hubieran sido mercedados por el virrey o prebendados por el cabildo local.⁴⁹

La decisión de los propietarios de las estancias agrícolas y ganaderas del valle de la Poana, para construir una iglesia independiente de la de la villa, de hecho obedeció a la gran amplitud de las praderas que formaban el valle y a las grandes distancias que separaban las estancias entre sí y con la cabecera de la jurisdicción, pero sobre todo a la carencia de caminos, tambos⁵⁰ y mesones que permitieran el tránsito regular y seguro de los viajeros de la jurisdicción y de los venidos de otras partes del virreinato, y el eventual hospedaje de los viajeros en tránsito por las distintas regiones del valle y la gobernación.⁵¹

En una parte de su confesión, el regidor Pedro Martín de Valverde había señalado que efectivamente determinaron hacer una iglesia a cinco leguas de la villa para posteriormente formar un pueblo e impedir el desarrollo del poblamiento de Nombre de Dios, argumentando tener la licencia del canónigo Gaspar de Contreras, miembro del cabildo eclesiástico de Sombretete, para realizar el señalamiento del lugar donde la iglesia sería construida, y el permiso para officiar misa en ese lugar mientras se daba inicio a la construcción de la referida iglesia.⁵²

⁴⁷ Cfr. cit., "Confesión de Alonso Rodríguez de Salas".

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ R.H. Barlow y T. Strasser. "Appendix III. Carta de fundación de Nombre de Dios", en *Nombre de Dios...*, op. cit., pp. 67-69.

⁵⁰ "El tambo" suele ser definido como un amercamiento que representa un edificio que sirve de albergue en los caminos, del mismo modo como se usaba en la época colonial. Para mayor información sobre "mesones y posadas" que se usaban como albergues temporales por los viajeros de las distintas rutas del Camino Real de Tierra Adentro. Ver: C. Craxtonnel. "Viaje por los caminos del reino de la Nueva España", op. cit., pp. 44-45.

⁵¹ en Madrid, P. de Valencia. *Obras Completas. Volumen V. Relaciones de Indias*. León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1959. Ver: "Descripción de la villa de Nombre de Dios, sacada de las informaciones hechas por la justicia de aquella villa en mayo de 1606, por mandado del Consejo", p. 322.

⁵² en México. Fondo Franciscano, op. cit., "Confesión de Pedro Martín".

Por su parte, Alonso Rodríguez de Salas también aceptó que meses atrás habían señalado "en el asiento de la dicha villa, sitio para la iglesia y plaza mayor, (...) y en el sitio de la dicha iglesia pusieron una cruz alta, (...) y todos los vecinos mandaron mandas para hacer la dicha iglesia".⁵² Los regidores habían aceptado su falta de responsabilidad al no atender a las funciones dispuestas por el cabildo local.

Sin embargo, en las grandes distancias que separaban la cabecera de la jurisdicción de las estancias y labores que comenzaban a construirse en el valle de la Poana, ambos tenían una justificación común. Pedro Martín de Valverde señalaba la conveniencia de que a los vecinos lejanos de la villa se les permitiese quedarse en sus estancias, a efecto de no ver afectados sus intereses económicos y en atención a ser un número de vecinos mayor al de los residentes de la villa.

(...) es verdad que no habrá en esta villa, poblados en ella dentro de la traza seis o siete y que habrá cuarenta vecinos, poco más o menos, con sus haciendas en la jurisdicción de ella, y que así mismo esta villa está en tierra de frontera de tierra de guerra de indios, y que sería gran provecho que los vecinos cercanos de la dicha villa de tres leguas alrededor se juntasen en ella, y que los demás que están a cuatro, cinco y a seis leguas, recibirán gran daño y pérdida de sus haciendas si viesen a poblar esta villa.⁵³

Por el cotejo de las confesiones de los regidores acusados, se pueden apreciar algunas contradicciones respecto de su deseo de no contravenir las disposiciones de la autoridad local, ni las de la Nueva España, para impedir el poblamiento de la villa del Nombre de Dios, las que pueden apreciarse de mejor manera en los sendos autos de apelación que los regidores dirigieron a las autoridades del cabildo, no obstante lo cual fueron puestos presos y obligados a pagar una cantidad de dinero para evitar purgar una condena en la cárcel.

El alcalde mayor Rodrigo Ponce de León, en la cabeza de proceso que se siguió contra los inculpados, después de precisar los delitos cometidos por los regidores "rebeldes, contumaces e inobedientes",⁵⁴ como los llamara el testigo Joseph Pérez de Roacho, ordenaba su traslado a la sede del cabildo para desahogar en la primera

⁵² *Ibid.*

⁵³ *in* Méxica. Fondo Franciscano, *op. cit.*, "Confesión de Pedro Martín".

⁵⁴ *Ibid.*

audiencia su responsabilidad en el asunto. Esto ocurría el 27 de mayo del año de 1572.

Dos días después, el alcalde mayor de la villa les leía su condena: la privación de los oficios reales que les otorgaba el cargo de regidores del cabildo de la villa del Nombre de Dios y la inhabilitación por cuatro años para ejercer cargo público alguno, pena de quinientos pesos de oro común si se hiciera caso omiso de lo sentenciado. Esta cantidad debería ser pagada por los regidores para poder recobrar la libertad.⁵⁵

Éstas fueron parte de las circunstancias que en su momento obraron para que tanto las autoridades del cabildo local y los vecinos de la villa manifestaran su demanda de construir una iglesia parroquial que permitiera administrar los sacramentos a los habitantes de la villa y su jurisdicción, y ser el centro espiritual de la comarca, independientemente de seguir siendo la sede de la justicia y del cabildo locales.

De esta manera, en la traza original de la villa se reservó un solar frente a la plaza principal para la construcción de la iglesia parroquial,⁵⁶ en la que se administrarían los sacramentos a los primeros vecinos españoles allí asentados. Sin embargo, la precaria situación económica de estos primeros pobladores, y los conflictos suscitados sobre el supuesto despoblamiento de la villa al construir una iglesia en el valle de la Poana, no permitió la construcción del templo para españoles durante los primeros años que siguieron a la fundación de la villa, no obstante lo cual, éstos recibieron los sacramentos en el templo del convento de San Francisco hasta el año de 1570.⁵⁷

La primera construcción de la iglesia parroquial de la villa de Nombre de Dios era conocida entonces como "la iglesia mayor", y para principios del siglo XVII estaban reedificándose sus muros y paredes a costa del cabildo y los vecinos de la villa.⁵⁸ Esta primera iglesia perteneció a la jurisdicción eclesial del obispado de Guadalupe hasta el año de 1620, fecha en que se erigió el obispado de la Nueva Vizcaya.

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ M. Vallebuena Garza, *op. cit.*, p. 8.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *in* Madrid. Descripción..., *op. cit.*, hoja 21.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA VILLA

*Problemas entre los indios, los vecinos
y las autoridades del cabildo de la villa*

Diez décadas más tarde, en el mes de diciembre de 1590, los indios principales de las diferentes parcialidades que habitaban en la villa del Nombre de Dios hicieron saber al virrey Luis de Velasco sobre las vejaciones que sufrían a manos de algunos de los vecinos residentes en la villa, particularmente cuando las ausencias del alcalde ordinario en turno se prolongaban demasiado por atender las demandas de los demás vecinos de la jurisdicción. Parte de la argumentación de los indios principales se basaba en la experiencia sufrida del despojo del maíz que producían en sus sementeras, del que eran objeto por los vecinos españoles en las prolongadas ausencias de la autoridad del cabildo local.¹⁹

Por otra parte, también denunciaban las prácticas de trabajo forzado a que hasta entonces habían estado sometidos en las haciendas y estancias de labor para realizar otras actividades en contra de su voluntad. Complementando la denuncia solicitaron la intervención del virrey para que ordenara al alcalde mayor de la villa, "no se nombrase por seniente a ninguna persona que fuese vecino de la dicha villa".²⁰

La respuesta del virrey de Velasco fue en el sentido de realizar los nombramientos de alcaldes ordinarios por la vía de la elección, y sólo a expreso mandamiento de las autoridades del virreinato. Es muy probable que la decisión tomada por el virrey también estuviera motivada por las constantes denuncias que recibía de los vecinos y de los alcaldes mayores de la villa, respecto de las diferencias habidas entre ellos y sus homólogos ordinarios, sobre su competencia jurisdiccional para conocer y resolver sobre asuntos de indios.²¹

Por su parte, la cantidad de funcionarios con calidad jurídica de "alcaldes mayores" en la villa del Nombre de Dios, sobrepasa con mucho a los ordinarios durante el siglo XVII, pues de las 39 personas con calidad de alcaldes ordinarios y mayores localizados en los di-

¹⁹ AHN, Grupo Documental Indios, vol. 3, exp. 223, faja 51, fecha 1590.

²⁰ AHN, op. cit., faja 51.

²¹ AHN, Grupo Documental Indios, vol. 3, exp. 507, faja 236, fecha 1589. Para que no haya alcaldes ordinarios en la villa del Nombre de Dios, si el alcalde mayor los comienda elegir.

versos documentos consultados, sólo nueve corresponden a los primeros y se localizan hasta finales de la primera mitad del siglo; el resto corresponde a los segundos.

Un año después, en julio de 1591, Juan Velasco, vecino de la villa, hizo al virrey Luis de Velasco una relación de las preeminencias de que ésta gozaba desde los primeros años de su fundación y para reforzar su petición de que se autorizara la elección de alcaldes ordinarios en la villa calificó de "siniestra" la relación que habían hecho anteriormente los naturales de la región, sobre que no se nombrase como teniente de alcalde ordinario a ningún vecino de ella, primero por el abuso que cometían éstos en ausencia del alcalde y, segundo, por la supuesta escasa presencia de vecinos españoles en la villa y su jurisdicción, lo que, sin embargo, no se relata en la denuncia de los indios principales de 1590.

El documento firmado por el virrey de Velasco es importante porque revela que, efectivamente, ya desde la época inmediatamente posterior a la fundación de la villa y hacia los finales del siglo XVI, se tenían serias dudas sobre el crecimiento de la población de vecinos en ella y su jurisdicción, que era, en términos de crecimiento y expansión, relativamente moderado en comparación por ejemplo con las villas de Santa Bárbara y Durango respectivamente. Sin embargo, en la relación que hizo Juan Velasco se habla de la presencia de una cantidad mayor de vecinos para justificar su solicitud al virrey de mandar elegir permanentemente alcaldes ordinarios en la villa.

Yo Don Luis de Velasco, por cuanto Juan Velasco, vecino y regidor de la villa del Nombre de Dios a nombre y con poder de los vecinos de ella me ha hecho relación que cuando la dicha villa se fundó con todas sus preeminencias y libertades que se les concedieron, una y la más principal había sido el Cabildo y Regimiento de ella, y que en cada año pudiesen hacer elección de dos alcaldes ordinarios para que conociesen verdad las causas civiles y criminales, que en ella y su distrito y jurisdicción les ofreciesen, así de oficio como entre las partes, y que en esta conformidad y honestidad no habían sido electos estos alcaldes ordinarios, para que el Marqués de Villa Manrique gobernador de este reino por decir que en la dicha villa no había más de seis vecinos españoles y por otras causas que le movieron, se proveyó no los hubiese, y habiéndose por mí confirmado lo mandado en esta razón por el marqués de Villa Manrique se había ejecutado la parte de las orde-

nanzas, diciendo se debían volver los dichos alcaldes por haberse quitado por relación suya que al dicho marqués le habían hecho, y porque en ella no había mucha más cantidad de vecinos españoles de los que al marqués se le había significado, pidiéndose que para que la verdad se entendiese y a ellos se les reintegrasen sus alcaldes, les proveyese con Pedro de Rivera Juez Comisario que una las partes e hiciese diligencia para saber y entender la cantidad de vecinos que hay en ella, y por mi visto la presente mando al dicho Pedro de Rivera que luego que éste mi Mandamiento le sea mostrado haga averiguación, sepa y entienda qué vecinos viven y residen en la dicha villa y los matricule (...) y lo envíe ante mí para que visto provea lo que convenga. Fechado en México a los once días del mes de julio de mil y quinientos y noventa años.¹⁰⁰

La matrícula de vecinos de la villa del Nombre de Dios que el virrey de Velasco mandó realizar al juez y comisario Pedro de Rivera no ha podido ser localizada. Con ese censo, y con las reservas del caso, se podía haber tenido alguna idea aproximada de la cantidad y calidad de los habitantes de la villa y su jurisdicción para el último tercio del siglo XVI y los primeros años del siglo siguiente. No obstante, a partir de los protocolos de instrumentos públicos de la villa del Nombre de Dios, que se encuentran en el AGN y algunos documentos de otros archivos, se logró realizar un listado de vecinos de la villa propiamente dicha y de los valles de la Poana y de Síchil respectivamente para el periodo señalado.

La villa del Nombre de Dios y los primeros pobladores de su jurisdicción

En una sociedad altamente jerarquizada como la sociedad colonial novohispana, con una organización estamental perfectamente definida por los niveles de autoridad y dependencia que había entre los individuos, según su posición particular con respecto a los poderes temporal y espiritual representados por el Rey y el Papa respectivamente,¹⁰¹ la calidad de los habitantes de una población recién funda-

¹⁰⁰ AGN, Grupos Documentales Indios, vol. 4, exp. 989, foja 188. Para que el dicho Pedro de Rivera Juez Comisario vaya a la villa del Nombre de Dios e informe a su magestad la cantidad de vecinos españoles que hay en ella.

¹⁰¹ C. Christenson, *La Provincia de Nueva España...*, op. cit., p. 26.

da de alguna manera reflejaba la jerarquía del alto poder de esas monarquías. Entre los conquistadores del norte novohispano, es preciso distinguir las diferencias de poder que había entre éstos y los pobladores o fundadores de un primer asentamiento y en orden de decreciente importancia jerárquica: entre *vecinos*, *residentes*, *estantes* y *matrakaván*¹⁰² respectivamente.

A partir de los datos aportados por Mechain en su monografía sobre Francisco de Ibarra y de los señalados en los interrogatorios del juicio contra los regidores del cabildo de la villa del Nombre de Dios en 1572, es posible, al menos, establecer con certeza un pequeño listado con los nombres de esos primeros pobladores de la villa y su jurisdicción para los años inmediatos a su fundación, los que en su totalidad tienen calidad de "vecinos", es decir, que habían adquirido el derecho de vecindad después de un año de residencia y de haber sido mercedados en la posesión de la tierra, como se estipula en la *Carta de fundación de Nombre de Dios* firmada por el virrey Luis de Velasco:

(...) y los que fueren a poblar a la dicha villa gocen de las preeminencias y libertades que las tales villas suelen gozar (...) y los vecinos y naturales que en la dicha villa estovieren y residieren gocen de las preeminencias y exenciones, libertades y franquezas de que gozan y pueden gozar las demás villas de españoles (...), con que dentro de un año comienzen a edificar las dichas casas y labrar las dichas tierras, donde no se diere a otros, y dentro de diez años ninguna persona a quien se hubieren dado los dichos solares y tierras (...) no las pueda vender sino que el vecino pueble y resida en ella (...).¹⁰³

*Vecinos de la villa del Nombre de Dios en 1564*¹⁰⁴

Alonso García	Alcalde ordinario
Sancho Jiménez	Alcalde ordinario
Gaspar de Torres	Regidor
Francisco González	Regidor
Francisco Sosa	Alcalde mayor

¹⁰² *Ibid.*, pp. 26-31. Para una descripción amplia y precisa sobre la jerarquía de los habitantes de las primeras fundaciones en el norte novohispano.

¹⁰³ AGN, Guadalajara, M, Carta de fundación de Nombre de Dios.

¹⁰⁴ L. Mechain, op. cit., pp. 165 y 256.

Cristóbal Bernal	Vecino de la villa ¹⁰⁷
Hernando de Baldemara	Alcalde ordinario ¹⁰⁸

En la relación geográfica de los pueblos, villas y ciudades de la jurisdicción de la Nueva Galicia en el siglo XVI que realizara René Acuña, y en el memorial de los indios de Nombre de Dios, traducido por Barlow y Smisor, se habla ya de Pedro de Quiroga como uno de los primeros vecinos españoles asentados en el valle de la Poana, como se confirma en un manuscrito del Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México,¹⁰⁹ y en un poder que dio a Diego de Almanza, estante en el valle de la Poana, para que lo representara ante "cualquier juez y justicia de Nuestro Señor" que así lo demandara.¹¹⁰

En el documento de la Biblioteca Nacional de México se cita a Pedro de Quiroga como un hombre prominente asentado en las inmediaciones de la villa del Nombre de Dios, en cuya casa se habían reunido algunos vecinos de la villa con el fin de organizar el asentamiento de una iglesia en una sabana distante cuatro o cinco leguas de la villa, lugar que se ubicaba "en lo medio de todas las estancias del valle de la Poana y vega de Quiroga"¹¹¹

Efectivamente, uno de los testigos en el juicio contra los regidores daba una relación de vecinos de la villa del Nombre de Dios que a su vez estaban asentados en sus haciendas y labores en el valle de la Poana. El testigo señaló que había cerca de diez vecinos asentados en la villa y cuarenta vecinos más o menos habitando las haciendas de labor en los valles de la jurisdicción de Nombre de Dios en el último tercio del siglo XVI.

Vecinos de la villa del Nombre de Dios en 1572¹¹²

Cristóbal de Espíndola	Justicia mayor
Pedro Palencia	Escribano de su Magestad
Diego Hernández	Testigo en el juicio contra los regidores

¹⁰⁷ AGN, Guadalajara, C.) Relación de méritos de Francisco de Rivera.

¹⁰⁸ *Ibid.*

¹⁰⁹ AGN, México, Fondo Franciscano, op. cit.

¹¹⁰ Azueta, Rolfo I, Protocolos de Nombre de Dios, 1615-1616, A 6 de octubre de 1606, exp. 0085.

¹¹¹ AGN, México, Fondo Franciscano, op. cit.

¹¹² AGN, México, Fondo Franciscano, op. cit.

Juan Montoro	Testigo en el juicio contra los regidores
Joseph Pérez de Roscho	Testigo en el juicio contra los regidores
Juan Pérez de Pina	Testigo en el juicio contra los regidores
Hernando de Herestuelo	Testigo en el juicio contra los regidores
Alonso Rodríguez de Solas	Regidor
Pedro Martín de Valverde	Regidor
Rodrigo Ponce de León	Alcalde mayor de la villa
Barcelomé Delgado	Vecino de la villa ¹¹³
Luis de Salvatierra	Vecino y fundador de la villa ¹¹⁴
Tomás Rodríguez del Río	Originario de Nombre de Dios ¹¹⁵
Cristóbal Sánchez	Originario de Nombre de Dios ¹¹⁶

Vecinos de las estancias y labores de la jurisdicción de la villa del Nombre de Dios que habitaban en el valle de la Poana en 1572¹¹⁷

Juan Bernal	*
Andrés de Rojas	

¹¹³ C. Cramussel, *La presencia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya 1563-1612*, op. cit., p. 65. Barcelomé Delgado es citado por Cramussel como residente de la villa del Nombre de Dios en 1597 y un año después como propietario de una estancia en la provincia de Santa Bárbara.

¹¹⁴ *Ibidem*, Cramussel señala que este personaje fue uno de los fundadores de la villa del Nombre de Dios y que había sido un viejo conquistador del norte de la Nueva España emparentado con una familia novohispana de alcurnia, los Rodríguez del Río.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 65. Tomás Rodríguez del Río, aunque nacido en la villa del Nombre de Dios en 1556, para 1621 se le encuentra como residente en Santa Bárbara.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 65. Cristóbal Sánchez nació en la villa del Nombre de Dios en 1571 y se asentó en Santa Bárbara hasta 1583 en compañía de su padre Lázaro Sánchez.

¹¹⁷ A juzgar por el documento del "Fondo Franciscano" de la AGN México y otros documentos sobre Nombre de Dios, es posible inferir que los habitantes de la villa del Nombre de Dios eran los propietarios de las haciendas de labor del valle de la Poana, donde los propios regidores empicados tenían también sus propiedades y sus tierras. Por otro parte, el supuesto número de cuarenta vecinos que había en ese valle y en el de Sécual para finales del siglo XVI no se ha podido establecer con certeza; no obstante, para el siglo XVII, según los protocolos de instrumentación pública de Nombre de

Pedro de Quiroga¹¹⁴
 Pedro Besón
 Antonio Vázquez
 Alonso Martín
 Juan González

Como se puede ver, la existencia de los supuestos cuarenta vecinos españoles asentados en los valles de la Poana y de Súchil para 1570, no se puede ofrecer completa ante la parquedad de las fuentes disponibles, sin embargo, para el siglo XVII sí es posible conocer los nombres y el número de un alto porcentaje de vecinos para Nombre de Dios y su jurisdicción, a partir de la información contenida en los protocolos de instrumentos públicos de la villa del AGND, de algunos documentos del Archivo General de la Nación y del Archivo Parroquial de Nombre de Dios.

Hay que hacer notar, sin embargo, que a pesar de que a la mayoría de las personas que hicieron uso de la fe pública de los notarios asentados en la villa se les designó con calidad de "vecinos", al momento de legalizar cualquier asunto entre particulares, los notables o las autoridades del propio cabildo, a un pequeño número de ellos no se les reconoce con ninguna calidad, lo que por otra parte sí ocurre con otro pequeño número de personas reconocidas como "estantes", "residentes" o "viandantes".

A efecto de presentar un listado de "vecinos" de la villa del Nombre de Dios y de los valles de la Poana y de Súchil lo más confiable posible para el siglo XVII, se han descartado aquellas personas calificadas como "estantes", "residentes" y "viandantes", y las personas reconocidas como vecinos de lugares aledaños y distantes de la re-

Dios, este número es bastante mayor, a pesar de que en los documentos referidos se les dio a la mayoría de ellos la calidad de "vecinos de la villa o del valle de las Poanas" respectivamente, independientemente de las personas que con certeza son registradas en los documentos como "estantes" o "comerciantes viandantes" en la villa.

¹¹⁴ AGN-1, Exp. 83. *Procer que otorga Pedro de Quiroga a Diego de Alvarado, R. Acuña, op. cit., p. 260.* En las *Relaciones Geográficas de la Nueva Galicia en el siglo XVI*, editadas por René Acuña, se atribuye a Pedro de Quiroga el mérito de haber sido uno de los primeros pobladores de la villa de San Martín, quien en compañía de otros pobladores descubrió a 8 leguas de las minas del lugar, un río al que se llamó "del valle de la Poana" el que luego sería ampliamente aprovechado para irrigar las tierras abiertas al cultivo y proveer de agua a las "estancias de ganados mayores y menores y las labores de pan cozer" que fundó en la región.

gión como la villa de Llerena, Chalchihuites, Zacatecas y México entre otros.

No obstante esta depuración, el listado de vecinos de Nombre de Dios no estará nunca completo del todo, porque con toda seguridad no aparecen en los documentos de protocolos de instrumentos públicos todas aquellas personas que, por su condición de pobreza, no hicieron uso de la fe pública para registrar la compra, venta o arrendamiento de tierra u otros bienes.

De esta manera, el listado de los vecinos de la villa del Nombre de Dios en el siglo XVII extraído de los protocolos de instrumentos públicos del AGND, se divide en cuatro periodos que corresponden al ejercicio público de otros tantos escribanos, a excepción del cuarto periodo en el que puede verse a varios alcaldes mayores y ordinarios haciendo la función de escribano y juez receptor respectivamente.

El primer periodo corresponde al escribano público Domingo Rodríguez, quien realizó los protocolos de 1600 hasta el año de 1616. En el periodo siguiente, de 1626 a 1632, realizó esta función Juan de Ribera. En el tercer periodo, de 1630 a 1650, Juan Páez Sotomayor fungió como escribano público. El cuarto y último periodo comprende prácticamente la segunda mitad del siglo XVII, de 1641 a 1691.

En este último periodo inició los trabajos de escribanía Cristóbal Gómez, seguido de Cristóbal de Medrano, quien fue alcalde mayor de la villa en 1641, un licenciado llamado Nicolás, Gerónimo López, Joseph de Alarcón y Fajardo, quien fue alcalde mayor en 1651, y Diego Páez hasta el año de 1665. Después de esta fecha continuaron la tarea el juez receptor Nicolás Pacheco hasta 1670, los capitanes Pedro de Ynsáurraga, Domingo de Palma y Arellano, y Domingo Alfonso de Bustamante hasta el año de 1691.

Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1600-1616¹¹⁵

Matias de la Cueva
 Francisco de Mena

¹¹⁵ *agrasos.* Los nombres de los vecinos Gabriel Sánchez y Gaspar Luis, alcaldes ordinarios de la villa, y de Diego Ruiz y Francisco Miguel, regidores de la misma, fueron encontrados firmando un documento de los libros de cofradías del archivo parroquial de Nombre de Dios, donde se otorga un "Permiso para que tengan la cofradía de la Hermandad del Santo Entierro, los indios de la parcialidad de los mexicanos y las demás parcialidades, y puedan poder llevarla...".

Antonio Díaz de Pangoa (El viejo)
 Diego de Guzmán Herrera
 Gabriel Sánchez
 Gaspar Luis
 Diego Ramírez
 Francisco Miguel
 Miguel de Gallegos
 Nicolás Ruiz de Sotomayor
 Alonso de Ribera Flores (Alcalde mayor)¹⁰⁰
 Bartolomé Méndez
 Luis de Terrazas
 Capitán Esteban de Vera
 Domingo Rodríguez Luaces
 Francisco de Villarreal
 Francisco de Sotomayor
 Diego Gutiérrez
 Alonso Guillén de Santiago
 Capitán Lorenzo de Vera
 Francisco Álvarez de Gallegos
 Juan de Vega
 Capitán Lucas Ruiz (Teniente de alcalde mayor)
 Mateo de Soto
 Domingo Romero
 Juan Bautista
 Diego Serrano
 Juan Lobo de Mendoza
 Pedro de Álvarez
 Juan Simón
 Juan Gutiérrez
 Alonso Páez
 Capitán Bartolomé de Cárdenas
 Francisco Álvarez de Gallegos

¹⁰⁰ ACOT-1. En algunos documentos de los protocolos de instrumentación pública de Nombre de Dios del siglo XVII, en el periodo comprendido entre 1643 y 1647 se le menciona como propietario de San Quirán, que era un ingenio de agua y un molino de metales muy importante en la región, donde se buscaban los metales extraídos de las minas de Santiago, San Pedro (Mármula) y de Sacrificios, e incluso los metales traídos desde Cuencamá, distante de la villa veinte leguas aproximadamente.

Gaspar Hernández
 Alonso Guillén
 Alonso Rodríguez de Salas
 Juan de Llanes
 Diego de Mesa
 Alonso de Salas
 Esteban de Guerra
 Diego de Belber
 Diego de Llano
 Juan Sánchez
 Alonso de Ugarte
 Gaspar de Ribera (Vicario de la villa)
 Capitán Jaime Hernández de Arriaga
 Juan de Rojas Ayora
 Alonso Pérez
 Domingo Pérez
 Bartolomé Meléndez
 Andrés de Rojas Ayora
 Diego Sánchez
 Juan de Mendoza
 Francisco de Andrada
 Juan de Velasco Villavende
 Capitán Juan Gujaro¹⁰¹
 Juan Páez de Sotomayor
 Lorenzo Hernández
 Martín Gascón
 Manuel González
 Juan de Vega Guzmán
 Marcos Ramírez Terrero
 Melchor de Alemán
 Andrés Ramírez
 Francisco Romero
 Diego de Villegas
 Luis Gallegos de Terrazas

¹⁰¹ ACOT-1. En los libros de protocolos de instrumentación pública de Nombre de Dios, puede verse a Juan Gujaro lo mismo como vecino de la villa del Nombre de Dios como de la de Durango.

Domingo Rodríguez (Escribano público)
 Simón Doya Sotomayor (Mercader)
 Juan de Espinosa¹⁰⁰
 Diego Gutiérrez
 Juan Ortiz

Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1626-1632

Francisco Romero
 Simón Páez Sotomayor
 Juan de Sande y Téllez
 Juan de Ortega Páez
 Antonio de Ávila
 Domingo Cuello (Mercader de la villa)
 Capitán Juan de Montiel
 Francisco López
 Antonio González Negrete
 Pedro Sánchez Gaucín
 Miguel de Abrego
 Francisco de Rojas Ayora
 Manuel de Olivera
 Capitán Luis Pérez de la Sida
 Alonso de Rojas Ayora
 Juan de Ribera Flores (Nuevo escribano público)
 Juan Esteban Gaucín
 Antonio Hernández
 Capitán Francisco Ruiz de Otalora
 Juan Bautista de Cárdenas (Regidor)
 Gerónimo López (Procurador general)
 Capitán Esteban de Soto
 Capitán Diego Núñez
 Gregorio de la Torre
 Juan Muñoz
 Sargento Mayor Alonso de Castro
 Capitán Francisco Ruiz y Otalora

¹⁰⁰ en Madrid. Descripción de la villa de Nombre de Dios... op. cit., faja 121. Juan de Espinosa fue vecino de Nombre de Dios, quien en 1568 donó una casa para la fundación del Hospital de la Caridad.

Capitán Alonso Flores
 Capitán Gabriel Álvarez de Prado
 Juan Páez Sotomayor

Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1630-1650

Capitán Lorenzo Carreño Garavito
 Juan Álvarez de Prado
 Gerónimo López
 Miguel Rodríguez Ugarte
 Capitán Alonso de Rojas Ayora
 Cristóbal de Medrano
 Sargento Mayor Juan de Plaza
 Pablo Guzmán
 Baltazar Pérez de Andrade
 Agustín Quiralte

Vecinos de la villa del Nombre de Dios, 1650-1700

Cristóbal Gómez (Escribano)
 Nicolás de Santa Cruz
 Capitán Juan de Bohórquez y Sandoval
 Sebastián del Castillo
 Capitán Alonso López de Mesa
 Capitán Joseph de San Martín
 Capitán Pedro de Yrzuurruga
 Joan Sánchez Nieto
 Juan Rodríguez Calvo
 Nicolás Moreno
 Luis Moreno
 Capitán Francisco de la Palma y Arellano
 Nicolás Gómez Cancelada
 Diego Orozco
 Juan de Ribera Flores
 Bartolomé Blanco de Frías
 Lucas Blanco de Frías

Domingo Alfonso de Bustamante
 Simón de Galaviz
 Francisco de Egartola
 Bartolomé Ramírez
 Juan Durán
 Esteban de Simental
 Juan de Biezma
 Juan de Zahalza y Amesquetta (Comerciante)
 Juan de Valenzuela
 Diego Páez de Guzmán

*Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes
 en los valles de la Poama y de Súchil, 1600-1616*

Pedro de Quiroga¹²⁸
 Juan Bormael de Luna
 Gerónimo de Moya
 Pedro Martín de Valverde
 Lucas Pintado
 Gaspar Hernández
 Capitán Bartolomé de Cárdenas
 Gregorio Rodríguez
 Miguel Galindo
 Juan Ortiz
 Pedro de Ugarte
 Bartolomé Esteban Gaucín (El viejo)¹²⁹
 Bartolomé de Andrada¹³⁰
 Andrés Castilla de Espinoza
 Gabriel Ruiz de Alarcón
 Juan Pérez (Valle de Súchil)

¹²⁸ Pedro de Quiroga y Juan Bormael de Luna aparecen formando parte de los primeros pobladores de Nombre de Dios y del valle de la Poama, así como en la lista de 1572 de este trabajo.

¹²⁹ en Madrid. Descripción de la villa de Nombre de Dios... op. cit., foja 117r. En este documento, Bartolomé Esteban Gaucín, el viejo, aparece como ministro propietario de las minas de Santiago, jurisdicción de Nombre de Dios.

¹³⁰ *Ibid.* Este vecino se menciona en la Descripción de Nombre de Dios de 1600 como minero accionista de las minas de Santiago.

*Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes
 en los valles de la Poama y de Súchil, 1626-1632*

Gabriel Ruiz de Alarcón
 Capitán Pedro de Garre y Gama
 Capitán Arias de Vargas
 Miguel Rodríguez de Cangas
 Juan de Ribera Flores
 Diego Bormael de Luna
 Maestro de Campo Vicente de Saldivar Mendocua (Súchil)
 Francisco Álvarez de Cangas (Súchil)
 Juan García Guibén (Súchil)
 Diego González
 Esteban Gaucín (El mozo)
 Bartolomé de Belmonte
 Miguel Galindo
 Alonso de Ariza Contreras

*Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes
 en los valles de la Poama y de Súchil, 1630-1650*

Capitán Pedro de Ugarte y Parra
 Antonio de Saldivar
 Juan González Martínez
 Diego Ruiz de Lomas
 Felipe de Barraza
 Juan de Andrada
 Matheo Gómez de la Vega
 Capitán Alonso Flores
 Capitán Juan Flores de Ribera

*Vecinos de la villa del Nombre de Dios residentes
 en los valles de la Poama y de Súchil, 1650-1700*

Pedro Martín Galindo
 Lope de Miranda

Martín Galindo (El mozo)
 Capitán Antonio de Mesa
 Capitán Lorenzo de Graciaga
 Juan de Sarullán
 Alonso Carrillo de Ávila
 Bartolomé Rodríguez
 Pedro de Arce (Súchil)
 Alonso de Graciaga
 Joseph de Graciaga
 Joan de Graciaga
 Capitán Alonso Sánchez de Salas
 Diego Galindo
 Juan Galindo
 Gregorio de Mendiola (Mercader del valle de Súchil)
 Capitán Nicolás Esteban Gaucín
 Bartolomé Ramírez
 Jhoan Leal
 Capitán Nicolás de Soto Almeida
 Nicolás Rodríguez
 Joseph de Cepeda

El cabildo y regimiento de la villa del Nombre de Dios

Efectivamente, los primeros pobladores de la villa adquirieron la calidad de vecinos con el consentimiento del virrey de Velasco y, con él, la facultad para elegir las autoridades del cabildo y el derecho a ser electos a ocupar cargos en el gobierno municipal.¹⁰⁶ Las autoridades del cabildo de la villa eran un alcalde mayor y capitán a guerra; dos alcaldes ordinarios: uno que residía en la villa del Nombre de Dios y otro en alguna de las estancias de labor del valle de la Poana, al que generalmente se le nombraba como "teniente de alcalde";¹⁰⁷ un

¹⁰⁶ Act. Guadalajara, 30, op. cit.

¹⁰⁷ En Madrid, Descripción de la villa del Nombre de Dios. En el manuscrito se dice que el alcalde ordinario residía en la villa del Nombre de Dios, sin embargo, el lugar de residencia del teniente aparece en blanco. Podemos inferir que éste residía en cualquier lugar de la amplia jurisdicción, dado que hemos encontrado testimonio de ello en los protocolos de Nombre de Dios del siglo.

alguacil mayor, cuatro regidores, un alférez real y un escribano. Los oficios de alguacil mayor, de alférez y de escribano, pertenecían al ramo de oficios vendibles y renunciables, los que para principios del siglo XVII tenían un costo que oscilaba entre los ochocientos y mil doscientos pesos. La escribanía costaba ochocientos, el alférezgo mil y el alguacilazgo alcanzaba un costo de mil doscientos pesos.

Los alcaldes ordinarios de la villa del Nombre de Dios eran funcionarios elegidos localmente con la autorización y mandamiento expreso del virrey de la Nueva España, los que ejercían la jurisdicción ordinaria en el pueblo de la villa propiamente dicha de donde eran vecinos.¹⁰⁸ Durante el último tercio del siglo XVI y casi todo el siglo XVII, se restringió la facultad de los alcaldes mayores de la villa para convocar a los vecinos a elegir alcaldes ordinarios,¹⁰⁹ en virtud de las constantes disputas jurisdiccionales entabladas entre unos y otros por atender, sobre todo, los asuntos relacionados con los indios de la región.

Los alcaldes mayores de la villa, nombrados también como capitanes a guerra,¹¹⁰ eran los jueces de letras que ejercían la jurisdicción ordinaria en la villa. Estos funcionarios realizaban las tareas propias de los corregidores y los jueces receptores.¹¹¹ La jurisdicción de estos funcionarios abarcaba todos los pueblos comprendidos en los valles de la Poana y de Súchil y de los alrededores de la propia villa y de los pueblos de indios del Malpais y San Francisco de Atotonilco.

¹⁰⁸ T. Martínez Peñalosa, Vocabulario de términos en documentos históricos, México, Archivo General de la Nación, series: Guías y Catálogos (1), p. 4.

¹⁰⁹ Act. Guajo Documental Indio, vol. 3, exp. 280, foja 54 vta., fecha: 1590. Al alcalde mayor de la dicha villa, para que no haya en ella alcaldes ordinarios guardando los mandamientos dados por el marqués Don Diego, villa del Nombre de Dios, y vol. 6, exp. 1056, foja 287, fecha: 1595. Para que en la villa del Nombre de Dios no se elijan alcaldes ordinarios el año entrante, si para ello no precediere mandamiento de su señoría, Durango, villa del Nombre de Dios.

¹¹⁰ T. Martínez Peñalosa, op. cit., p. 21. Los capitanes a guerra eran los corregidores, gobernadores o alcaldes mayores a quienes se concedía la facultad para que, faltando el cabo militar, pudieran atender los casos que tocan a guerra dentro de su territorio y jurisdicción. Antiguamente eran los jefes de los tercios de milicias distribuidos en un distrito para su defensa y seguridad. Este empleo se usó después al de intendente, corregidor o alcalde mayor, a quienes se expedía el título competente, pero sus facultades se hallaban derogadas y sólo podían ejercerse en el caso de armarse los mismos vecinos de los pueblos, por serme terratenientes de enemigos o por otro accidente, no habiendo comandante militar de la provincia, ni otro jefe designado.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 4.

La provisión del oficio y del salario del alcalde mayor, en las primeras décadas del siglo XVII, era una facultad del virrey de la Nueva España, quien disponía en cuatrocientos pesos de oro común el salario anual para este funcionario, el que a su vez podía nombrar, mediante elección, a los dos alcaldes ordinarios y a los cuatro regidores del cabildo. Una de las facultades de estos últimos funcionarios era la de elegir a otros tantos oficiales, a un mayordomo y a un procurador del consejo. Todas estas provisiones para los cargos del cabildo local eran confirmadas por el virrey y tenían una duración de un año. El alcalde mayor de la villa tenía la obligación de confirmar las elecciones de las autoridades de los indios de las distintas naciones asentadas en la región,¹²⁷ las que adoptaban las figuras jurídicas de alcaldes, regidores y topiles. En la villa del Nombre de Dios se nombraba a tres alcaldes para cada una de sus tres parcialidades indígenas.¹²⁸

Dada la importancia capital de la figura de los alcaldes ordinarios y mayores como jueces de paz y receptores y condecorados de todos los asuntos jurídicos, criminales y económicos de un pueblo, villa o ciudad,¹²⁹ que eran también considerados como una suerte de *alter ego* de la figura del virrey en los territorios de tierra adentro de la Nueva España, a continuación se ofrece la lista de algunos de los alcaldes ordinarios y mayores y capitanes a guerra de la villa del Nombre de Dios, que ejercieron sus funciones hacia finales del siglo XVI¹³⁰ y durante el siglo XVII.¹³¹

¹²⁷ en Madrid. Descripción de la villa de Nombre de Dios..., op. cit., f. 120.

¹²⁸ *Ibid.*, f. 119.

¹²⁹ AGN-1, Bulto 1. Protocolos de Nombre de Dios, 1626-1632. "Documento sobre la muerte del escribano público Domingo Rodríguez, y nombramiento provisional de escribano a Juan de Ribera." Independientemente de su función de auxiliar a las demás autoridades del cabildo local, y de conocer acerca de toda clase asuntos civiles y criminales, los alcaldes ordinarios y mayores fungían también como escribanos públicos ante la ausencia temporal o definitiva de éstos durante su gestión.

¹³⁰ A. G. Sotelo. *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, Vol. IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 123-145.

¹³¹ AGN-1, Bultos 1, 2, 3 y 4. Protocolos de Nombre de Dios, 1603-1702. Generalmente estas personas que ostentaban el cargo de alcalde mayor y capitan a guerra, actuaban también como "jueces receptores", y en algunos casos como escribanos públicos, ante la falta de estos funcionarios en la sede del cabildo de la villa.

Alcaldes mayores y ordinarios de la villa en el siglo XVI¹³²

1564	Alonso García Sancho Jiménez ¹³³
1569	Francisco Soto (Alcalde ordinario) ¹³⁴
1570	Cristóbal de Espinola (Alcalde mayor)
1571	Rodrigo Ponce de León (Alcalde ordinario)
1590	Juan Pérez de Ribera (Alcalde mayor)
1592	Capitán Jaime Hernández Arriaga (Alcalde mayor) ¹³⁵

Alcaldes mayores y ordinarios de la villa en el siglo XVII¹³⁶

1600	Juan de Vega Guevara (Alcalde ordinario)
1603	Capitán Alonso de Ribera Flores (Alcalde mayor) ¹³⁷
1606	Gabriel Sánchez (Alcalde ordinario) ¹³⁸
1606	Gaspar Lina (Alcalde ordinario) ¹³⁹
1612	Diego Gutiérrez (Alcalde ordinario)
1615	Juan de Velasco (Alcalde ordinario)
1615	Juan de Villegas (Alcalde mayor)
1626	Capitán Juan de Sandoz y Téllez (Alcalde mayor)

¹³² Philip W. Powell señala que el capitán Rodrigo del Río de Lina, era, en 1563, alcalde mayor de Nombre de Dios, lo cual parece bastante improbable a juzgar por el contenido del informe de méritos de Francisco de Ribera, donde se señala como primeras autoridades del cabildo local a Alonso García como alcalde mayor, a Sancho Jiménez como alcalde ordinario y a Gaspar Torres y Francisco González como regidores.

¹³³ AGN, Guadalupe 17-3-3. Información de Nombre de Dios, Citado por L. Mecham, op. cit., p. 165.

¹³⁴ Eva Palacio. *México a través de las siglos*, vol. II, p. 365. Mecham señala que el apellido de este alcalde ordinario era "Sosa" y no "Soto", como dice Eva Palacio. L. Mecham, op. cit., p. 256.

¹³⁵ AGN, Grupo Documental Indios, vol. 4, exp. 553, 1596. Para el alcalde mayor de la villa del Nombre de Dios sobre su salario.

¹³⁶ AGN-1, Bulto 1, 1603-1609. La mayor parte de estos datos fueron extraídos de los protocolos de instrumentos públicos de la villa del Nombre de Dios.

¹³⁷ AGN-1, Permiso para que tengan la cofradía de la hermandad del Santo Entierro (L. 1, op. cit.)

¹³⁸ *Ibid.*

BIBLIOTECA
IIIH

- 1626 Pedro Sánchez Gaucín (Alcalde ordinario)
 1627 Alonso de Rojas Ayora (Alcalde ordinario)
 1628 Esteban Gaucín, el mozo (Alcalde ordinario)
 1629 Sargento mayor Alonso de Castro (Alcalde mayor)
 1630 Capitán Francisco Ruiz de Otalora (Alcalde mayor)
 1630 Capitán Alonso de Rivera Flores (Teniente de alcalde mayor y alcalde ordinario)
 1631 Capitán Alonso Carreño Garavito (Alcalde mayor)
 1632 Domingo Cuello (Alcalde ordinario)
 1636 Capitán Lorenzo Carreño Garavito (Alcalde mayor)
 1639 Sargento mayor Juan de Plaza (Alcalde mayor)
 1640 Capitán Juan de Sánchez y Téllez¹³⁴ (Alcalde mayor)
 1641 Capitán Cristóbal de Medrano (Alcalde mayor)
 1643 Nicolás de Santacruz (Alcalde ordinario)
 1647 Capitán Sebastián del Castillo (Alcalde mayor)
 1648 Capitán Agustín Quirabe (Alcalde mayor)
 1651 Capitán Cristóbal de Medrano (Alcalde mayor)
 1653 Ignacio de Yrigoyen y de la Cueva¹³⁵ (Alcalde mayor)
 1654 Capitán Alonso López de Mesa (Alcalde mayor)
 1657 Capitán Sebastián del Castillo (Alcalde mayor)
 1666 Capitán Martín de Alvarado (Alcalde mayor)
 1670 Capitán Pedro de Yndurraga (Alcalde mayor)
 1671 Capitán Francisco de Palma y Arellano (Alcalde mayor)
 1674 Capitán Antonio de Mesa (Alcalde mayor)
 1679 Capitán Francisco de Palma y Arellano (Alcalde mayor)
 1682 Capitán Joseph de San Martín (Alcalde mayor)
 1685 Capitán Domingo Alfonso de Bustamante (Alcalde mayor)
 1688 Capitán Esteban Fernández de Castro Velarde (Alcalde mayor)
 1689 Capitán Domingo Alfonso de Bustamante (Alcalde mayor)

¹³⁴ Act. Grupo Documental Indios, vol. 12, exp. 137, ff. 249. Se aprueba y confirma la licencia que el capitán Juan de Sánchez y Téllez, alcalde mayor de la villa del Nombre de Dios a Pablo Lección (L.) para traer espada y daga.

¹³⁵ Act. Grupo Documental Indios, vol. 39, exp. 36, ff. 19v-20v, año de 1653. Reglamento de la villa del Nombre de Dios, título de Alcalde ordinario de segunda mesa para este presente año en Don Ignacio de Yrigoyen.

- 1693 Capitán Antonio de Olidem (Alcalde mayor)
 1697 Capitán Hernando (?) de Quintana (Alcalde mayor)
 1698 Capitán Pedro Mazón y Blanco (Alcalde mayor)
 1699 Capitán Fernando Delgado y Ocampo (Alcalde mayor)
 1700 Capitán Joan Antónin de Godoy Itama (Alcalde mayor)

Veid aquí la memoria de como comenzó la guerra aquí en la Villa del Nombre de Dios, después de haber estado ya mucho tiempo acobardados los mejicanos. Veid como principian las hostilidades para manifestar nuestro servicio a los mejicanos. Quando salieron al encuentro los chichimecas allá en el camino a tiempo que caminaban muchos a San Martín, y inmediatamente vino Francisco de Sosa Alcalde ordinario de la Villa del Nombre de Dios y llamó a los alcaldes mejicanos y a los de michoacán y dijo: Venid hijos míos, vosotros los alcaldes a mí he venido a traer. Porque así se me ha mandado, de mejico ha venido la orden para ir a buscar a los chichimecas.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563.¹³⁶

NOMBRE DE DIOS, UN PUEBLO DE FRONTERA EN UNA ZONA DE GUERRA PERMANENTE

En la relación que hiciera Pedro de Alvarado Simano al virrey Luis de Velasco en 1562¹³⁷ se detalla el proceso de guerra y pacificación contra los indios zacatecos y huachichiles, que habían asolado la vasta región de los territorios comprendidos entre "San Miguel hasta las minas de Zacatecas y las de San Martín y Avino, y hasta el valle del Peñón Blanco y el de Guadiana".¹³⁸

¹³⁶ R.H. Barlow y George T. Sotoca, *Nombre de Dios, Durango...*, op. cit., p. 26-28.

¹³⁷ Act. Papeles, 182, R.5/1/11. Relación de Pedro de Alvarado Simano para el Ilustrísimo Don Luis de Velasco Virrey y capitán de la Nueva España.

¹³⁸ *Ibid.*

Particularmente los indios zacatecos jugaron un papel importante en estos levantamientos que asolaban de muerte y terror tanto a los españoles allí asentados, como a los viajeros y mercaderes que transitaban por la región hacia el norte de la Nueva España, tanto por ser una de las cuatro grandes naciones de indios considerados "chichimecas", como por ser la nación indígena más cercana a las minas de plata de Zacatecas y su región, donde Chalchihuites, Sombretete, San Martín y la villa del Nombre de Dios no eran lugares que quedaran fuera de la fuerza devastadora de sus ataques, toda vez que esta era la principal zona de su influencia territorial.

Powell señala que prácticamente desde 1550 se había iniciado la guerra contra las tribus "bárbaras del norte",¹⁴⁶ y que ésta se había agudizado en la década siguiente con la indecisión de las autoridades virreinales respecto de la poca importancia que al parecer le habían dado al conflicto y a las formas de contrarrestarlo.¹⁴⁷ La constante invasión de las tribus norteamericanas en esta década alcanzaba ya dimensiones inconcebibles, tanto por las pérdidas de vidas humanas que causaban, como por la extensión territorial ya para entonces ocupada, la que crecía con rapidez al paso del tiempo. La villa del Nombre de Dios, como pueblo de frontera ubicado en las inmediaciones de las minas de San Martín estaba, efectivamente, entre el fuego y la flecha de la gran guerra chichimeca.

En este contexto de guerra permanente, en 1662 el teniente de justicia mayor y capitán a guerra de la villa del Nombre de Dios, Diego Páez de Guzmán, convocó a los vecinos de la villa y su jurisdicción a reunirse para organizar la defensa de sus posesiones territoriales y materiales, ante la amenaza inminente del ataque de los indios salineros.¹⁴⁸ Los datos de este llamado a alistarse y a contribuir con sus pertrechos de guerra particulares¹⁴⁹ para repeler el ataque de los salineros se encuentran en un documento de los protocolos de la villa en el AGNED.

¹⁴⁶ P.W. Powell, *La guerra...*, op. cit.

¹⁴⁷ *Ibid.*, pp. 86-111.

¹⁴⁸ AGNED-1, Exp. 546.

¹⁴⁹ en Madrid, *Descripción de la villa del Nombre de Dios...*, op. cit., f. 120. Efectivamente, y a juzgar por la información que sobre el particular nos brinda la descripción de la villa, se sabe de la existencia de un alacén de armas en la villa y que "cada vecino tiene algunas lanzas y espadas, y algunos tienen arcabuzos y cotas", lo que efectivamente se confirma en los documentos ya señalados del AGNED.

El documento en cuestión es importante porque ofrece la lista de los vecinos que acudieron al llamado de Diego Páez de Guzmán, y porque contiene información sobre las armas y cracteres de guerra que utilizaban los vecinos de la villa para defenderse, y una escueta relación de las armas que usaban los indios locales, quienes también fueron convocados a participar en la defensa de sus territorios. Dada la importancia del documento se transcribe íntegramente a efecto de establecer la lista de los vecinos y sus armas para el año de 1662.

En la villa del Nombre de Dios en veinticuatro días del mes de agosto de mil seiscientos y sesenta y dos años, yo el Alférez Teniente de Justicia Mayor y capitán a guerra en dicha villa y su jurisdicción por el Rey Nuestro Señor, hago saber a todos los vecinos que a mí noticia ha llegado que todos los indios salineros, que estaban asentados de paz en el Tecuaco, se han vuelto a rebelar y dividir en escuadras para entrar a robar y hacer las maldades que hacían antes, y porque hubiera para remedio otras guardias, por el presente mandato, mando a todos los vecinos estantes y habitantes de cualquier estado y calidad que sea, parezcan ante mí dentro de tres días todos los vecinos y estantes en dicha villa y los de la jurisdicción el domingo que viene, y se contarán tres días del mes de septiembre con sus armas y caballos, pólvora y balas, y los naturales sus arcos y flechas y demás armas ofensivas y defensivas que tuvieran, para pasarlas por lista y disponer las que convenga y nombrar cabo o cabos que gobiernen las escuadras y guarden sus órdenes, y así mismo mando que todos los vecinos limpien y desmonten cada una de sus pertenencias dentro de ocho días, pena de veinte pesos para la Real Cámara de Durango, y a los indios de cincuenta azotes y porque así conviene y ninguno pretenda ignorancia, lo mando pregar para que venga a noticia de todos, y así lo proveo, mandé y firmé como Juez Receptor.

Diego Páez de Guzmán.¹⁵⁰

Según el documento anterior, el número de personas que se enlistan representan la totalidad de los vecinos de la villa y su zona de influencia, independientemente de que allí mismo se expresa que dicha convocatoria se extendía también a los vecinos "estantes" de la villa y no sólo a los "habitantes" de ella, sin hacer la distinción expresa de unos y otros. Sin embargo, es de suponer que por el tipo

¹⁵⁰ AGNED-1, exp. 546.

y cantidad de armas y caballos que manifiestan tener, la cantidad de vecinos foráneos no sería realmente significativa, toda vez que tales cantidades de armas y arreos se justifican mejor para los vecinos formalmente asentados en la villa.

La convocatoria en cuestión también se expidió para los indios. No parece probable, sin embargo, que ninguno de los indios que acudieron al llamado del justicia mayor haya sido registrado en el documento del día siguiente, el día 27 de agosto del mismo año,¹⁰⁰ puesto que de haberlo hecho se tendría que haber registrado por lo menos algún dato para diferenciarlos del resto de los "vecinos" convocados, como solía hacerse en otros documentos de la misma época y región.

En la villa del Nombre de Dios, en veintisiete días del mes de agosto de mil seiscientos y sesenta y dos años, ante mí Alférez Diego Páez, Teniente de Justicia Mayor y Capitán a guerra de esta jurisdicción, Por el Rey Nuestro Señor, en virtud del auto de atrás, parecieron ante mí con estas armas todos los vecinos en la manera siguiente:

Vecinos de la villa del Nombre de Dios en 1662

	Armas y caballos
1. Juan Sánchez Nieto	Arcabuz, espada y daga, cuera, pólvora, balas y caballo
2. Juan de Torres	Cañón, arcabuz, pólvora y balas
3. Francisco Páez	Con lo mismo
4. Luis Páez	Pólvora y balas y caballo
5. Juan Rodríguez	Con las mismas armas
6. Francisco Quintero	Bien aprestado
7. Gerónimo de Rojas	Lo mismo
8. Bernabé Páez	Lo mismo
9. Francisco Terrado	Arcabuz, pólvora, balas y caballo
10. Esteban de Simental	Con todas sus armas
11. Francisco de (?)	Con todas sus armas
12. Juan Rodríguez	Con sus armas necesarias
13. Juan Esteban Bernabé	Lo mismo

¹⁰⁰ AGN-1, exp. 456, ff. 08.

14. Juan García Velázquez	Bien aviado
15. Juan Galíndez	Arcabuz, espada, chimal y caballo
16. (?) de Medina	Aviado
17. Francisco Plomero	Espada y chimal
18. Lorenzo de Ribas	Alfange, cuera, chimal y caballo
19. Antonio Páez	Aviado
20. (?) de Salas	Arcabuz y chimal
21. Andrés de Mesa	Arcabuz y chimal
22. Pedro Sánchez Gaucín	Con todas sus armas
23. Luis Páez de la Sida	Bien asistido
24. Antonio de Simental	Con espada y adarga

Vecinos del valle de la Poana en 1662

	Armas y caballos
1. Capitán Bartolomé de Andrada	Bien armado
2. Capitán (?) de Rojas y la Sida	Bien aviado
3. Capitán (?) de Rojas	Arcabuz, cuera, chimal y caballo
4. Bachiller Miguel Gómez	Bien aviado
5. Matheo Gómez	Arcabuz, cuera, chimal y caballo
6. Capitán Juan de Bobóquez	Espada, adarga, arcabuz y caballo
7. Capitán Miguel de Costilla	Con las armas necesarias
8. Diego Flores	Arcabuz, chimal, pólvora, balas y caballo
9. Alonso Flores	Con lo mismo
10. Bartolomé Flores	Con tres pesas, cuatro arcabuces, pólvora, balas y caballo
11. Bartolomé Ramírez	Con sus armas necesarias
12. Joseph Páez	Con buenas armas
13. Diego de Arana	Con buenas armas
14. Diego Galindo	Con buenas armas
15. Matías Galindo	Con buenas armas
16. Nicolás Esteban	Con buenas armas

17. Pedro García	Con buenas armas
18. Francisco de la Gándara	Con buenas armas
19. Marcos de Simental	Con buenas armas
20. Juan de Simental	Con buenas armas
21. Juan de Ontiveros	Con buenas armas
22. Bartolomé Esteban	Con buenas armas
23. Lázaro González	Con buenas armas
24. Nicolás Galindo	Con buenas armas
25. Martín Galindo	Con buenas armas
26. Juan Ruiz	Con buenas armas
27. Pedro Ruiz	Con buenas armas
28. Francisco de Acosta	Con buenas armas
29. Lucas de Gurrola	Con buenas armas
30. Francisco de Gurrola	Con buenas armas
31. Joseph de (?)	Con buenas armas
32. Guillermo (?)	Con buenas armas
33. Juan de Prada	Con buenas armas
34. Antonio Ponce	Con buenas armas
35. Francisco Jurado	Con buenas armas
36. Antonio Romero	Con buenas armas
37. Melchor de Góngora	Con buenas armas
38. Antonio Felíz Bienvenido	Con buenas armas ¹¹⁹

Es importante destacar que la tesis de Salvador Álvarez¹¹⁸ respecto de la defensa de los poblados y villas por parte de los propios vecinos, realizada a su costa, de manera independiente y al margen del escaso y generalmente tardío apoyo de los soldados de la milicia virreinal, era también una realidad en la villa del Nombre de Dios, donde los vecinos se dispusieron a defender sus posesiones armados por cuenta propia como verdaderos milicianos.

Siguiendo a Powell realizar la descripción de los soldados de las huestes de Miguel Caldera, el llamado "Capitán mestizo" en su acción militar y de pacificación de los chichimecas, en la región comancana de Zacatecas¹¹⁹ desde mediados y hasta los finales del siglo XVI, y ha-

¹¹⁸ *ibid.*, esp. 457, *op. cit.*

¹¹⁹ S. Álvarez, *op. cit.*

¹²⁰ P. W. Powell, *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera mexicana. La pacificación de los chichimecos (1540-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

ciendo la comparación de las armas y los pertrechos de guerra de esos soldados con las de los vecinos de Nombre de Dios en los inicios del último tercio del siglo XVII, se podrán observar diferencias mínimas, las que no obstante tendrían que analizarse desde el punto de vista de las diferencias estructurales que de manera global existían entre unos y otros, es decir, tomando en cuenta el tiempo, la región y las condiciones de la vida social y económica en que ambos grupos se desarrollaron. Powell hace la descripción de la vestimenta y de las armas defensivas y ofensivas de los soldados de esta frontera:

(...) a caballo en campaña, en una penalla o como escolta de un convoy, llevaba sombrero de piel de alas anchas, reforzado con una banda de acero. Cuando el combate era inminente, este sombrero era remplazado por un casco de acero con visera. Para protegerse la parte superior del cuerpo (...) llevaban hombreras plegadas y cota de malla; estas últimas piezas no siempre eran de metal entrelazado, pero aunque no lo fueran se les llamaba cotas. Cuando no de metal éstas eran llamadas *armas dobladas*, de cuero o algodón acolchado, previamente empapadas en salmuera; estas copadas de los indios, se llamaban *escapates*.

Han de andar los hombres por esta tierra armados con dos cintas o con una barra y cuerda muy fuerte (...). Una adarga de cuero complementaba esta armadura. (...) se exigía al soldado que mantuviera por lo menos dos caballos. Espada, lanza y arcabuz fueron las armas básicas empleadas contra los chichimecos en la década de los sesentas, la ballesta estaba cediendo su lugar al arma de fuego. El arcabuz (...) fue del tipo de chupa de pedernal. Junto con estas armas iban frasco de pólvora, percutores, chisla, tornillos para retocar cargas defectuosas y moldes para balas.¹²⁰

De los 62 hombres que acudieron al llamado del justicia mayor de la villa del Nombre de Dios, Diego Páez de Guzmán, los que serían la totalidad de vecinos a juzgar por la pena impuesta de veinte pesos para los vecinos y de cincuenta azotes para los indios de no acudir a la defensa, 24 de ellos eran de la villa y 38 de las haciendas de su jurisdicción. Estos hombres estaban en posesión de 18 arcabuces, cinco espadas, cuatro cuerdas, tres adargas, nueve frascos con pólvora y balas, dos cañones, doce caballos, nueve chimales, una daga y un alfange.

¹²⁰ P. W. Powell, *op. cit.*, "Soldados, peso y conciencia real", pp. 79-88.

Es de hacer notar que dos tercios de estos hombres, en los que no se especifica el tipo de arma que poseían y dada la clasificación que de ellos hizo el escribano, es posible que tuvieran al menos algunas de las "armas básicas" señaladas por Powell: espada, lanza y arcabuz. La clasificación de estos hombres era la siguiente: tres hombres "bien aprestados"; tres "con todas sus armas"; dos "con sus armas necesarias"; tres "bien aviados"; uno "bien asistido"; uno "bien armado" y 27 "con buenas armas". Particularmente Bartolomé Flores, vecino del valle de la Poama, se presentó con cuatro arcabuces, pólvora, balas y caballo y adelantó tres pesos para la campaña.

Como es de apreciarse, las diferencias entre el soldado típico de las milicias virreinales y los vecinos que solían hacer las veces de milicianos no eran realmente significativas, si consideramos que los primeros se dedicaban expresamente a la milicia como actividad principal y los segundos a las actividades propias de sus estancias, y de cuando en cuando, como en 1662, a actividades de defensa militar de sus poblados, lo que seguramente sabían hacer dada su experiencia anterior de exploradores, conquistadores y soldados en los territorios que se iban descubriendo en el norte novohispano. Lo anterior se puede confirmar en la tercera parte de la *Descripción de Nombre de Dios de 1608* correspondiente al ramo militar, donde se señala que:

Los más de los vecinos de esta villa son antiguos pobladores que tienen calidad y experiencia para poder gobernar, mayormente en materia de guerra.

(...) cada vecino tiene algunas lanzas y espadas y algunos tienen arcabuces y cotas.¹⁹

De los 62 hombres que combatieron a los salineros en 1662, sólo diez han sido localizados en las listas realizadas a partir de los protocolos de instrumentos públicos de Nombre de Dios, lo cual se explica porque estas listas abarcan prácticamente todo el periodo de estudio que corresponde a todo el siglo XVII; sin embargo, ese listado es muy importante porque señala la cantidad de vecinos españoles para un año determinado en la villa del Nombre de Dios y las estancias y labores de su jurisdicción.

¹⁹ en Madrid. *Descripción de la villa de Nombre de Dios...*, op. cit., f. 120r.

Segunda parte

Quando comenzamos el pueblo fue muy grande nuestro servicio, además sentimos mucho nosotros los mexicanos y michoacanos; porque queriendo comenzar desde S. Martín nos fuimos al convento rodeando mucho, con agua con fuerte y cargado. Por lo que nos fatigamos en gran manera. Quando vinimos a descansar a parar en este pueblo que fue el miércoles de ceniza comenzamos nuestro trabajo fundando el pueblo, levantando con nuestras manos el templo de Dios y la habitación de los padres.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1565.¹

UNA APROXIMACIÓN A LA COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS EN EL SIGLO XVII

Una de las principales características de la villa del Nombre de Dios que se puede observar en el comportamiento histórico de su población por su calidad de pequeña población de frontera, fue la dificultad de tener un acceso permanente a la mano de obra indígena necesaria para el trabajo de las minas y sus haciendas de beneficio de metales, las que no fueron abundantes en su jurisdicción, lo cual nos habla de una región dedicada fundamentalmente al trabajo agrícola en las haciendas y en las estancias de labor, y a la explota-

¹ R. H. Barlow y George T. Sison. *Nombre de Dios, Durango...*, op. cit., p. 14.

ción ganadera, actividades éstas que, sin embargo, reclamaban una importante cantidad de trabajadores para la producción, acopio y transporte de granos hacia prácticamente todos los puntos importantes de su zona geográfica de influencia: Durango, Cuencamé, Indé y Santa Bárbara en el norte; Mazapil y Parras al oriente, y hacia todas las localidades ubicadas hacia el sur de la villa: San Martín, Sombretete, Chakchihuites, Fresnillo y Zacatecas.

Ya desde los primeros años de la fundación de la villa se mencionaba, insistentemente y por diversas causas, el peligro de una dramática disminución de la población que comprometía la estabilidad de su crecimiento económico, social y poblacional futuro. Pero es sobre todo en los inicios del siglo XVII, cuando se conoce la capacidad limitada de la producción de las minas de Santiago, las de San Pedro, llamadas también Mahomilla, y las del Cerro del Sacrificio, cuando comienzan a manifestarse los primeros síntomas de un lento y casi desapercibido proceso de expulsión de trabajadores indígenas de la villa hacia los reales de minas de Indé, Guanzaní y Santa Bárbara.

A partir de los datos que ofrecen las fuentes parroquiales, apoyados a su vez por los datos de las fuentes notariales, se presentan ahora algunas cifras y comentarios, que a nivel de hipótesis, pudieran avanzar algunos juicios sobre la explicación histórica del moderado pero progresivo crecimiento de la población de la villa de Nombre de Dios y las localidades de su jurisdicción, que se ve sensiblemente disminuida hacia finales del siglo XVII.

Es evidente que las cifras conocidas sobre el número de vecinos de la villa del Nombre de Dios para los siglos coloniales, y en particular para el siglo XVII, sólo nos ofrecen una visión fragmentaria de la evolución de su población. Sin embargo, a partir de ellas y de las cifras que aportan los registros parroquiales sobre el número de personas bautizadas, casadas y/o enterradas en la jurisdicción, podríamos al menos intentar una apreciación general sobre el proceso evolutivo de la población del primer asentamiento español de la Nueva Vizcaya para finales del siglo XVI y para el siglo XVII.²

² Sin embargo, antes de avanzar cualquier juicio sobre una proyección hipotética del número de habitantes de la villa del Nombre de Dios y su jurisdicción para el siglo XVII, es necesario comentar la idea que J. E. Hardoy ha planteado para calcular en términos aproximados el número de personas a partir del número de vecinos considerados en las fuentes, la que particularmente consideramos incorrecta por arbitraria y falta de consistencia historiográfica. Hardoy señala que hay que tomar en cuenta que un

En varias fuentes escritas durante el periodo colonial y en algunas otras de carácter contemporáneo, se ofrecen cifras sobre el número de vecinos de Nombre de Dios para el periodo de estudio. Éstas se presentan en los cuadros 1 y 2 citando la fecha, el número de vecinos y la fuente correspondiente. Los datos que hemos encontrado en los protocolos de instrumentos públicos de Nombre de Dios sobre el número de vecinos que efectivamente había en Nombre de Dios y

CUADRO I
CIFRAS REFERENTES AL NÚMERO DE VECINOS DE
NOMBRE DE DIOS HACIA FINALES DEL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII

Fecha	Vecinos Nombre de Dios	Vecinos Parras y Sacbil	Total de vecinos en la jurisdicción	Fuente
1604	65-90		65-90	Censo de Uniónola ¹
1608	55		55	Descripción de Nombre de Dios de 1608 (Ms. en Madrid) ²

vecino era un hombre blanco que estaría acompañado por los miembros de su familia y algunos mestizos, mulatos y negros. P. Gerbasi por su parte sugiere multiplicar por un factor común de 7 u 8 personas por vecino, según sus propias estimaciones sobre la población de Puebla reducidas a partir de un censo de la diócesis de Puebla en 1681, donde convirtió el número de familias al número total de personas multiplicando por el factor común de 6 habitantes por vecino, bajo el supuesto de que en cada familia española había, en promedio, 4 personas blancas y 2 de sangre mezclada. Por su parte, Georges Baudot considera necesario multiplicar el número de vecinos por el factor común 6-7, cuando se trata de calcular el número de habitantes para la América española de los siglos XVI y XVII, lo que representa una proyección sensiblemente mayor para algunas comunidades de España de finales del siglo XVI, cuyos cálculos se basan en multiplicar por un factor que oscila entre 3.5 y 4.3 personas por vecino. Ver J. E. Hardoy y C. Aranzovich, "Escala y funciones sociales en América Hispánica hacia el año 1600. Primeras conclusiones", en *Aspavistas y urbanismo en Iberoamérica*, Madrid, Editorial Castalia, 1985, p. 98; P. Gerbasi, "Un censo en la diócesis de Puebla en 1681", en *Historia Mexicana*, LXXI, vol. XXX, México, El Colegio de México, abril-julio de 1981, pp. 580-590, y G. Baudot, *La reorganización social en el Anáhuac de Felipe II*, (México), París, Hachette, 1981, p. 210.

¹ ver, Guadalupe, 28, R.3, N.18, Memorial y relación que dio a su Magestad Francisco de Chulíola Gobernador y Capitán General de las provincias de la Nueva Vizcaya, de todos los vecinos y moradores de ellas y de las haciendas que hay, así de

CUADRO 2
CIFRAS REFERENTES AL NÚMERO DE VECINOS DE
NOMBRE DE DIOS EN LA HISTORIOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA

Fecha	Vecinos Nombre de Dios	Vecinos Pomas y Sächil	Total de vecinos en la jurisdicción	Fuente
1564	7		7	L. Mecham ⁷ / L.C. Quiñones H./ AGNED/ IN México
1572	50		50	P. Gerhard ⁸
1575	50		50	L. Mecham (citando a Barra y Bancroft ⁹ / Oakah Jones ⁶
1585	50		50	P. Gerhard ⁸

en el valle de la Poana para algunos periodos del siglo XVII se presentan en el cuadro 3.

Las referencias de Gerhard para 1572 y 1585, las de Mecham para 1575, las del censo de Francisco de Urdiñola para 1604 y las desprendidas de la *Descripción de Nombre de Dios de 1608*, son los únicos datos disponibles con que se cuenta para finales del siglo XVI y principios del XVII. Las que corresponden a 1572 y 1592 en el siglo de la conquista, y las de los periodos 1600-1616; 1626-1632; 1630-1650 y 1650-1700, son las que hemos elaborado a partir de la información contenida en los protocolos de instrumentos públicos de Nombre de Dios del AGNED y en algunos documentos del APSPAND.

uicar plaza, como estancias de ganados mayores y menores y labores de coger pan y maíz y de los que tratan y contratan. Sacar de las memorias y libros que por su mandado se han hecho en todas las poblaciones, que las originales van con esta. Hecho en año de 1604.

⁷ en Madrid. *Descripción de Nombre de Dios...*, op. cit.

⁸ J. L. Mecham, *Francisco de Barra y la Poana Veracruz*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, Editorial Espacio Vacío, 1992, pp. 87-138.

⁹ P. Gerhard, op. cit.

⁶ J. L. Mecham, op. cit.

⁵ Oakah Jones Jr., op. cit.

⁴ P. Gerhard, op. cit.

CUADRO 3
CIFRAS REFERENTES AL NÚMERO DE VECINOS DE LA VILLA DEL
NOMBRE DE DIOS Y SU JURISDICCIÓN, ENCONTRADAS EN LOS
PROTÓCOLOS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL AGNED
SIGLOS XVI Y XVII

Fecha	Vecinos Nombre de Dios	Vecinos Pomas y Sächil	Total de vecinos en la jurisdicción	Fuente
1572	17		17	Luis Carlos Quiñones H./ IN México
1592	50		50	Luis Carlos Quiñones H./ IN México ¹⁰
1600-1616	67	16	83	Luis Carlos Quiñones H./ AGNED ¹¹ / APSPAND ¹²
1626-1632	33	16	49	Luis Carlos Quiñones H./ AGNED/APSPAND
1630-1650	10	10	* 20	Luis Carlos Quiñones H./ AGNED/APSPAND
1650-1700	27	23	50	Luis Carlos Quiñones H./ AGNED/APSPAND

Comencemos con las cifras que corresponden al último tercio del siglo XVI. Para 1564, sólo un año después de la fundación de la villa, había siete vecinos en ella con una población aproximada de 50 personas. Es probable que esta cifra fuera un poco mayor para esa fecha, toda vez que por el carácter reciente de su fundación en una zona de frontera azotada constantemente por las guerras entre los indios

¹⁰ en Madrid. *Descripción de la villa del Nombre de Dios...*, op. cit.

¹¹ AGNED-1. Protocolos de Nombre de Dios, 1600-1700.

¹² APSPAND. Libros de bautizos, casamientos y defunciones de la parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, 1654-1700.

locales y los indios venidos del norte, la población experimentaba constantes altibajos en la cuenta de sus pobladores. Sin embargo, a efecto de precisar lo mejor posible la cifra de habitantes para cada fecha y periodo señalados, se tomaron en cuenta las personas estrictamente consideradas como vecinos en las distintas fuentes.

Hay que hacer notar que no obstante que a la mayoría de las personas que hicieron uso de la fe pública de los notarios asentados en la villa, se les designó con calidad de vecinos al momento de formalizar cualquier asunto entre particulares, generalmente los notables o las autoridades del propio cabildo, a un reducido número de ellos no se les reconoce con ninguna calidad, lo que por otra parte si ocurre con otro pequeño grupo de personas reconocidas como "estantes", "residentes" o "viandantes", es decir, las personas que residían de manera temporal en la villa y en las haciendas y estancias de labor de su jurisdicción.

De esta manera y con el propósito de presentar un listado de vecinos de la villa y las localidades de su jurisdicción lo más confiable posible para el siglo XVII, se han descartado aquellas personas calificadas como "estantes", "residentes" y "viandantes", y las personas reconocidas como vecinos de lugares aledaños y distantes de la región como la villa de Uerena, Chalchihuites, Zacatecas y México entre otros, que se mencionan en los documentos de los protocolos de instrumentos públicos realizando alguna transacción comercial, otorgando poderes y eventualmente legando sus bienes a sus sucesores.

No obstante esta depuración, el listado de vecinos de Nombre de Dios no estará nunca completo del todo, porque con toda seguridad no aparecen en los documentos de protocolos de instrumentos públicos todas aquellas personas que por su condición de pobreza no hicieron uso de la fe pública para registrar la compra, venta o arrendamiento de tierra u otros bienes.

Por su parte, a las pocas mujeres que aparecen en los documentos, se las reconoce como viudas otorgando poderes a terceras personas para atender sus asuntos legales, civiles y comerciales, firmando documentos de refinanciamiento de las deudas heredadas de sus maridos y, de cuando en cuando, nombrando capataces y administradores de sus activos en sus haciendas y estancias de labor.

A pesar de la situación de guerra permanente que se vivía en la región con los grupos indígenas del norte, ésta no afectó gravemente

las posibilidades de desarrollo y expansión económica de la villa en el territorio neovincaino, lo que se puede observar en el sostenimiento de un moderado crecimiento demográfico que de manera natural se estaba produciendo en la región, pues para 1572, según las cifras de Gerhard,¹⁵ la villa tenía 50 vecinos españoles y 350 habitantes aproximadamente en su jurisdicción. Por nuestra parte, en algunos documentos del Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México hemos podido localizar sólo a 17 de los 50 vecinos señalados por Gerhard, diez habitando la villa y siete en el valle de la Poana.

Como se deja ver, la existencia de los supuestos 50 vecinos españoles asentados en la villa del Nombre de Dios y en los valles de la Poana y de Súcil para 1572 no se puede ofrecer completa ante la paucidad de las fuentes disponibles, sin embargo, para el siglo XVII si es posible conocer los nombres y el número de un alto porcentaje de vecinos para Nombre de Dios y su jurisdicción, a partir de la información contenida en los protocolos de instrumentos públicos de la villa del *Acordo*, de algunos documentos del Archivo General de la Nación y del Archivo Parroquial de Nombre de Dios.

Electivamente, como en Santa Bárbara, donde había 30 personas en 1569 en función del acelerado desarrollo minero de Indé hasta 1570,¹⁶ en Nombre de Dios había en 1572, según Gerhard,¹⁷ 50 vecinos. Sin embargo, tres años después la población de vecinos se redujo considerablemente a 30, lo que hace pensar que el auge inicial de las minas de Santiago decreció rápidamente y en correspondencia a la limitada producción de plata, que en la *Descripción de la villa de 1608*¹⁸ se atribuye al estado de permanente tensión y guerra que se vivía en la región, circunstancia que impedía la captación de mano de obra suficiente para la ya de suyo controlada producción minera en la jurisdicción.

Ciertamente el estado de guerra permanente inhibía la producción sostenida de las minas de sacar plata de Santiago, San Pedro y de Sacrificios, pero también la limitada riqueza de las vetas de esas minas influyó de manera decisiva al no garantizar la permanencia de los trabajadores indígenas en ellas. Recordemos que Santiago era

¹⁵ P. Gerhard, *op. cit.*, p. 211.

¹⁶ C. Cruzmool, *La provincia de Santa Bárbara...*, *op. cit.*, p. 78.

¹⁷ P. Gerhard, *op. cit.*, p. 211.

¹⁸ *en* Madrid, *Descripción de Nombre de Dios...*, *op. cit.*, f. 117.

considerado un real menor que no tenía punto de comparación con las minas de Indé, Guaziramey o Santa Bárbara. La queja de los vecinos de la villa y su jurisdicción nos da una idea precisa de la crisis que se produjo en la actividad minera en la región, prácticamente desde el descubrimiento de las minas en 1572, referida a las cantidades de plata extraída y fundida en ellas y que era "a los principios a tres marcos por quintal de fundición, ahora acude a seis onzas o a cuatro y otros dicen que a menos".¹⁷

Para 1585 el propio Gerhard corrobora en 30 vecinos las cifras de Oakah Jones¹⁸ para la década anterior (1575), lo que hace suponer que, efectivamente, asistimos a un sensible descenso de la población de la villa cercano al 40%, como resultante de las epidemias y las rebeliones indígenas que periódicamente azotaban la región, pero sobre todo a una casi invisible pero segura migración de personas hacia Durango y las recientemente descubiertas minas de Indé y Santa Bárbara.

Las cifras para finales del siglo XVI obtenidas por la información de uno de los testigos del juicio enderezado contra los regidores de la villa en 1572, nos hablan de 50 vecinos y 310 habitantes aproximadamente, lo que sugiere un ligero incremento de la población de Nombre de Dios que podrá observarse también en las dos décadas siguientes.

No obstante el desinterés que paulatinamente se dejaba sentir por la actividad minera en la región, ésta seguía siendo uno de los ejes principales de la economía local,¹⁹ compartiendo con la agricultura el crédito de ser las actividades económicas que mantenían la precaria cohesión de los habitantes en torno al desarrollo de la villa y de las estancias agrícolas y ganaderas de los valles de Sóchil y de la Poana.

Efectivamente, la actividad agrícola en las fértiles tierras de Nombre de Dios había convertido la región en un centro productor y abastecedor de grano para los distritos mineros comarcanos, incluidas las importantes villas de Saltillo y Santa Bárbara y las ciudades de Durango y Zacatecas, lo que a su vez propició un importante desarrollo de la actividad ganadera en los inicios del siglo XVII. Gene-

¹⁷ en Madrid. Descripción de la villa de Nombre de Dios... op. cit., I: 117.

¹⁸ O. Jones Jr., op. cit.

¹⁹ J. F. de la Peña. *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*. México, 1985, p. 60.

ralmente la agricultura se basaba en el cultivo del trigo, del maíz y de algunas variedades de frijol y lenteja; también plantaban algunas especias como el anís y el comino. La siembra del trigo se realizaba arando con yunta de bueyes y aprovechando el sistema de canales de riego. La mayoría de las parcelas de maíz se sembraban bajo condiciones de temporal.

Las proyecciones de los movimientos de la población de Nombre de Dios que enseguida se presentan para el último tercio del siglo XVI y para el XVII, se basan en el análisis de las estadísticas vitales de la población de la villa y su jurisdicción, que se encuentran en los documentos de la Parroquia San Pedro Apóstol, y en la documentación de los Instrumentos Públicos de Nombre de Dios del Archivo General de Notarías del Estado de Durango, de tal manera que el análisis de las partidas de bautizo, casamiento y entierro son, ante la carencia de padrones o listados de tributarios, la fuente principal de este estudio sobre la demografía de Nombre de Dios para el siglo XVII.

Mas como luego llegamos junto a una peña se sentaron allí los padres en este lugar abieron minas y allí juntaron a los naturales y comenzaron a bautizarlos. Nosotros comenzamos nuestro trabajo, los inspectores, cumpliendo con el mandato de Dios, fabricamos la casa de Dios, empleando en ello dos meses.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1565.²⁰

ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS DE BAUTIZOS, CASAMIENTOS Y ENTIERROS DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS Y SU JURISDICCIÓN PARA EL SIGLO XVII

La administración de los sacramentos en la villa del Nombre de Dios y los pueblos de su jurisdicción

En el marco pluriétnico formado por españoles, indígenas de varias naciones y una amplia variedad de castas se inicia, en el convento de San Francisco y en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, el registro de la administración de los sacramentos para indios y espa-

²⁰ R.H. Barlow y George T. Sessier. *Nombre de Dios, Durango...* op. cit., p. 22.

boles respectivamente. Aunque la iglesia de San Pedro Apóstol era para españoles, en ella también se administraban los sacramentos a los indios de la villa y de los valles de Poanas y de Sóchil.

Los visitadores eclesiásticos (un enviado del obispo y a menudo el propio dignatario), en las actas levantadas durante sus visitas de inspección de los libros sacramentales, ordenaban se llevasen las partidas para españoles y para indios en libros separados,²¹ sin embargo, este mandato no fue atendido cabalmente ya que en las partidas del archivo parroquial podemos encontrar registros para españoles e indios indistintamente.

Por otra parte, para finales del siglo XVII se encuentran dos registros de bautizos llevados paralelamente, uno en la iglesia parroquial de la villa por el cura propietario y otro para registrar los bautizos realizados en las capillas de las haciendas de la jurisdicción llevado por el teniente de cura,²² sin contar que la administración de los sacramentos del valle de Sóchil se realizaba directamente en el Santuario de Nuestra Señora de la Limpia Concepción.²³

A pesar de que la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol fue erigida en el último tercio del siglo XVI, los registros de la administración de los sacramentos comienzan en 1634, fecha en que toma posesión como cura y vicario de ese partido el bachiller Alonso Pérez de Andrade y como su teniente de cura el padre Joseph de Salcido.²⁴

A partir de esa fecha se puede constatar, por las series sacramentales, la presencia permanente de seis religiosos tanto del clero regular como secular, que cubrieron distintos periodos como depositarios y difusores de la fe católica en la villa durante los dos últimos tercios del siglo XVII, de los cuales el bachiller Alonso Pérez de Andrade, el padre Juan Bautista de Ituarte y el bachiller Juan de Andrade cubrieron los periodos más largos, como puede verse en el cuadro 4.

²¹ Apéndice. Legajo de enterrios de Nombre de Dios, 1660-1676. Solo en un legajo de enterrios mutilado que comienza en la faja 100 y termina en la 119, que cubre el periodo 1660-1676, se encuentra el dato de que los enterrios se llevaban a cabo en la misión y esporádicamente en los enterrios registrados de 1634 a 1705 se encuentran también ese dato, pero nunca para los registros de bautizos y casamientos.

²² Apéndice. Libro I de bautizos, matrimonios y enterrios de Nombre de Dios, 1634-1651.

²³ ALM. Microfilm 57776. Genealogía. Libros de bautizos I y II de hijos de españoles e indios del Santuario de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, 1665-1674.

²⁴ Apéndice. Libro I de bautizos, matrimonios y enterrios de Nombre de Dios, 1634-1651.

Particularmente, el bachiller Juan de Andrade administró los sacramentos en un primer periodo, ayudado por su teniente de cura Pedro de Ribera Flores, desde 1652 hasta 1659, y en un segundo periodo que va de 1668 a 1675, para sumar 14 años de intensa labor religiosa, ayudado por su teniente de cura el licenciado Diego de Rojas. Por periodos más cortos, de dos años cada uno, se constata el trabajo del padre Francisco de Agüero (1666-1668) y del padre Lucas Blanco de Frias (1667-1669).²⁵

Hay que destacar que los dos registros de bautizos paralelos ya mencionados, de hecho se realizaron en lugares distintos, lo que explica que no presentan repeticiones en los datos asentados. El primero de esos registros corresponde al trabajo que realizó el teniente de cura licenciado Juan Rodríguez durante el periodo 1690-1699 en la iglesia parroquial de la villa, y el segundo corresponde al registro levantado en el convento por el padre doctrinero fray Domingo Ximénez que cubrió prácticamente el mismo periodo (1689-1699).

En el caso de este último, los registros carecen de la indicación de la calidad étnica de los bautizados. Es de suponer, sin embargo, que tratándose de bautizados del convento de San Francisco, los registros correspondan a los indios de la localidad, lo que se confirma con el acta de la visita del señor oidor García de Legaspí, obispo de la Santa Iglesia Catedral de Durango, realizada el día 7 de agosto de 1694. De su contenido se desprende que los 215 bautizos realizados por fray Domingo Ximénez corresponden a los indios locales, a juzgar por su carácter de "cura y doctrinero de los naturales de esta dicha villa",²⁶ como se le nombra en el acta.

Por su parte, los 515 bautizos realizados por el licenciado Juan Rodríguez para hijos de indios y españoles durante la última década del siglo XVII, cubren prácticamente todo el espacio de la amplia jurisdicción del partido del Nombre de Dios, dado que se realizaron en casi todas las capillas de las haciendas como consta en los registros de bautizo del periodo en cuestión.²⁷ A diferencia de los registros realizados por fray Domingo Ximénez, en los del licenciado Rodríguez sí aparecen la indicación del lugar donde se administró el sacramento y la calidad étnica del bautizado.

²⁵ Apéndice. Libros II y III de bautizos de Nombre de Dios, 1666-1675 y 1689-1699.

²⁶ Apéndice. Libro III de bautizos, 1689-1699.

²⁷ Apéndice. Libro IV de bautizos, 1690-1704.

CUADRO 4

RELACIÓN DE LOS RELIGIOSOS QUE ADMINISTRARON LOS SACRAMENTOS EN LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS 1634-1703*

Periodo	Cura propietario	Teniente de cura	Cura religiosa mencionadas en las partidas, ayudando en la administración del sacramento del bautizo
1634-1650	Bachiller Alonso Pérez de Andrade	Padre Joseph de Salcido	<ul style="list-style-type: none"> • Cónigo presbítero Alonso González de Melo • Fray Melchor de Contreras, guardián de la villa • Fray Clemente de Valenzuela • Fray Andrés de Segovia, poseedor de la villa • Juan de Rojas, canónigo de Guadalupe • Cónigo presbítero Pedro de León Andrade • Fray Francisco Cabada, religioso de San Francisco del Merquital • Fray Juan Gutiérrez, ministro provincial de la Provincia de San Francisco de Zacatecas

* Arquivos. Libro de bautizos de Nombre de Dios, 1634-1703. Esta es la relación de los religiosos que se mencionan en las partes impartiendo el sacramento del bautizo. En la cuarta columna del cuadro se señalan los nombres de los religiosos que, en los periodos señalados, se encuentran dando fe del bautizo o bautizando con licencia del cura propietario, ya en caso de necesidad o ya subrogándose. También se registran los nombres de los religiosos mencionados en el contexto de las visitas eclesiales realizadas durante el periodo de estudio y de los religiosos de la alta jerarquía eclesial que estaban de visita en el lugar y que acompañaban la administración del sacramento, o que ocasionalmente eran invitados a bautizar o a dar fe del bautizo de los hijos de los habitantes permanentes del lugar.

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

Periodo	Cura propietario	Teniente de cura	Cura religiosa mencionadas en las partidas, ayudando en la administración del sacramento del bautizo
			<ul style="list-style-type: none"> • Fray Pedro Mochama, presbítero del hábito de los hermanos de Guatapé • Fray Lucas de la Fuente, religioso de San Francisco • Cónigo subdiácono Pedro de Ribera Flores • Fray Andrés de Boredda • Cónigo presbítero Alonso de Salas • Cónigo presbítero Lorenzo de Vera • Fray Anselmo, religioso de San Francisco • Fray Roque Gutiérrez, guardián del convento de San Francisco • Teniente de cura Antonio González de Melo • Thomas González de Cabrem, cura y vicario de la villa • Fray Sebastián de Torres, religioso de San Francisco • Fray Andrés de Uribari
1652-1659	Bachiller Juan de Andrade	Cónigo subdiácono Pedro de Ribera Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Joseph de Salcido • Fray Agustín Franco, padre guardián del convento de San Francisco • Licenciado Diego de Rojas • Alonso de Graciaga

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

Período	Cura propietario	Teniente de cura	Otros religiosos mencionados en las partidas, ayudados en la administración del sacramento del bautismo
1666-1668	Padre Francisco de Agüero		
1668-1675	Bachiller Juan de Andrade	Padre Juan de Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Joseph de Inárraga • Bachiller Francisco Castilla, cura de Soledad • Fray Nicolás de Castillo, doctor de Mérida • Licenciado Diego de Rojas
1675-1689	Padre Juan Bautista de Fuente	Padre Lucas Blanco de Frías	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado Alonso de Guebara • Licenciado Alonso de Salas • Bachiller Juan de Andrade • Fray Francisco Gallegos • Fray Francisco de Merdona • Licenciado Joseph de Inárraga • Padre Joseph de Governabias • Fray Francisco de Chasco • Padre Tomás de Guadalupe • Padre rector fray Sebastián de Torres, guardián del convento de la villa

CUADRO 4 (CONTINUACIÓN)

Período	Cura propietario	Teniente de cura	Otros religiosos mencionados en las partidas, ayudados en la administración del sacramento del bautismo
			<ul style="list-style-type: none"> • Padre rector del convento de la Compañía de Jesús (La Punta), Bernardo de Sotomayor • Fray Tomás de Sotomayor, religioso de San Francisco • Padre Manuel de Torres, religioso de la Compañía de Jesús
1689-1699	Padre doctor Fray Domingo Ximénez	Licenciado Juan Rodríguez 1689-1699	<ul style="list-style-type: none"> • Fray Jacinto de Quirós • Padre Francisco de Guadalupe • Padre Andrés de O) • Fray Domingo de San Juan • Fray Joseph Collins • Fray Andrés de Ceballos • Cédigo y presbítero Antonio de Ace y Rosales
1700-1709	Fray Joseph Maza		<ul style="list-style-type: none"> • Fray Alonso de Z • Fray Nicolás (O) • Fray Joseph de Vergara

LOS BAUTIZOS

El recuento de las almas de Nombre de Dios en el siglo XVII

A juzgar por el número de personas bautizadas en el periodo 1654-1705 en el convento y la parroquia de Nombre de Dios, se señala que el número de hombres es superior al número de mujeres. De los

1 763 registros para el periodo, 930 corresponden a los hombres con el 52.8% y 833 a las mujeres con el 47.2%. La diferencia de 97 bautizos entre hombres y mujeres que representa el 5.6% del total, es bastante amplia y quizás pueda explicarse por la presencia de indios foráneos llevados a trabajar en la explotación y beneficio de las minas o en las labores agrícolas y ganaderas de la región, lo que supone una alteración significativa a los patrones del crecimiento natural de la población local y un incremento significativo de nuevos sujetos que se refleja en el aumento en los registros de bautizos de la comunidad hacia finales del siglo.²⁶

En términos de su cobertura temporal, los registros de bautizos para Nombre de Dios están prácticamente completos para el periodo colonial, ya que exceptuando los siete años ya señalados, los registros se suceden casi ininterrumpidamente hasta después de la segunda mitad del siglo XIX, cubriendo un espacio de 232 años, y si se toma como punto de referencia final el año 1821, se tienen registros para casi dos siglos de administración de los sacramentos en este importante punto de tránsito hacia las tierras del septentrion novohispano.

Durante este periodo, se observa en las partidas que los bautizos realizados en los diferentes lugares de la amplia jurisdicción, casi sin excepción, se registraron en los libros de la parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, a pesar de haberse realizado en las diversas capillas de las haciendas de la jurisdicción²⁷ y no es hasta 1747 cuando comienzan a registrarse por separado los del valle de Poanas,

²⁶ Estos registros que fueron analizados a partir de la información contenida en el microfilm 154866 de los archivos de la Sociedad Genealógica de Utah, cubren el periodo 1694-1724 y corresponden a los cuatro primeros libros de la serie de bautizos de Nombre de Dios. El quinto libro de esta serie cubre el periodo 1692-1720 y se lo clasificó como parte de los libros del siglo XVII porque data de finales de ese siglo. Este libro presenta dos pequeños lagunas para los periodos de 1661-1665 y de 1673-1674, que no tiene registros para esos años. Ver L. C. Quérones Hernández, op. cit., pp. 11-12.

²⁷ Se hace notar que de todos los lugares que conformaban la jurisdicción de Nombre de Dios en el siglo XVII, sólo en Síchil se registró la administración de los sacramentos allí mismo y no en el curato de Nombre de Dios, ya que en los libros del archivo no se encuentran los libros de registro de administración de los sacramentos de Síchil, sólo a excepción de dos libros de defunciones que cubren los últimos 20 años del siglo XVII y los primeros 20 de siglo XIX. Ver L. C. Quérones Hernández, op. cit., p. 15. Véase también los registros de bautizos y matrimonios de Síchil en los microfilms 37773 (1663-1670) y 37774 (1663-1760) del año.

que terminan su serie en 1834, fecha que coincide con el inicio de los registros de la villa de San Atencógenes.

Sabemos que a partir del año 1663 se registraron bautizos, casamientos y defunciones en la parroquia de la Purísima Concepción del valle de Síchil; sin embargo, los registros de bautizos y casamientos para españoles e indios no han podido ser localizados. Por su parte los registros de entierros comienzan el año de 1666.²⁸

*Hoy día señalado veinte y cinco del mes
del presente marzo de mil quinientos ochenta y
cinco años nos reunimos todos, hacemos cuenta
y nos consultamos, como naturales
de aquí de la cabecera llamado Villa del Nombre de Dios,
acerca del servicio o deber
para con nuestro Dios y nuestro gran Señor el Rey.
En esta parte todos nosotros así
mejoramos como muchachos menores nos repartimos
nuestras comisiones o cargos
ortoliana y amablemente*

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango,
acerca de sus servicios al Rey, c. 1565.²⁹

El grupo indio

De acuerdo al número total de bautizos presentados en el cuadro 5, los indios son el grupo mayoritario representado por 684 bautizados y el 38.7% del total. El segundo grupo en orden de importancia por su número es el de las castas con 24.8% del total, integrado fundamentalmente por mulatos, mestizos y negros, y en menor medida por castizos, lobos y coyotes.³⁰ Como en el caso de la investigación realizada para el valle de San Bartolomé y Parral en el siglo XVII,³¹ la población de castas específicamente denominada "lobos", "coyotes" y "castizos", sólo aparece esporádicamente registrada en las partidas bau-

²⁸ AON: Bólo 37776. Bautizos para españoles e indios de la parroquia de la Purísima Concepción del valle de Síchil, 1663-1754.

²⁹ R.H. Barlow y George F. Neiser. *Nombre de Dios, Durango...*, op. cit., p. 40.

³⁰ Ver el cuadro 13 donde se desglosan los datos relativos a las castas.

³¹ C. Grammasel. "Ergitimos y abandonados", op. cit., p. 408.

tismales con el 4.4% del total, es decir, en 79 de los 1 763 casos registrados. Por su parte, los 285 españoles representan el tercer grupo en importancia por su número de registros con el 16.1% del total. Un cuarto grupo está representado por el 20.1% de los bautizados, cuyos registros adolecen de la indicación de la calidad étnica correspondiente.

CUADRO 5
BAUTIZADOS DE NOMBRE DE DIOS POR ORIGEN ÉTNICO³³
1634-1700

Origen étnico	Número de registros	%
Indio	684	38.79
Español	285	16.16
Castas	438	24.84
No especificado	356	20.19
Total	1 763	100

Como es de suponer, la población de la villa fue, desde sus orígenes, mayoritariamente indígena y sirvió de base de mano de obra en las haciendas de los españoles, por lo que es probable también que el sistema de reducción y de repartimiento en la misión franciscana haya sido el detonador del proceso de poblamiento de la villa y su zona de influencia en las ricas regiones agrícolas de Súcil y de Poanas. Por las partidas bautismales tenemos noticia de la posesión de indios en calidad de criados o laborios y de negros en calidad de esclavos, para un grupo de prominentes españoles, donde por lo menos cinco familias importantes poseían más de la mitad de la mano de obra disponible: la familia de Rojas, la familia Flores, la de Pedro de Ugarte, la de Mathon Gómez y la del capitán Lope de Miranda.³⁴

Esto mismo ocurría más al norte de la Nueva España en la región de Parral y San Bartolomé, donde unos cuantos acaudalados grupos familiares acaparaban la tierra y la mayor parte de la mano de obra

³³ ABRAMO. Partidas de bautizo. Libros I, II, III y IV.

³⁴ Ver en la sección de anexos la nómina de españoles que tenían en sus haciendas gran cantidad de criados, jochos laborios y de esclavos indios, negros y mulatos.

indígena, logrando retener a los jóvenes indios y castas nativos de la región y a los trabajadores indios foráneos en el servicio de sus haciendas,³⁵ seguramente bajo el sistema de retención por endeudamiento.

En esta parte, y con las reservas del caso, retomo como hipótesis de trabajo la aseveración que hace Chantal Cramaussel para la sociedad de indios de Parral y San Bartolomé, respecto de que "la inestabilidad de los indios de misión y la (...) presencia de indios foráneos fueron factores que marcaron profundamente su comportamiento demográfico durante el siglo XVII".³⁶ En el caso de la misión de la villa de Nombre de Dios, y fuera de ella, convivían los indios zacatecos locales de la región del Malpais con tarascos, mexicanos y tonaltecos que habían llegado a la región formando parte de los contingentes de españoles para contrarrestar los ataques de los grupos chichimecas.

En el *Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563*, documento en náhuatl encontrado por don José Fernando Ramírez y traducido al español y al inglés por Faustino Chinalpogoca Galicia en 1845, y por R. H. Barlow y G. T. Sinsor en 1943 respectivamente, puede leerse la crónica de la lucha emprendida por los indios zacatecos asentados en la región del Malpais y por los mexicanos, tarascos y tonaltecos que ayudaron a los españoles a contener los ataques de los grupos chichimecas venidos del norte, de donde se desprende que a excepción de los indios zacatecos, los demás grupos provenían del centro y el occidente la Nueva España. Respecto de los tonaltecos, es muy probable que hubieran venido de la parcialidad de Tonalá Chepinque, lugar ubicado hacia el noroeste de Zacatecas, y que a ese sitio hubieran llegado de la región de Tonalá jurisdicción de la Nueva Galicia.³⁷

Estos grupos de indígenas³⁸ hablaban cada uno la lengua de su nación; pero todos la mexicana como la más general,³⁹ y vivían en

³⁵ C. Cramaussel. "Segitanos y abandonados en...", *op. cit.*, p. 413.

³⁶ *Ibid.*, p. 413.

³⁷ R.H. Barlow y George T. Sinsor. *Nombre de Dios, Durango...*, *op. cit.*

³⁸ ABRAMO-I. Protocolos de Nombre de Dios, 1605-1616. Ver la querrela presentada por los representantes de las distintas parcialidades de indios de la villa del Nombre de Dios, contra Alonso Flores de Ribera por despojo de tierras, firmada por los representantes de los mexicanos, los michoacanos, los tonaltecos y los de otras naciones.

³⁹ *loc. cit.* Descripción de la villa de Nombre de Dios... *op. cit.* Ver "Indios Greguac", I, 118, y A. G. Sarria, *op. cit.*, p. 125.

estado de alianza contra las tribus bárbaras del norte, donde la presencia de indios foráneos era efectivamente escasa, pero lo suficientemente significativa en el siglo XVII, como para reflejar, en el aumento paulatino de los registros de bautizos, uno de los patrones principales del proceso de mestizaje: el desarrollo de una sociedad de castas propiamente dicha.

Bautizos de los grupos no indios de Nombre de Dios

El número de bautizos de personas no indias suma 723 bautizos para el periodo 1634-1705, lo que representa el 41% del total, del que el 24.8% corresponde a las castas y el 16.1% restante a los españoles, de donde se desprende que las castas es el segundo grupo en importancia con 438 registros, seguido del grupo de los españoles con 285 bautizados. Es de hacer notar que casi la quinta parte del total de los bautizados, el 16.1%, carece de registro de su calidad étnica, lo que generalmente obedecía al descuido de algunos párrocos al realizar el asiento de las partidas, lo que se puede constatar en varios autos levantados por los visitadores eclesiósticos donde se les pide, por ejemplo, realicen la administración de los sacramentos y su registro, conforme a los lineamientos establecidos por el dogma cristiano.

Por los cuadros 6 y 7 podemos apreciar que la cuarta parte de los bautizos corresponde a las castas con 438 bautizados, de los cuales 195 son mulatos (11%), seguidos del grupo mestizo propiamente dicho con 141 bautizos y el 7.9%. El resto de las castas (negros, cas-

CUADRO 6
CALIDAD ÉTNICA DE LOS GRUPOS NO INDIOS BAUTIZADOS
EN NOMBRE DE DIOS¹⁴
1634-1700

Origen étnico	Número de registros	%
Espanoles	285	16.16
Castas	438	24.84
Total	723	41.0

¹⁴ ASESANO, Libros de bautizos I, II, III y IV.

tizos, lobos y coyotes) apenas están representados con el 5.7% y con 102 de 1 763 bautizados. Efectivamente, el término mulato también en Nombre de Dios corresponde a un genérico aplicado a los bautizados de color quebrado, "porque a los hijos de mulato o mulata se les registraba invariablemente como mulatos, sin especificar la casta del cónyuge".¹⁵ Así, con 195 bautizados, los mulatos son el subgrupo mejor representado en el grupo de las castas, seguido de los mestizos, propiamente dichos y así nombrados en los registros bautismales con 141 de los 438 bautizos del periodo de estudio, como se muestra en el cuadro 7.

CUADRO 7
NÚMERO DE BAUTIZADOS POR CASTAS DE NOMBRE DE DIOS¹⁶
1634-1700

Castas	Número de registros	%
Mulato	195	11.06
Mestizo	141	7.99
Coyote	59	3.34
Negro	25	1.30
Lobo	17	0.96
Castizo	5	0.17
Total	438	24.84

A juzgar por el número de bautizados en Nombre de Dios en el siglo XVII, se puede observar un cierto crecimiento hacia finales del siglo, pues mientras que en la década de 1634-1643 hay 236 bautizados, en las décadas de 1684-1693 y 1694-1705 hay 520 y 399 bautizos respectivamente, duplicándose la población a partir de 1685 y alcanzando su mayor nivel en el año de 1688 con 101 bautizados.

No obstante que en el periodo 1689-1690 se presenta un descenso considerable de 40% y de 80% respectivamente para esos años, la tendencia general de crecimiento de la población se mantiene hasta finales del siglo XVII, dado que en los últimos 25 años del periodo la población casi se duplica presentando el 61.6% del total, en relación a los 41 años anteriores que cuentan el 38% de los 1 763 registros

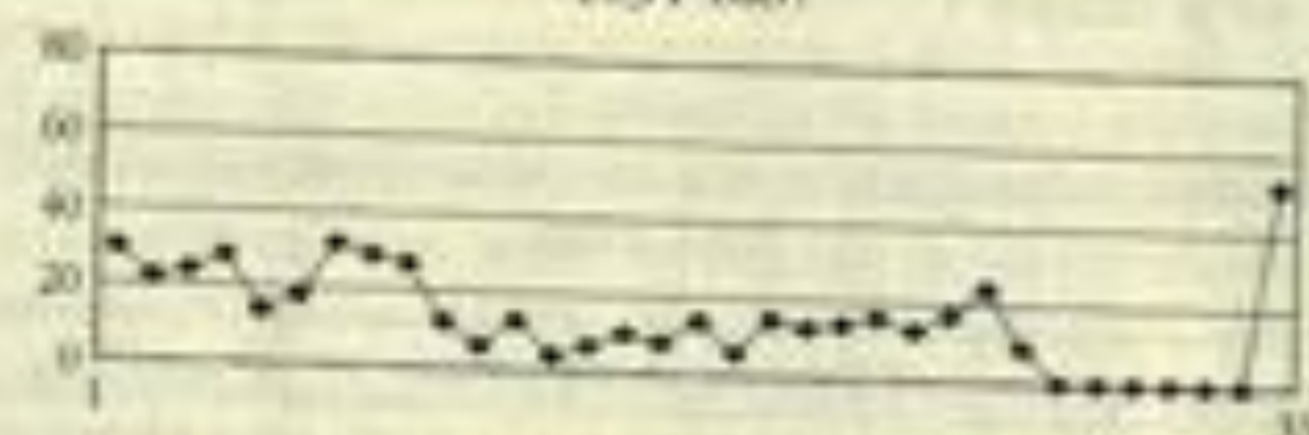
¹⁵ C. Gammessel, op. cit., p. 443.

¹⁶ ASESANO, Libros de bautizos, op. cit.

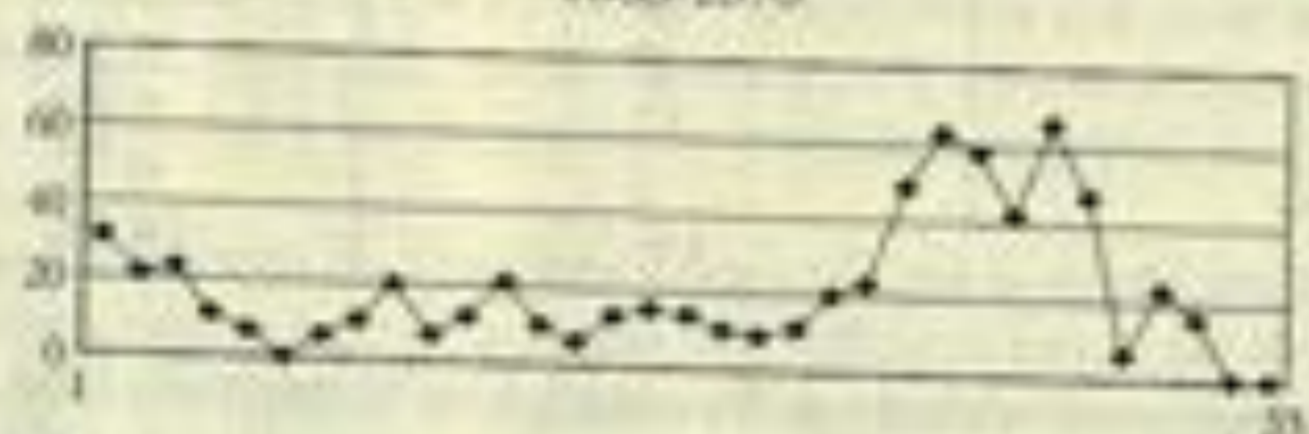
de bautizos.³⁵ Desde luego hay que considerar el aparte de los ilegítimos y los abandonados, los que crecieron casi un tercio hacia finales del siglo, con 97 casos para 1684-1693 y 72 casos para la década de 1694-1703, contra los 64 casos de la primera década estudiada.

*Curvas anuales de bautizos de la villa
del Nombre de Dios, 1634-1703*

CURVAS ANUALES DE BAUTIZOS DE NOMBRE DE DIOS
1634-1667



CURVAS ANUALES DE BAUTIZOS DE NOMBRE DE DIOS
1668-1670



Ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios

Independientemente de que los hijos ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios representan la cuarta parte de los bautizados durante el periodo 1634-1703 y que son, desde luego, una contribución importante en el proceso de crecimiento de la población de la villa y su jurisdicción, también deben ser considerados como materia de estudio para la historia social y de las mentalidades de la región, dentro de los aspectos marginales de la familia novohispana, en tanto constituyen una suerte de "desviación del modelo del matrimonio

³⁵ Ver la tendencia general de crecimiento de la población de Nombre de Dios en las Curvas anuales de bautizos de Nombre de Dios, 1634-1703, de este trabajo.

cristiano"³⁶ provisto como uno de los sacramentos fundamentales por el Concilio de Trento.

Sin embargo, el fenómeno de la ilegitimidad no puede verse exclusivamente desde la perspectiva de su estatuto jurídico teológico, como una resultante del rompimiento del vínculo sagrado del matrimonio, porque más que representar un esentigo de este sacramento, la ilegitimidad sería el resultado de "una forma arriesgada y poco ortodoxa de reproducirlo",³⁷ como también afirma y complementa Thomas Calvo al señalar que "el concubinato (y su consabida consecuencia de procreación de hijos naturales) es una actitud frente al matrimonio",³⁸ tan propia de las sociedades americanas que es considerada como uno de los ejes fundamentales del proceso de mestizaje en la Nueva España.

Para el caso de Páral y el valle de San Bartolomé se ha puesto de relieve que durante el siglo XVII, la progresiva aceptación del concubinato como práctica corriente operó tanto para las castas como para los blancos y en ambos dio como resultado un aumento en el número de hijos naturales,³⁹ lo que podemos constatar también para el caso de Nombre de Dios y de la región sur de la Nueva Vizcaya.

Estos magros efectivos sociales⁴⁰ considerados en su doble clasificación de ilegítimos y abandonados, efectivamente nos hablan de dos factores distintos pero concomitantes entre sí. Por un lado tenemos a los hijos ilegítimos propiamente dichos, es decir, a los hijos de madres solteras que en las partidas se registraron como "naturales", y por otro se tiene a los abandonados: aquellos niños expuestos a las puertas de la iglesia o a las de algún parente o conocido de la madre.⁴¹ Por ambos factores es posible iniciar el estudio de las con-

³⁶ S. Ortega Noriega, "El dogma teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio y la familia y los comportamientos sexuales", en *El placer de pecar y el afán de normar*, México, Editorial Planeta, 1988, p. 57.

³⁷ J. Javier Pescador, *De bautizados a hijos de bastos. Familia y marginalidad en una parroquia urbana: Santa Catalina de México, 1568-1820*, México, El Colegio de México, p. 149.

³⁸ T. Calvo, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de Jalisco, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989, p. 65. (Los paréntesis son míos).

³⁹ C. Gremionel, op. cit., p. 437.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 413.

⁴¹ E. Malvido, "Algunos apuntes de los estudios de demografía histórica al estudio de la familia en la época colonial de México", en *Familia y sexualidad en Nueva España*.

secuencias sociales de la ilegitimidad y su relación con el análisis de las tendencias generales de la población de la villa y su jurisdicción.

En la villa del Nombre de Dios, la cuenta de los ilegítimos y abandonados se manifiesta en un crecimiento de la tendencia poblacional hacia finales del siglo, ya que sus 473 registros para el periodo 1634-1703 representan el 26.45% del total, de donde los ilegítimos propiamente dichos (registrados como hijos naturales) representan el 11.3% del total con 200 casos; por su parte, los abandonados representan el 15.4% con 14 niños expósitos, 151 hijos de la iglesia y 108 hijos de padres no conocidos.

CUADRO 8

TASAS GLOBALES DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS 1634-1700

Naturales	Expósitos	Hijos de la iglesia	Hijos de padres no conocidos	
200	14	151	108	473
11.34%	0.78%	8.42%	6.02%	26.45%

Así, en Nombre de Dios, 235 casos de niños registrados como ilegítimos o abandonados sumados a los hijos legítimos en la cuenta de bautizos de las décadas 1684-1693 y 1694-1703, representan el mayor número de bautizados en el siglo XVII con el 53% y con 919 bautizos del total, lo que contrasta notablemente con las cinco décadas anteriores (1634-1683) que registran en su conjunto el 47% del total con 844 casos.

Respecto de las tasas globales de ilegítimos y abandonados para indios, españoles y castas, podemos observar que tanto el grupo in-

84. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 81-82. Ver la clasificación de algunas categorías usadas por los religiosos para designar a los hijos ilegítimos, algunas de las cuales eran un resaca de esas categorías establecidas en "Las Siete Partidas", las que eventualmente se pueden encontrar en las partidas bautismales de Nombre de Dios: Naturales: nacidos de herzogonías; Pomerinos: nacidos en adulterio, o de relaciones con parentesco, o con grados prohibidos, o de monja; Mestizos: nacidos de prostituta con paternidad incierta; Spurr: nacidos de herzogonías, viviendo fuera de la casa del hombre, es decir, amante o mujer que tiene relación con más de un hombre por lo cual la paternidad es incierta, y los Niños: nacidos de matrimonio, pero no es hijo del esposo.

dio como el español presentan similares porcentajes de ilegitimidad y abandono de infantes, con 16.5% y 113 casos de 684 el primero, y 16.1% y 46 casos de 285 el segundo, de donde se desprende que independientemente del número de registros que existe para cada grupo, los indios y los españoles tienen iguales índices de ilegitimidad y abandono, aunque atendiendo a diversas causas propias del comportamiento social de cada grupo.

Sin embargo, mientras que en el grupo de los indios hay cierto equilibrio entre las dos variables (51 ilegítimos por 62 abandonados), entre los españoles predomina el abandono de infantes con 43 de 46 casos, presentando sólo 3 bautizos de niños españoles registrados como hijos naturales, de tal manera que el grupo español es el que presenta menor tasa de ilegitimidad propiamente dicha, superado ampliamente por los grupos indio y mestizo respectivamente.

Es probable que como en otras regiones del virreinato, las madres solteras españolas abandonarían a sus hijos con el propósito de tener nueva oportunidad para casarse, posibilidad ésta que se reducía considerablemente con la presencia de los hijos naturales. Esta actitud de las madres solteras españolas ya ha sido observada, particularmente para el norte de la Nueva Vizcaya, como una actitud socialmente adoptada por estas mujeres frente al problema de los hijos concebidos fuera del matrimonio.⁸⁴

CUADRO 9

TASAS GLOBALES DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS PARA INDIOS, ESPAÑOLES Y CASTAS⁸⁵ 1634-1700

Categoría étnica	Número de registros ilegítimos	Número de registros abandonados	Número de registros para los dos casos	%
Indios	51	62	113	6.40
Españoles	3	43	46	2.60
Castas	151	64	215	11.06
No especificado	15	104	119	6.74
Total	200	275	473	26.82

⁸⁴ C. Griemsoel, "Ilegítimos y abandonados...", op. cit.

⁸⁵ Archivo: Libro de bautizos, op. cit.

secuencias sociales de la ilegitimidad y su relación con el análisis de las tendencias generales de la población de la villa y su jurisdicción.

En la villa del Nombre de Dios, la cuenta de los ilegítimos y abandonados se manifiesta en un crecimiento de la tendencia poblacional hacia finales del siglo, ya que sus 475 registros para el periodo 1634-1703 representan el 26.45% del total, de donde los ilegítimos propiamente dichos (registrados como hijos naturales) representan el 11.3% del total con 200 casos; por su parte, los abandonados representan el 15.4% con 14 niños expósitos, 151 hijos de la iglesia y 108 hijos de padres no conocidos.

CUADRO 8

TASAS GLOBALES DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS
1634-1700

Naturales	Expósitos	Hijos de la iglesia	Hijos de padres no conocidos	
200	14	151	108	473
11.34%	0.78%	8.42%	6.02%	26.45%

Así, en Nombre de Dios, 235 casos de niños registrados como ilegítimos o abandonados sumados a los hijos legítimos en la cuenta de bautizos de las décadas 1684-1693 y 1694-1703, representan el mayor número de bautizados en el siglo XVII con el 53% y con 919 bautizos del total, lo que contrasta notablemente con las cinco décadas anteriores (1634-1683) que registran en su conjunto el 47% del total con 844 casos.

Respecto de las tasas globales de ilegítimos y abandonados para indios, españoles y castas, podemos observar que tanto el grupo in-

dia México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 80-82. Ver la clasificación de algunas categorías usadas por los religiosos para designar a los hijos ilegítimos, algunas de las cuales eran un resaca de esas categorías establecidas en "Las Siete Partidas", las que eventualmente se pueden encontrar en las partidas bautismales de Nombre de Dios. *Naturales*: nacidos de barraganas; *forasteros*: nacidos en adultorio, o de relaciones con parientes, o con grades prohibidos, o de monja; *Mancebos*: nacidos de prostituta con paternidad incierta; *Spem*: nacidos de barraganas, viviendo fuera de la casa del hombre, es decir, amante o mujer que tiene relación con más de un hombre por lo cual la paternidad es incierta, y los *Natos*: nacidos de matrimonio, pero no es hijo del esposo.

dio como el español presentan similares porcentajes de ilegitimidad y abandono de infantes, con 16.5% y 113 casos de 684 el primero, y 16.1% y 46 casos de 285 el segundo, de donde se desprende que independientemente del número de registros que existe para cada grupo, los indios y los españoles tienen iguales índices de ilegitimidad y abandono, aunque atendiendo a diversas causas propias del comportamiento social de cada grupo.

Sin embargo, mientras que en el grupo de los indios hay cierto equilibrio entre las dos variables (51 ilegítimos por 62 abandonados), entre los españoles predomina el abandono de infantes con 43 de 46 casos, presentando sólo 3 bautizos de niños españoles registrados como hijos naturales, de tal manera que el grupo español es el que presenta menor tasa de ilegitimidad propiamente dicha, superado ampliamente por los grupos indio y mestizo respectivamente.

Es probable que como en otras regiones del virreinato, las madres solteras españolas abandonaran a sus hijos con el propósito de tener nueva oportunidad para casarse, posibilidad ésta que se reducía considerablemente con la presencia de los hijos naturales. Esta actitud de las madres solteras españolas ya ha sido observada, particularmente para el norte de la Nueva Vizcaya, como una actitud socialmente adoptada por estas mujeres frente al problema de los hijos concebidos fuera del matrimonio.³²

CUADRO 9

TASAS GLOBALES DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS
PARA INDIOS, ESPAÑOLES Y CASTAS³³
1634-1700

Categoría étnica	Número de registros ilegítimos	Número de registros abandonados	Número de registros para los dos casos	%
Indios	51	62	113	6.40
Españoles	3	43	46	2.60
Castas	151	64	215	11.06
No especificado	15	104	119	6.74
Total	200	273	473	26.82

³² C. Cruzanuel, "Ilegítimos y abandonados...", op. cit.

³³ arriaga. Libros de bautizos, op. cit.

El grupo de las castas, por su parte, presenta la mayor tasa de ilegitimidad y abandono con 44.5% y 195 de 438 casos para el siglo XVII, de los cuales 102 casos corresponden al subgrupo de los mulatos que alcanzan una tasa de 61%, seguidos de los negros, que en número de 23 para el periodo, presentan el registro de 13 niños ilegítimos y 4 abandonados para alcanzar una tasa de 56.7%. Finalmente, con tasas menores, pero altas también en comparación a los grupos indio y español, los mestizos, los lobos y los coyotes representan un tercio del total de los registros de ilegítimos y abandonados del grupo de las castas de Nombre de Dios en el siglo XVII.

CUADRO 10
TASAS GLOBALES DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS
DE NOMBRE DE DIOS POR CASTAS
1634-1700

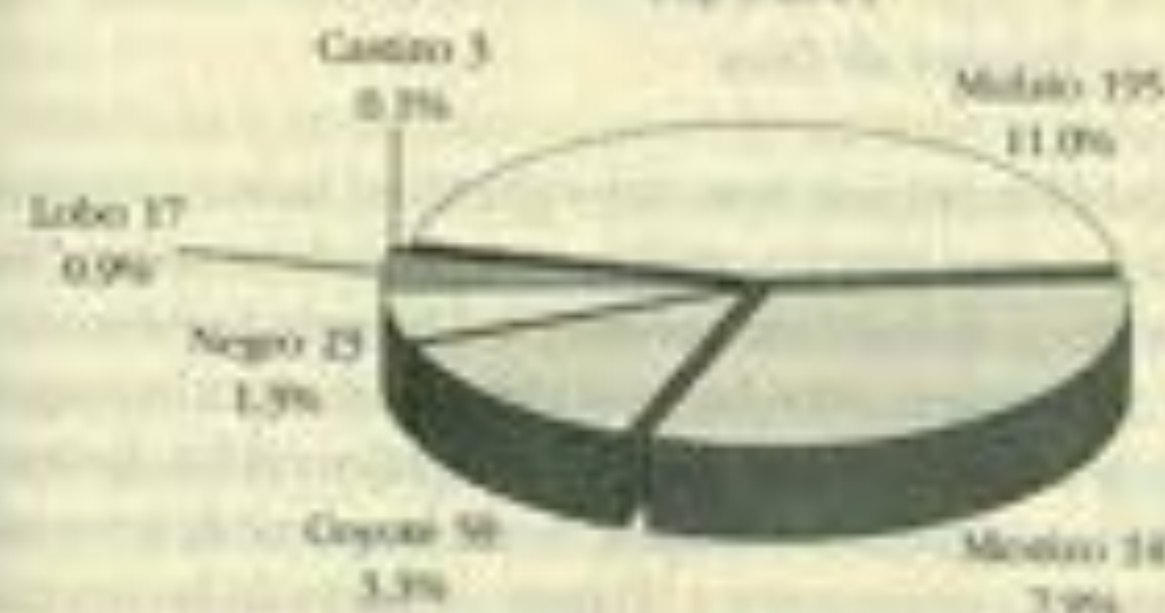
Categoría étnica	Número de registros ilegítimos	Número de registros abandonados	Número de registros para los dos	%
Mulato	102	17	119	6.74
Negro	9	4	13	0.73
Coyote	8	12	20	1.13
Lobo	1	0	1	0.05
Mestizo	11	31	42	2.58
Total	131	64	195	11.06

Gráficas de bautizos de Nombre de Dios, 1634-1700

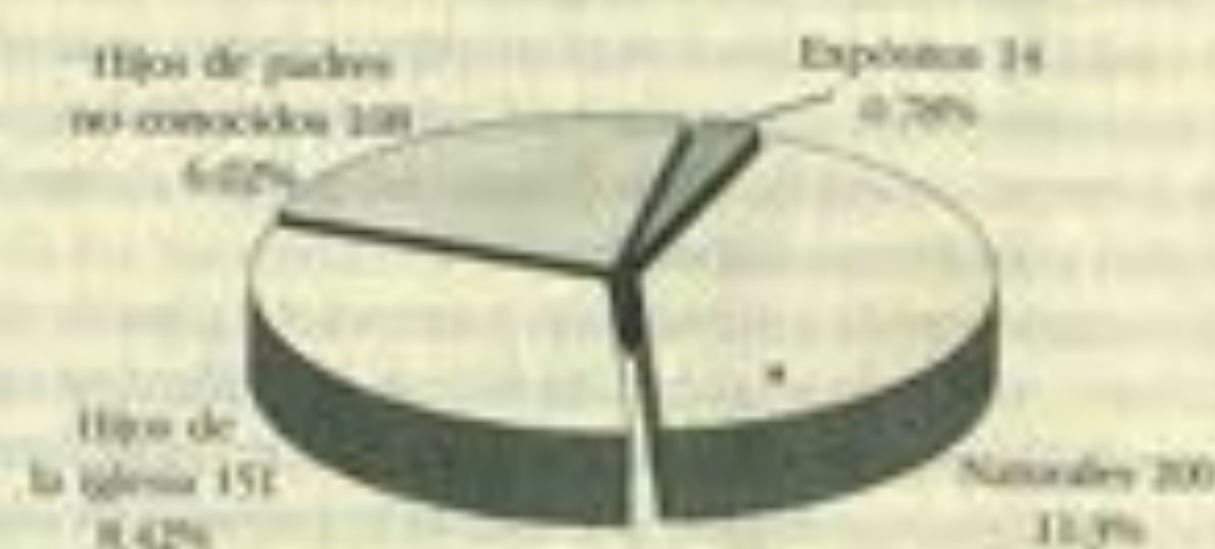
BAUTIZADOS DE NOMBRE DE DIOS POR ORIGEN ÉTNICO
1634-1700



BAUTIZADOS DE NOMBRE DE DIOS POR CASTAS
1634-1700



ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS
1634-1700



PORCENTAJE DE ILEGÍTIMOS Y ABANDONADOS DE NOMBRE DE DIOS
PARA INDIOS, ESPAÑOLES Y CASTAS
1634-1700



LOS CASAMIENTOS

Los casamientos de Nombre de Dios

Prácticamente desde los años setenta del siglo XX se ha venido desarrollando un gran proceso historiográfico en torno a la investigación histórica de la familia y de las diversas modalidades de la formación de la pareja, que mantienen estrecha relación con el vínculo religioso del matrimonio y con el rol de los padres y los hijos en los distintos contextos sociales, geográficos e históricos de las sociedades americanas inmediatamente posteriores a la consolidación de la conquista española en América.

Este interés por la historia de la familia, que toma sus impulsos iniciales en Francia, Inglaterra y Estados Unidos,²⁴ se fundamenta en la idea de diversificar tanto las fuentes utilizadas por la demografía histórica, como los temas de investigación en torno a las formas de relación humana y su relación con el establecimiento de sociedades cada vez más complejas y socialmente más desarrolladas, para dar paso a un proceso de explicación formal dentro del contexto de la historia social y de las mentalidades.

Por los expedientes de información matrimonial y los de dispensa de matrimonio, conocemos las características de las formas asumidas en la búsqueda de la pareja y en la eventual solicitud de dispensa de parentesco por consanguinidad o afinidad o parentesco espiritual; expedientes que proporcionan valiosa información sobre aspectos demográficos, sociales y genealógicos²⁵ para la construcción de la historia social de la familia.

En la sesión XXV del Concilio de Trento del 11 de noviembre de 1563, se adoptaron un conjunto de reformas matrimoniales que tendrían vigencia y aplicación en prácticamente toda la América hispana del periodo colonial, donde los participantes del concilio establecieron un decreto de reformas para determinar las formas posibles de contraer matrimonio; las dispensas para contraer nupcias en grados prescritos; las medidas contra los impedimentos de parentesco espi-

²⁴ J. L. Flaudin, "Familia", en J. Le Goff, Roger Chartier y Jacques Revel, *La nueva historia*. Bilbao, Editorial Gredos, 1980, pp. 222-227.

²⁵ A. Berguère, "La historia de la familia en Francia. Prohibiciones y recientes aproximaciones", en *Familia y sexualidad en la Nueva España*. México, UNAM, 1982, p. 20.

ritual y de pública honestidad y la prescripción de una serie de penas para quienes cometieran los delitos de raptó y concubinato entre otros.

Sabemos que durante el periodo colonial el matrimonio se administraba a todos los fieles cristianos sin distinción de etnia o condición socioeconómica, y que siguiendo los pasos del ritual fijado por el concilio tridentino, se determinaba la presencia de testigos y padrinos para garantizar la validez del sacramento,²⁶ reafirmando la doctrina del libre cambio de consentimiento marital entre las personas que unirían sus vidas al desposarse, lo cual se fijaba como obligación por el decreto Tamesti.²⁷

En el convento franciscano y en la iglesia parroquial de la villa del Nombre de Dios se administraba el sacramento del matrimonio conforme a lo establecido en el concilio de Trento, lo cual puede confirmarse en los autos de los visitadores eclesiásticos que acudían a la iglesia parroquial para revisar los libros sacramentales y hacer las recomendaciones necesarias para que se cumpliera cabalmente con el ritual estipulado por el concilio,²⁸ aun y cuando celebraran el matrimonio fuera de las dos sedes eclesiásticas de la villa, es decir, en las capillas de las haciendas de la jurisdicción propiamente dichas, para lo cual se recomendaba tener siempre dispuesto el altar portátil de la iglesia de San Pedro Apóstol.²⁹

Por otra parte, en la visita que realizó el obispo de la Nueva Vizcaya Bartolomé García de Escaluela a la iglesia parroquial de Nombre de Dios el 22 de enero de 1678, se recomendaba al cura propietario y su teniente que no se administrara el sacramento del matrimo-

²⁶ "Doctrina sobre el sacramento del matrimonio", en *El sacramento y exámen del Concilio de Trento*. Tl. Ignacio López de Arula, según la edición autística de Bona publicada en 1554. París, Librairie de Rosa y Bouquet, 1857, pp. 300-302.

²⁷ En el decreto Tamesti se encuentran las reformas matrimoniales que el Concilio de Trento adoptó en la sesión XXV del 11 de noviembre de 1563, tras 15 años de arduas discusiones. Véase: *El sacramento y exámen del Concilio de Trento*, op. cit., pp. 295-295.

²⁸ anexo. Auto firmado por el obispo de la Nueva Vizcaya Juan Navarro de Guaco el 24 de septiembre de 1658, donde se recomienda sujetarse al ritual fijado en el Concilio de Trento para realizar la ceremonia de administración del sacramento del matrimonio. Ver Libro 2 de bautismos, matrimonios y defunciones de Nombre de Dios.

²⁹ anexo. Sobre la utilización del altar portátil, hay una referencia al respecto en un auto fechado el 26 de octubre de 1685 que certifica la copia de la partida de matrimonio del capitán Nicolás Esteban Gascón con doña Francisca de Sandoval, a solicitud expresa del obispo de la Nueva Vizcaya Bartolomé García de Escaluela. Ver Libro 3 de bautismos y matrimonios de Nombre de Dios, 1680-1695.

nio en casa de ninguna persona sin importar su condición social o económica, pena de declarar la invalidez del sacramento,⁴⁸ lo cual parece que se cumplió en buena medida a juzgar por los resultados del análisis de las partidas matrimoniales de Nombre de Dios en el siglo XVII⁴⁹ que se presenta a continuación.

La cuenta de los casamientos de Nombre de Dios

Para registrar los matrimonios celebrados en la jurisdicción de Nombre de Dios en el convento y parroquia de su cabecera, los religiosos de esta última utilizaron 21 libros para asentar las partidas matrimoniales durante el periodo 1654 a 1855.⁵⁰ Tomando en cuenta que el espacio temporal de esta investigación es el siglo XVII, para el periodo 1654-1705 se registraron 609 matrimonios, distribuidos en el cuadro 11 de acuerdo a las tres variables más comúnmente identificadas en las partidas.

De entrada se puede observar que de los 609 matrimonios registrados en Nombre de Dios, 468 se realizaron entre personas de la misma condición étnica, lo cual es explicable por la tendencia general de los individuos a contraer nupcias dentro de grupos con características marcadamente endogámicas y en función de una suerte de principio natural que hasta cierto punto condiciona que las personas tiendan a contraer nupcias con quien ellos y la sociedad considere dentro de un mismo sistema social y dentro de una misma clase socioeconómica.⁵¹ No obstante, como veremos, existen excepciones a esta regla que, desde los inicios de la conquista y la expansión española, fueron prácticamente una de las causas fundamentales del proceso de mestizaje en América.

⁴⁸ Archivo: Auto de vista del obispo de la Nueva Vizcaya Bartolomé García de Escobedo, firmado por él el 22 de enero de 1678 ante el secretario y notario fray Antonio de Escarín. Ver Libro 2 de Partidas de Nombre de Dios, 1666-1678.

⁴⁹ Archivo: Libros de bautismos, matrimonios y defunciones de Nombre de Dios I, II y III, 1654-1657, 1666-1678 y 1680-1693 y Libro I de matrimonios de Nombre de Dios, 1694-1751.

⁵⁰ E. C. Quiñones Hernández, "En el Nombre de Dios... Inventario y descripción de los libros del archivo de la parroquia de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, Durango", *Tramitación*, núm. 25, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, diciembre de 1998, pp. 15-17.

⁵¹ S.M. Socólow, "Cónyuges aceptables: la elección del consorte en la Argentina colonial, 1778-1810", en A. Levin, coordinadora, *Sensibilidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, Editorial Getulio, 1993, p. 229.

CUADRO 11
CASAMIENTOS DE NOMBRE DE DIOS
1654-1700

Variable	Frecuencia	%
Casamientos entre personas con igual condición étnica	468	76.84
Casamientos entre personas con diferente condición étnica	54	8.86
Casamientos entre personas donde sólo se conoce la condición étnica de uno de los contrayentes y en algunos casos de ninguno de ellos	87	14.28
Total	609	100

CUADRO 12
CASAMIENTOS ENTRE PERSONAS DE LA MISMA CONDICIÓN
ÉTNICA DE NOMBRE DE DIOS
1654-1700

Grupo étnico	Indio	Español	Mestizo	Negro	Mulato	Lobo	Coyote
Frec.	347	48	34	1	32	2	4
%	56.9%	7.8%	5.5%	0.16%	5.2%	0.32%	0.65%

Los 468 matrimonios realizados entre personas de la misma condición étnica representan el 76.8% del total de los matrimonios de Nombre de Dios en siglo XVII, donde el grupo indio encabeza la lista con 347 registros y el 56.9%, seguido del grupo español con 48 registros y el 7.8%, mientras que el grupo de las castas representan en su conjunto apenas el 11.9% con 73 matrimonios.

Dentro de las castas el grupo mestizo y el mulato son los mejor representados con 34 y 32 registros respectivamente. Por su parte, los matrimonios de negros, lobos y coyotes, apenas si pueden verse con 1, 2 y 4 registros respectivamente, lo que nos permite observar, desde la perspectiva del matrimonio, las tasas de la composición étni-

ca de la villa del Nombre de Dios y de los poblados de su jurisdicción durante el siglo XVII.

Mucho se ha argumentado acerca de las posibles razones que determinaron la aceptación del matrimonio dentro de los propios grupos étnicos de la Nueva España; sin embargo, las condiciones del desarrollo social de las diferentes regiones novohispanas nos obligan a estudiar cada caso particular, primero en el contexto de su propia dinámica interna, para después estudiarlo en el contexto de la macrohistoria social del virreinato, realizando extrapolaciones y computaciones que ayuden a la definición y explicación de las características demográficas propias de una región en su relación con el desarrollo social y económico de las diversas regiones novohispanas.

Los casamientos del grupo indio

Siendo los indios el grupo mayoritario de la población de Nombre de Dios a la luz de los registros de bautizos y matrimonios, no sorprende que sean ellos los que mejor representan al grupo de personas que contrajeron nupcias con individuos de su misma calidad étnica, toda vez que sin contar los posibles matrimonios de este tipo que se pudieran haber dado entre los de la variable "matrimonios entre personas donde sólo se conoce la condición étnica de uno de los contrayentes y en algunos casos de ninguno de ellos", rebasan con mucho a los grupos español y de castas, que en su conjunto (incluidos los de la variable en cuestión) cuentan 141 casos y sólo el 23.1% del total.

Es posible que la fuerte cohesión interna de los grupos indígenas asentados en la región sur de la Nueva Vizcaya, aunada a las condiciones de trabajo forzado a que se vieron sometidos como trabajadores de las haciendas y al sistema de reducción en las misiones, reforzara el sentimiento de pertenencia tanto a una etnia en particular como a un grupo sujeto a las nuevas condiciones de cotidianidad con otros grupos sociales, producto de la reducción por la fe y por el trabajo en las labores agrícolas que de manera coercitiva les eran impuestos por los doctrineros y por los nuevos dueños de la tierra.

Fue este sentimiento el que quizás haya promovido la endogamia entre los indígenas como factor básico de integración familiar y de

preservación de las especies; sin embargo, es posible también que este proceso endogámico se haya fortalecido por la imposibilidad de los indígenas para casarse libremente con personas de otros grupos y de otros lugares, imposibilidad impuesta por las condiciones del trabajo forzado a que estaba sometidos, manifiesta en la falta de autorización de los dueños de las haciendas para permitir el matrimonio de sus esclavos o sirvientes con los de otras haciendas o de otras regiones.

Por los libros de bautizos y matrimonios se puede conocer escuetamente, y sólo para los grupos indígenas foráneos, los sinaloas o los tepicuanes por ejemplo, que se bautizaban como "sinaloas" o "tepicuanes" específicamente,⁵⁵ y contraían matrimonio sólo entre individuos del mismo grupo, lo que ocurría de igual manera con los grupos indígenas locales, infiriendo del particular la existencia de un alto índice de matrimonios de este tipo, registrándose sólo 29 casos de matrimonios realizados entre indios con españoles, negros y castas, de manera similar a como señala Edgar Love para el México central de mediados del siglo XVII.⁵⁶

Los casamientos de los grupos no indios

Los españoles

Por el derecho matrimonial canónico⁵⁷ sabemos que sólo a excepción del impedimento para contraer nupcias entre individuos con diferente religión, no había ninguna medida que prohibiera el matrimonio entre individuos de distinta raza, así por ejemplo, en el caso de los españoles radicados en la Nueva España que querían contraer nupcias con una india, se prescribía que ésta fuera bautizada e instruida en la religión católica; sin embargo, a pesar de la apertura de

⁵⁵ Generalmente en las partidas de bautizos de los indígenas locales, respecto de los indios zacatecos, michoqueses, tarascos y tonaltecacos, no se anotaba su condición étnica dificultando la identificación y la cuantificación de estos grupos a partir de estos registros.

⁵⁶ E.F. Love, "Marriage Patterns of Persons of African Descent in a Colonial Mexican City Parish", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 51, febrero, 1971, pp. 79-91.

⁵⁷ C. Seco Carr, "Origen y función de los privilegios matrimoniales indianos", en *Estudios Americanos*, núm. 82-83, 1958, pp. 33-46.

la Iglesia católica para permitir a los españoles contraer nupcias con personas de otra condición étnica y en particular con las del grupo indio, la incidencia de este tipo de enlaces no alcanza los niveles que las castas presentan en este aspecto.

Parece haber bastante consenso entre los investigadores respecto del aprecio que los españoles concedían a la noción del honor,³⁷ como una forma de buena reputación o fama que en su relación con la hacienda representaban los valores a defender, así como una especie de divisa que servía de tipo de cambio al momento de realizar el contrato matrimonial, lo cual ocurría generalmente con individuos del mismo grupo, donde era común la manifestación de ciertos prejuicios ante los matrimonios desiguales desde el punto de vista étnico, social y económico, porque de manera general se consideraba al matrimonio de un hombre blanco con una india socialmente degradante.³⁸

Durante el siglo XVII, en Nombre de Dios hubo 58 matrimonios de españoles, de los cuales 48 se realizaron entre individuos del mismo grupo, 5 con mestizos, 4 con mulatos y 1 con coyote, de donde resulta un 82.7% de matrimonios entre españoles, porcentaje menor al de los indios (92%) y similar al de los mestizos (89.4%) y mulatos (86.4%).

Las castas

Respecto del número de matrimonios realizados endogámicamente entre los grupos mestizo, negro, mulato, lobo y coyote, se cuentan 73, destacando los mestizos con 34 matrimonios dentro del grupo y 4 fuera de él y los mulatos con 32 y 5 respectivamente. Sin embargo, si se consideran también los matrimonios de estos grupos con individuos de grupos diferentes, incluidos el español y el indio, se tendrían 94 matrimonios en total, donde los negros representan el grupo con menor nivel de endogamia, pues sólo 1 de 7 matrimonios se realizó

³⁷ P. Scott, "El honor", en *Anuar, boner y obisericos al México colonial. Conflictos en torno a la selección matrimonial, 1574-1821*, México, Editorial Porra, 1991, pp. 87-105; A. Tzucant, "Honor, sexualidad e legitimidad en la Hispanoamérica colonial", en A. Larra, op. cit., pp. 127-171.

³⁸ R. Kosetzke, "Mundo hispánico", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 112, Madrid, julio-agosto, 1970, pp. 113-130.

con individuos del mismo grupo. Los lobos, por su parte, presentan 2 matrimonios dentro de su grupo y 4 fuera de él y un 33.3% de endogamia, y los coyotes 4 y 6 matrimonios y 66.6% respectivamente.

CUADRO 13

CUADRO DE CONCENTRACIÓN DE CASAMENTOS ENTRE INDIVIDUOS CON IDÉNTICA Y DISTINTA CONDICIÓN ÉTNICA. NOMBRE DE DIOS 1634-1700.

Grupos étnicos	Indio	Español	Mestizo	Negro	Mulato	Coyote	Lobo
Indio	347	1	1	6	15	5	1
Español		48	5		4	1	
Mestizo			34		3	1	
Negro				1	6		
Mulato					32	4	1
Coyote						2	
Lobo							4

De manera similar a como ocurrió con los bautizos, que presentaron una tendencia de crecimiento notable en las dos últimas décadas del siglo XVII, en los matrimonios se observa también un incremento durante el mismo periodo, siendo en los años 1688, 1691 y 1698 cuando los bautizos alcanzan sus máximos niveles de crecimiento con 100, 70 y 85 registros respectivamente. Por su parte, son los años 1689, 1692 y 1696 cuando en los matrimonios sucede el mismo fenómeno con 35, 34 y 27 registros respectivamente, para posteriormente observar una caída dramática en los bautizos hacia 1700, que cuenta apenas una decena de registros, mientras los matrimonios experimentan un descenso moderado y paulatino hacia finales del siglo, con 23 registros en 1697, 17 en 1698, y 13 en 1699.

Así, al realizar la comparación simple entre las curvas anuales de bautizos y matrimonios, podemos observar una tendencia de crecimiento en ambas variables hacia finales del siglo XVII, manifiesta en la duplicación de la población bautizada y casada en los últimos 25 años del siglo. Los bautizos casi se duplican en el periodo 1675-1703, contando el 61.6% para este lapso y el 38% para los 41 años anteriores. Los matrimonios por su parte presentan un crecimiento

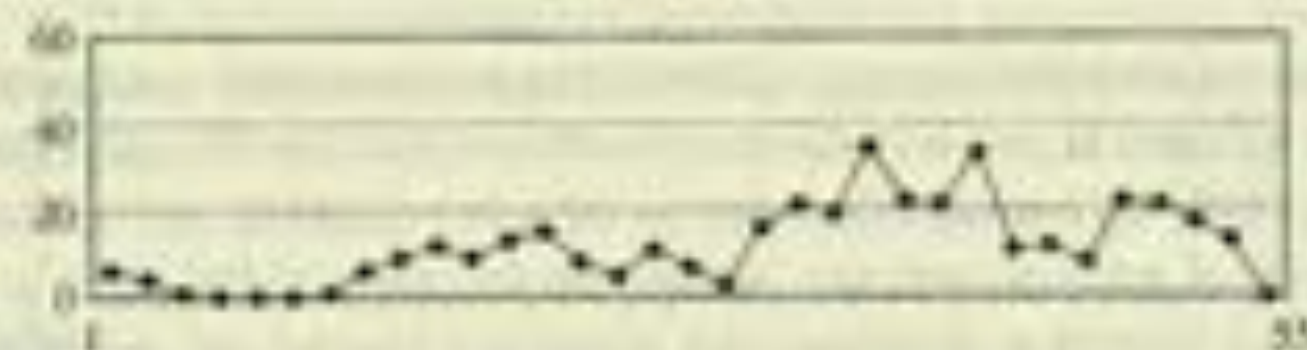
similar, pues en el mismo periodo registran 383 de 609 casos, es decir, el 62.8% que contrasta con el 57.2% y 226 casos de los 40 años anteriores.

*Curvas anuales de matrimonios
de la villa del Nombre de Dios*

CURVAS ANUALES DE MATRIMONIO DE NOMBRE DE DIOS
1634-1667



CURVAS ANUALES DE MATRIMONIO DE NOMBRE DE DIOS
1668-1700



LOS ENTIERROS

Los entierros de Nombre de Dios, siglo XVII

De importancia capital para la determinación de las tendencias poblacionales de un lugar y época específicos, es la cuenta de las defunciones, en tanto representan el contrapeso natural del proceso evolutivo de la población. La posibilidad de estudiar las relaciones entre los movimientos de la población y las crisis de subsistencia, las hambrunas y las epidemias, se traduce a una forma de análisis de las relaciones recíprocas entre las coyunturas económicas y la mortalidad, es decir, una concepción metodológica específica para analizar conjuntamente las funciones socioeconómicas y demográ-

ficas dentro del contexto cultural de un época,²⁶ dando pie, por la demografía histórica, a los estudios de historia de las mentalidades propiamente dichas.

En el caso de la determinación de las tendencias poblacionales de Nombre de Dios en el siglo XVII, sólo interesa el análisis cuantitativo de las defunciones y su relación con las variables "bautizo" y "matrimonio"; el análisis de su proyección en el tiempo y su distribución en el espacio de la jurisdicción, a efecto de incorporar el análisis de estas tendencias en el estudio general de la dinámica de la población de la porción sur de la Nueva Vizcaya, que incluye, además de la modesta villa del Nombre de Dios, el estudio de las series sacramentales de San Juan Bautista de Anasco, la ciudad de Durango, Canatlán y Santiago Papasquiaro.

Efectivamente, no interesa aquí realizar un estudio acerca de las actitudes de los habitantes de la región y la época ante la muerte, sin embargo, conviene destacar que el análisis de las series sacramentales en función de la demografía histórica, permite abordar uno de los enfoques básicos de la historia de las mentalidades: particularmente el fenómeno de la muerte sufrida,²⁷ es decir, el de la muerte objetiva, la muerte física cuya manifestación cotidiana en el ritual cristiano del sepelio se registró en los libros sacramentales, por los cuales ahora podemos, aunque a veces sólo parcialmente, medir los impactos naturales de su presencia como fenómeno biológico y social en las diversas poblaciones de la Nueva España.

De lado pues, dejaremos el fenómeno de la muerte en la práctica cotidiana como comportamiento cultural y el estudio de su dimensión ideológica, para ocuparnos del estudio de las estadísticas mortales y de su interpretación dentro del marco de la dinámica poblacional del pequeño universo de Nombre de Dios. Para la realización de los estudios de demografía histórica es fundamental el uso de las cifras, ya que éstas permiten el planteamiento de indicadores porcentuales sobre los movimientos de las distintas variables que intervienen en el fenómeno demográfico. De esta manera, se presentan a continua-

²⁶ P. Ariés, "La historia de las mentalidades" en *La nueva historia*, op. cit., pp. 400-401.

²⁷ S. Geertz, "Los hombres y la muerte I", en *Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 111.

ción los resultados del análisis de las partidas de defunción de Nombre de Dios para el siglo xvii.

Es importante señalar que las partidas de defunción de Nombre de Dios son definitivamente más escuetas que las de bautizo y matrimonio, ya que ofrecen una información parca y fragmentaria sobre los datos del difunto, sobre el lugar del sepelio y sobre el arancel pagado, sin contar con su carencia de información sobre los aspectos del carácter ritual del servicio, lo que impide sobremedida tener una idea más precisa de las formalidades que los religiosos deberían seguir en los funerales de sus feligreses y sobre el proceso de auxilio espiritual que estaban obligados a brindar en cualquier momento a los moribundos, sin importar su condición socioeconómica o su lugar de residencia.

En un auto fechado en 23 de septiembre de 1658 en la villa del Nombre de Dios y firmado por Juan Navarro Gascoe, visitador del obispado por orden de don Pedro Barrientos Lomelín, obispo de la Nueva Vizcaya, en atención al descuido por omisión que se había detectado en la administración de los sacramentos de la penitencia y extremaunción en las visitas anteriores a la iglesia parroquial, se ordenaba:

(...) que el cura que es, o fuere o su teniente, cuando le llaman a alguna confesión, haya de salir luego a toda diligencia para la parte o lugar en que estuviere el enfermo sin poner excusa de que no le traen bestia, por cuanto debe tenerla para en tales casos: pues por eso a su administración se le pagan 200 pesos, los cinco novenas del diezmo de esta jurisdicción y por esta causa y ser personas pobres y miserables, muchas veces los que llaman se ponen en contingencia a que se reciba un necesario sacramento para la salvación de las almas, por lo que se les manda cumplir con esta obligación pena de suspensión por falta de oficio y beneficio (...).⁷⁷

Según consta en las partidas de defunción posteriores a la fecha del auto de visita ya señalado, la calidad de los registros, en términos de los datos que se ordena se asienten, permaneció sin cambios significativos, es decir, que fuera de la anotación del día, mes y año,

⁷⁷ AGN-ND. "Auto de visita del libro de enterramientos del 23 de septiembre de 1658", en Libro 2 de bautizos de Nombre de Dios, 1666-1676.

del lugar donde se enterró y de quién le administró los sacramentos, carece de otros datos importantes que no obstante la obligación de asentarlos, de hecho no aparecen salvo en contadas ocasiones. El auto de referencia ordenaba al respecto que:

(...) cuando muriese alguna persona, en la partida del asiento de los enterramientos ha de poner (...) si testó o hizo memoria o dónde lo sepultaron, a quién dejó por albacea y quién fue heredero de las obras pías y forzosas, y qué misas dejó, y así mismo de dónde era natural, qué edad tenía, si era casado, soltero o viudo, (...).⁷⁸

En las partidas de enterramientos consistentemente se anotaba el nombre del difunto sin apellidos,⁷⁹ su condición étnica sin especificar un grupo étnico en particular salvo cuando se trataba de indios que no pertenecían a las etnias locales,⁸⁰ el lugar del sepelio, la mención de si había hecho testamento y si había sido enterrado de limosna o había pagado un arancel.

Generalmente son cuatro los lugares mencionados como los sitios donde se realizó el sepelio, los que en orden de importancia y según el número de enterramientos realizados ahí son: el cementerio de la iglesia parroquial de la villa San Pedro Apóstol (60%), las capillas de las haciendas del valle de Poanas (20%), el convento de San Francisco en la villa (18%) y la capilla de San Miguel (2%). Como puede verse, es la iglesia parroquial y el convento de San Francisco donde se entierra el mayor número de personas de la jurisdicción, lo cual puede explicarse porque la villa de Nombre de Dios era la sede de los poderes civiles y eclesiales y porque en la misión se hallaban reducidos los indígenas del Malpais y de San Francisco de Atotonilco.

La cuenta de los enterramientos

Durante el siglo xvii en Nombre de Dios se enterraron 1 029 individuos en el cementerio de la misión y en los cementerios de las ca-

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ Sólo en el caso de los hombres prominentes españoles o indígenas, se anotaba su nombre con apellidos.

⁸⁰ En las partidas de defunción podemos eventualmente encontrar el registro de algún enterramiento de indígenas tepelhuas, sinahuas y cimahuas, los que por ser un número muy pequeño no son realmente significativos en el contexto de la población censada en Nombre de Dios en el siglo xvii.

pillas de las haciendas de la jurisdicción,⁷⁷ de los cuales 638 fueron hombres y 391 mujeres, observando una diferencia del 24% en la cuenta de los hombres que alcanzan el 62% del total, en contraste con el 38% de las mujeres. Es probable que esta diferencia tan grande entre los enterrados de los hombres y las mujeres se deba a que la falta de recursos de los familiares de las mujeres muertas en el periodo, impidiera pagar el arancel correspondiente a la fábrica de la iglesia parroquial, o que siendo enterradas por los miembros de las cofradías no se hayan registrado en los libros de la parroquia.

Los enterrados del grupo indio

Con el 54.6% del total de los enterrados, el grupo indio sobrepasa con mucha diferencia al resto de los grupos que conformaban el mosaico étnico de Nombre de Dios y su jurisdicción, toda vez que el 44.4% restante se dividía de la siguiente manera: 10.3% y 106 registros para los españoles, 4.5% y 47 registros para los mestizos, 2.2% y 20 enterrados para el grupo negro, 8.6% y 89 enterrados de mulatos, y de manera poco significativa, el 0.1% con 2 registros para los lobos y el 1.2% y 13 registros para los coyotes. Por otro lado el número de partidas donde no se menciona la condición étnica del difunto casi alcanza la quinta parte del total con 18.4% y 190 registros.

Como ya se mencionó anteriormente, la carencia de la indicación del grupo étnico específico de los indios que fueron enterrados en los cementerios de Nombre de Dios, no permite conocer el número de difuntos de cada grupo específicamente. Sin embargo, siendo mayoritario el grupo indio en el contexto de la población global del partido, el porcentaje alcanzado en las defunciones durante el siglo XVII puede verse como una consecuencia lógica de la evolución del fenómeno demográfico de la región.⁷⁸

Los enterrados de los grupos no indios

Dentro de los grupos no indios destaca de manera particular el grupo español, contando con el 10.3% de los enterrados por encima de cual-

⁷⁷ *APUNTO*, Libros I y II de bautismos, 1634-1651 y 1666-1678 y Libros I y II de enterrados, 1660-1676 y 1694-1705.

⁷⁸ Ver *Curva anual de bautismos, matrimonios y defunciones de Nombre de Dios, 1634-1705*, de este trabajo.

CUADRO 14
TASAS GLOBALES DE ENTERRADOS DE NOMBRE DE DIOS
POR GRUPO ÉTNICO
1634-1700

Grupo étnico	Indio	Español	Mz	Negro	Mulato	Lobo	Coyote	No esp.	Σ
Frec.	562	106	47	20	89	2	13	190	1029
%	54.6	10.3	4.5	2.2	8.6	0.1	1.2	18.4	100

quier grupo de las castas visto de manera independiente; no obstante, si se lo compara en el contexto general de las castas, se puede apreciar mejor la importancia relativa de su contribución numérica al proceso de crecimiento de la población de Nombre de Dios, el que experimentó sus mayores indicadores hacia las dos últimas décadas del siglo en las tres variables básicas del fenómeno demográfico.

La muerte temprana de los angelitos y los párvulos

Contrariamente a las partidas de enterrados de personas adultas, en las de menores hay casi de manera general alguna indicación de la edad del difunto, pues en ellas se señala si éste era "angelito" o "párvulo"; si era de menos de un año o de un año de edad, o si era un parvulo⁷⁹ de cuatro, cinco o seis años. Pero, en este contexto ¿qué debe entenderse por párvulo, si lo mismo se da este calificativo a un niño muerto de menos de un año que a uno de seis o siete años de edad?

Tanto en la Francia del Antiguo Régimen como en la España del siglo XVI, era comúnmente aceptado por la Iglesia católica, el límite de los siete años para determinar la frontera entre párvulos y adultos, es decir, para definir la línea divisoria que separaba la inocencia de la razón, y la irresponsabilidad de la responsabilidad, vistas desde el punto de vista religioso y para efecto de la correcta administración de los sacramentos, pues como norma general, la confesión y la extremaunción, sobre todo, se aplicaban a los niños mayores de siete

⁷⁹ Se cree que la expresión *parvulo* era empleada para dar mayor énfasis a la condición infantil del difunto.

años, independientemente del procedimiento administrativo utilizado para cobrar el costo del sepelio que, efectivamente, era distinto para unos y otros. En la Francia del Antiguo Régimen se hacía la siguiente consideración sobre los niños que deberían ser considerados párvulos:

Hacia los siete años comienza, con la tercera infancia, lo que los eclesiásticos llaman la edad de la razón o de la discreción, y se piensa que el niño puede descentar ya el bien del mal. Es la edad a partir de la cual puede seguir con provecho la enseñanza del catecismo y recibir el sacramento de la confirmación y, si se encuentra gravemente enfermo, el de la extremaunción. Es la edad en que, al no ser ya *infans*, cesa de beneficiarse en justicia de una presunción absoluta de responsabilidad.⁷⁹

Los párvulos de la Nueva Vizcaya, incluidos los de la villa de Nombre de Dios, también eran, por su parte, sujetos del pago del impuesto de sepultura, como a continuación se deja ver en la siguiente lista de precios del arancel que cobraba la Iglesia por el entierro de personas de las distintas calidades, en que ella misma las clasificaba según su pertenencia étnica, su color de piel y su condición social:

- De un entierro de niño español con cruz alta y capa, trece pesos, y si fuere con cruz baja ocho pesos.
- De un entierro de niño hijo de mestizos, negros o mulatos libres con cruz alta y capa, nueve pesos.
- De un entierro de niño hijo de mestizos, negros o mulatos libres con cruz baja, siete pesos, cuatro reales.
- De un entierro de niño hijo de indios laboriosos, negros o mulatos esclavos con cruz alta y capa, nueve pesos, y si fuere con Cruz baja, seis pesos.⁸⁰

Los muertos jóvenes también tienen su lugar en los libros de entierros, aunque éste sea un lugar incierto a juzgar por las numerosas expresiones que se usaron en las fuentes para denominarlos fuera del contexto de los adultos y los párvulos, es decir, dentro del

⁷⁹ F. Lehmann, *La vie conjugale sous l'Ancien Régime*. París, 1975, pp. 135-136; y Vicente Pérez Moseda, *La crisis de mortalidad en la España barroca*, siglos XVI-XIX. Madrid, Siglo XXI, 1980.

⁸⁰ AHN B. Rollo 112, l. 100 recto, legajo 26, op. cit.

grupo de los adolescentes y los jóvenes, de tal manera que los difuntos de edades superiores a los siete años, se registraban en los libros de las parroquias del sur de la Nueva Vizcaya con expresiones como: púberes, mozos, mancebos, doncellas, solteros, hijos de familia, e incluso con denominaciones como: adulto de diez años, adulto de dieciséis años, etcétera.

En el caso específico de las partidas de entierros de menores de la villa del Nombre de Dios, estos niños representan una tercera parte del total de los entierros con 283 de 1 029 casos y un 27.5%, de los cuales 207 eran hombres y 76 mujeres, es decir, 20.1% para los hombres y sólo el 7.3% para las mujeres, las que quizá no se registraron en los libros de entierro de la parroquia o del convento porque fueron enterradas por cuenta de sus familiares fuera del ámbito religioso por falta de recursos para pagar el arancel correspondiente.

La parquedad de las fuentes no permite conocer con detalle las características que asumía el sepelio de los niños y de los adultos conforme a los lineamientos del ritual romano. Sin embargo, conocemos, por una elemental analogía, que las formas que adoptaba la ceremonia del sepelio en Nombre de Dios no eran radicalmente distintas de las que se realizaban en otros lugares del virreinato como Durango, Zacatecas o la ciudad de México,⁸¹ dado que buena parte de los frailes y párrocos provenían de los conventos franciscanos de la ciudad de México, Michoacán y Zacatecas y de la sede eclesiástica del obispado de la Nueva Vizcaya, respectivamente. Sin embargo, respecto de la administración de los sacramentos de penitencia y extremaunción en el lecho de muerte, en el auto de visita ya citado anteriormente se ordena que cuando se diera el auxilio espiritual fuera de la sede de la iglesia parroquial, se diera con la solemnidad y decencia que ese acto requiere. En el auto se manda que:

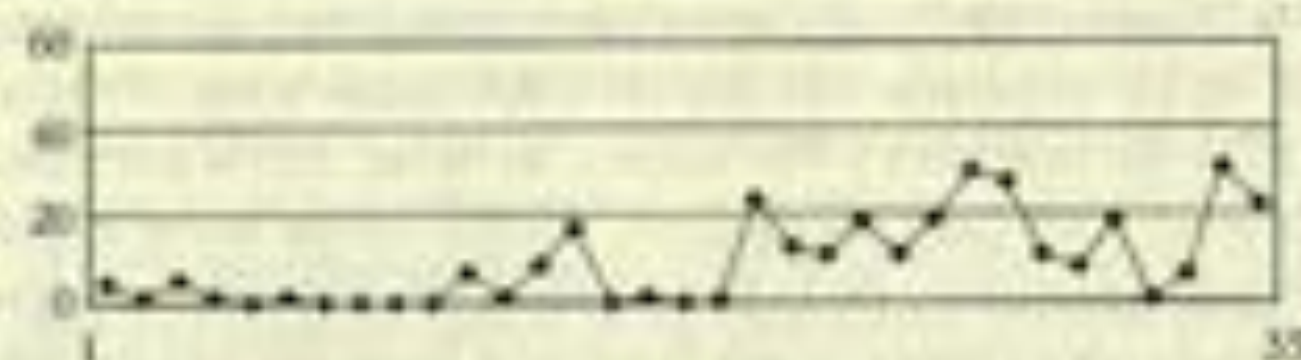
(...) llegado el sacerdote a la parte donde está el enfermo se administrare según el manual, revestido de sobrepelliz y estola procurando toda la decencia y cuidado en su administración como lo ordena y manda el ceremonial romano, (...) y cuando se pidiere el santo óleo para los enfermos se lleve luego y sin dilación llevando solamente la urna del óleo sin firmones y no todos los crismes por la decencia de los santos óleos consagrados y una cruz pequeña, agua bendita y manual y se

⁸¹ J. Javier Pescador, *De bautizados a felices difuntos*, op. cit.

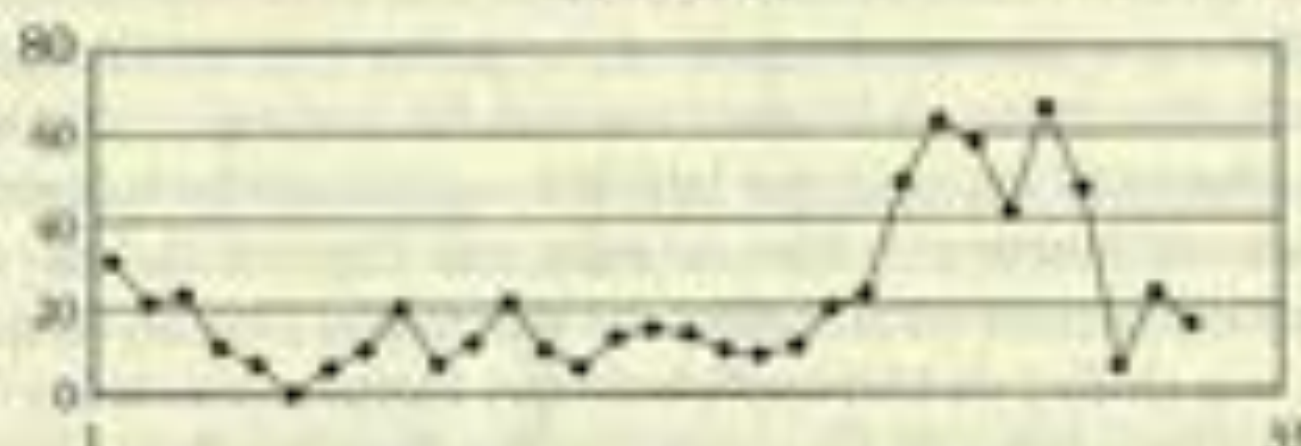
ha de administrar con provecho y otaciones y revestido el ministro de sobrepelliz y estola.¹⁰

Curvas anuales de entierros de Nombre de Dios

CURVAS ANUALES DE ENTIERROS DE NOMBRE DE DIOS
1634-1666



CURVAS ANUALES DE ENTIERROS DE NOMBRE DE DIOS
1667-1700

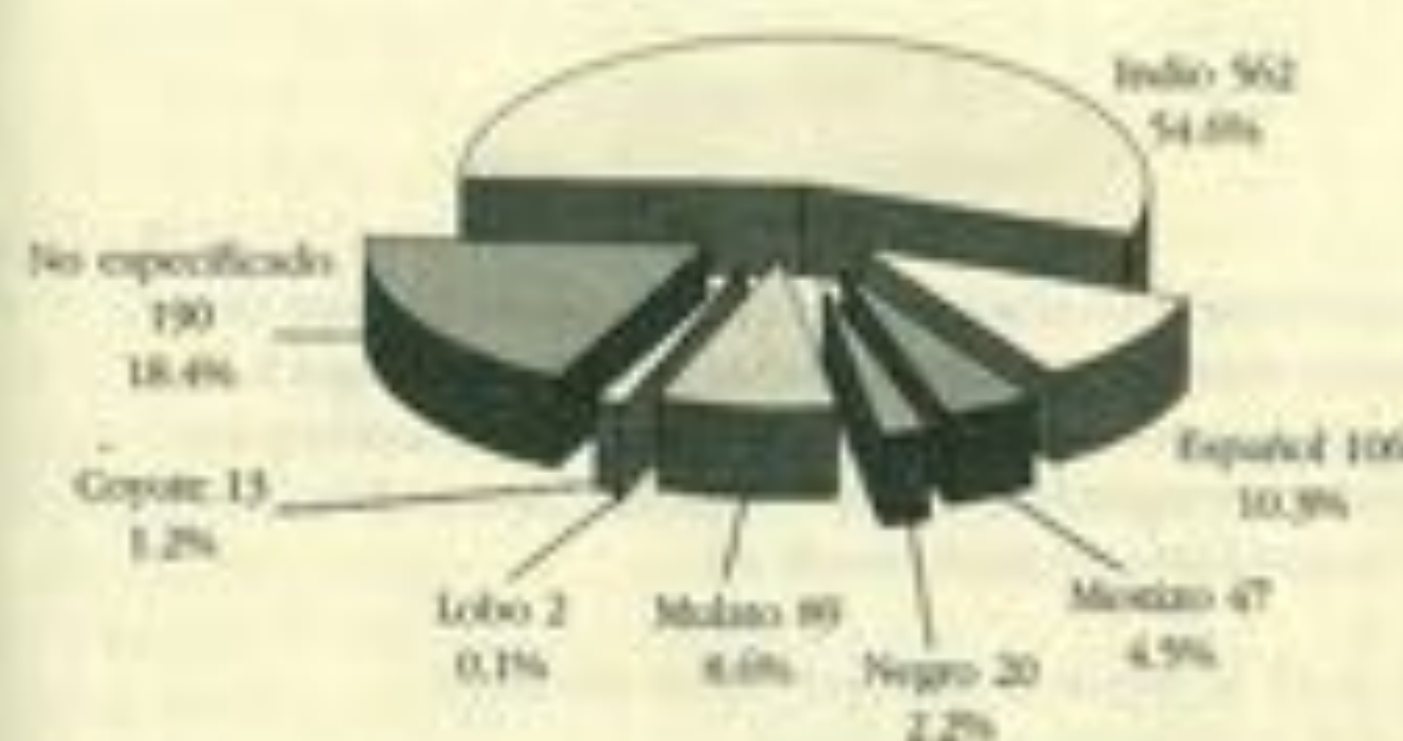


De manera similar a los bautizos y a los matrimonios, es en el último cuarto del siglo XVII que se manifiesta para las defunciones un incremento significativo en el número de sus registros. Mientras que las dos primeras variables presentan tasas del 61% y 62% respectivamente, las defunciones alcanzan el 55.4% para el mismo período, estableciendo una estrecha correlación entre los indicadores porcentuales de las tres estadísticas vitales, lo cual ocurre como consecuencia de un incremento significativo de la población foránea que acudía, o era llevada de manera forzada a Nombre de Dios, a trabajar en las labores agrícolas y ganaderas de la villa y su jurisdicción, razón por la que prácticamente se duplican sus activos en el último cuarto del siglo XVII.

¹⁰ ARVANO, "Año de vista del libro de enterrros", op. cit.

Gráfica de entierros de Nombre de Dios. 1634-1700

TASAS GLOBALES DE ENTIERROS
DE NOMBRE DE DIOS POR GRUPO ÉTNICO
1634-1700



Tercera parte

...Vind aquí, el meski, con que hemos servido a nuestro Dios y al Rey en el lugar de S. Martín, siendo alcalde mayor Juan Bonquet. A lo vez que se hallaban enojados los zacatecos, llamo a los mejicanos el alcalde mayor y les dijo, Venid pues Mejicanos, ayudad al Rey De donde están los chichimecas bajados.

Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al Rey, c. 1563.¹

IMPORTANCIA DE LAS FUENTES PARROQUIALES COMO BASE PARA LA DEMOGRAFÍA HISTÓRICA DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS Y OTRAS POBLACIONES DE LA REGIÓN SUR DEL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO

Durante el desarrollo de la presente investigación se utilizaron fundamentalmente dos tipos de fuentes: las fuentes primarias, con documentos manuscritos utilizados para realizar la explicación histórica de algunos aspectos fundamentales del proceso de fundación y desarrollo de las poblaciones del sur de la Nueva Vizcaya. En este contexto las fuentes parroquiales² juegan un papel de primer

¹ E. H. Barlow y George T. Smitser. *Nombre de Dios, Durango: Two Documents in Nahuatl Concerning its Foundation*. The House of Tolar, Sacramento, California, 1963, p. 2.

² Los registros de bautismos de la parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios actualizados, se consultaron en el microfilm 654868 de bautismos, matrimonios y defunciones de la villa de Nombre de Dios para el periodo 1634-1703, del Archivo de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, Estaca Durango, dependiente de la Sociedad Genealógica de Utah.

orden para intentar una explicación plausible del proceso evolutivo de la población y la posible determinación de tendencias en los movimientos de la población de los principales pueblos y villas del sur de la provincia neovizcaína.

También se utilizaron algunas fuentes impresas durante el periodo colonial, las que se componen fundamentalmente de las crónicas de los religiosos y soldados que reseñaron el proceso de exploración, conquista y poblamiento de prácticamente la totalidad del territorio de la Nueva España, y las fuentes impresas contemporáneas que recogen, en distintas versiones, la visión historiográfica del pasado del septentrion novohispano.

El intento por reconstruir y explicar el comportamiento demográfico de una sociedad en formación como la de la villa del Nombre de Dios, ubicada territorialmente en la región sur de la Nueva Vizcaya, y todavía inserta en el gran proceso de formación de la población occidental hacia finales del siglo XVI, resulta prácticamente imposible para ese siglo y para el primer tercio del siglo XVII. Esto se debe a que particularmente los archivos de la misión de San Francisco de Nombre de Dios, como prácticamente todos los archivos franciscanos de la Nueva España, están perdidos o al menos fuera de sus repositorios originales. Por fortuna, entre la documentación de la parroquia de la villa se encuentran, en buen estado de conservación, los registros de bautizos, matrimonios y defunciones desde 1634, lo que hace factible el estudio de los movimientos de la población de la amplia jurisdicción de Nombre de Dios¹ para el siglo XVII.²

Entre los libros del archivo parroquial de la villa se encuentran los libros de casamientos, bautizos y enterramientos, donde con cierta periodicidad se pueden ver algunos autos que dan fe de la presencia de los visitadores eclesiales. Hay también algunos inventarios de los bienes de la Iglesia, libros de cofradías, fábrica espiritual y material y algunos libros de cabildo eclesialístico,³ los que representan una

¹ Para localizar las diferentes poblaciones de la jurisdicción de Nombre de Dios citadas en las fuentes parroquiales del siglo XVII, ver el mapa al principio de este trabajo.

² No obstante no contar con los archivos de los padres franciscanos de Nombre de Dios, es posible proponer algunas hipótesis sobre el número de pobladores de la villa del Nombre de Dios y su jurisdicción para el siglo XVII, a partir de la documentación del Archivo General de Notarías del Estado de Durango (AGND).

³ L. C. Quejones Hernández, "En el Nombre de Dios...", op. cit., pp. 38-52.

fuerza insuperable de datos para analizar la evolución y características de la población, y por los que se ha hecho posible el planteamiento de nuevas hipótesis sobre el desarrollo demográfico novohispano y neovizcaíno, en una estrecha relación con las historias social, económica y de las mentalidades que se apoyan fundamentalmente en este tipo de fuentes, sobre todo en el contexto de los estudios realizados sobre demografía histórica para el centro y sur de la Nueva España y algunos trabajos recientes para el norte.⁴

A continuación se presentan algunos comentarios respecto de la importancia de los documentos del archivo parroquial de la villa del Nombre de Dios, como fuentes primarias en el proceso de reconstrucción de la demografía histórica de la región sur de la provincia de la Nueva Vizcaya y del septentrion novohispano respectivamente.

El creciente interés por parte de los investigadores por conocer la evolución histórica de la población del mundo novohispano, ha demandado en los últimos años la implementación de metodologías especializadas para estudiar los problemas que plantea el desarrollo de la demografía histórica y su relación con el conocimiento y explicación de los procesos de la vida social de la población, lo que ha devenido en la creación de todo un espacio de análisis e investigación, discusión y crítica de los estudios producidos en esta rama de la historiografía mexicana, tradicionalmente poco estudiada para la región norte de México.

Prácticamente desde los años cincuenta, la historiografía francesa comenzó a desarrollar nuevos procedimientos para analizar la evolución y características de la población, usando técnicas y métodos de carácter cuantitativo que venían aplicándose en los estudios de de-

⁴ Hay que destacar que la demografía histórica francesa ha ejercido una gran influencia en los estudios realizados sobre las regiones central y del Bajío novohispano y, en menor medida, sobre el septentrion novohispano, donde destacan los trabajos de David Brading, Thomas Calvo, Marcello Carmagnani, Lebrun, Elsa Malvido, Cláudia Morin y Cecilia Rabell y, más recientemente, los trabajos de Chantal Cramussel sobre el distrito minero de Páral en el norte de la Nueva Vizcaya. Ver: C. Rabell, *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales. (Avances y perspectivas de investigación)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos de Investigación Social núm. 21, 1990, pp. 7-13, y C. Cramussel, "Legitimación y abanderamiento en la frontera norte novohispana", en *Colonial Latin American Historical Review*, v. 4, 1995, pp. 405-439.

demografía pura,⁷ pero después del énfasis inicial de los análisis estadísticos, se produjo un viraje importante que reorientó a la demografía histórica francesa (y a la que se desarrollaría posteriormente en Estados Unidos y México) hacia el estudio de nuevas fuentes,⁸ del papel del entorno, que juega un rol central respecto de la movilidad de las poblaciones, los niveles de poblamiento o las formas de inserción y permanencia en el espacio, y de las nuevas interrogantes antropológicas derivadas de la demografía histórica que preguntan sobre los comportamientos y las actitudes de los miembros de una población acerca de la socialización de las formas de la vida y de la muerte, entre otras cosas.

Indudablemente los aportes de la historiografía francesa han dotado a la demografía histórica de una gran variedad de instrumentos de análisis científico que han posibilitado el estudio de las series sacramentales de que nos proveen los archivos parroquiales con información que data, para el caso novohispano, de la segunda mitad del siglo XVII, aunque hay algunas excepciones importantes.⁹

La importancia de las series sacramentales, se manifiesta por ser una de las principales fuentes para el estudio de la historia de la población, por las que se ha hecho posible el planteamiento de nuevas hipótesis sobre el fenómeno demográfico novohispano y su estrecha relación con la historia social y económica, y aun con la historia de

⁷ M. Henry y Louis Henry. *Nouveau manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil français*, 1910, París, 1965 y L. Henry. *Traité de l'analyse et d'analyse démographique*, 1910, París, 1980, sólo por citar algunos de los casos más importantes.

⁸ Desde entonces las investigaciones se concentran en el análisis de los archivos parroquiales. En Francia, desde 1966, el Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED), comienza a desarrollar una investigación sobre la historia de la población del siglo XVII a partir de los archivos parroquiales. Para mayor información ver J. Bevil "Demografía histórica", en *La nueva historia*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 1995, pp. 149-154.

⁹ Juan Javier Pescador conserva para la parroquia de la Asunción Sagrario de la Ciudad de México, registros que datan de finales de la primera mitad del siglo XVI. J. J. Pescador. *De bautizados a felices difuntos. Familia y mortalidad en una parroquia urbana: Santa Catalina de México, 1658-1820*. México, El Colegio de México, 1992, p. 21. Edgar Love encuentra los primeros registros de la parroquia de la Santa Veracruz a partir de 1598. E. Love. "Marriage Patterns of Persons of African Descent in a Colonial Mexico City Parish", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 51, núm. 1, 1971, p. 86. Thomas Calvo, por su parte, ha encontrado que los primeros registros del Sagrario de Guadalajara datan de 1598. T. Calvo. *Guadalajara y sus registros en el siglo XVII. Población y economía*. Guadalajara, México, Ayuntamiento de Guadalajara, 1994, tomo I.

las mentalidades, a través de lo cual podemos ahora conocer las particularidades de la relación que existe entre las catástrofes demográficas que azotaron a la Nueva España en el siglo XVII¹⁰ y el proceso de salud enfermedad,¹¹ lo que a su vez permite conocer de manera más precisa tanto las formas de generación y expansión de las enfermedades, como las limitaciones y los alcances de la medicina colonial para mitigar sus mortales efectos, y para determinar el comportamiento de determinada población cuando se relaciona con las variables de las crisis de subsistencia, y el análisis del proceso de formación, desarrollo y declinamiento de las poblaciones en función de otras variables de orden social y económico.

Parecerá demasiado reiterativo insistir en la importancia que tienen los archivos parroquiales en la construcción de la historia social de la población novohispana, sin embargo, tal insistencia quiere enfatizar el significado que tiene para la historia de las mentalidades, la evolución de la demografía histórica como una ciencia independiente que contribuye al reconocimiento y explicación del fenómeno demográfico que evolucionó en forma paralela al proceso de evangelización en el que interactuaron y recibieron sus mutuas influencias los pobladores de los diversos espacios geográficos, culturales, económicos y sociopolíticos de la Nueva España.

Por los registros parroquiales no sólo podemos calcular el tamaño de una población de un periodo y un lugar determinados; podemos conocer algunas formas de la articulación social a través del conocimiento de las familias como unidades básicas del comportamiento sociodemográfico.¹² Podemos también obtener datos importantes para el reconocimiento del arte y la cultura material que se desarrolló bajo la égida de la Iglesia católica. Podemos, en fin, realizar curvas y cálculos espacio-temporales respecto de los movimientos de una

¹⁰ S. Cook y Woodrow Borah.

¹¹ Ver los importantes trabajos de Eva Malvido sobre el proceso salud-enfermedad en Nueva España y los trabajos que coordinó con Enrique Florescano: *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, Tomo I y II, México, 1982 y con Miguel Ángel Cocora. *El rñi de 1811 en la Puebla de los Ángeles: una ciudad tomada por los ratas*. Trabajo presentado en V Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México, 1995.

¹² Al respecto ver el trabajo de J. Hernando Martínez. "Los archivos eclesásticos y la historia social de la población. Posibilidades y problemáticas", en *Actas de las Jornadas de Historia e Investigación*, Murcia, Ministerio de Cultura, Universidad de Murcia, Murcia, 1995, pp. 79-109.

población que lo mismo se ve amenazada por el hambre durante los periodos de escasez de lluvias y producción agrícola, o viaja con apremio en busca de los lugares de bonanza económica producida por la explotación minera.

Ciertamente la documentación de los archivos parroquiales no nos habla directamente de los flujos de atracción o repulsión de personas en determinadas épocas, pero en cambio nos ofrece información importante para complementar nuestra comprensión y explicación histórica y social sobre la razón de ser y de explicarse la existencia de las diferentes poblaciones novohispanas.

Dado lo anterior y considerando la importancia del archivo parroquial de Nombre de Dios como fuente de primer orden para el estudio de la población y de las formas que asumió el proceso histórico de poblamiento de la región sur de la Nueva Vizcaya y sus posibles repercusiones en el proceso de poblamiento del centro y norte de la provincia, se presentan a continuación, el inventario y la descripción de los libros que integran el archivo de la parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, Durango.¹⁰

INVENTARIO DEL ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO

El archivo

Tomando en cuenta que la memoria colectiva de las sociedades —su memoria histórica—, se construye con el conjunto de los quehaceres individuales de los hombres en el tiempo y en el espacio, y que ésta no puede ser preservada sino a partir de su evidencia material —documental¹¹ en el caso de los archivos—, cualquier esfuerzo por contribuir a la conservación de los acervos documentales, justifica y legitima la existencia no sólo de los archivos institucionales

¹⁰ En adelante *inventari*.

¹¹ Con el término "documento" se designa fundamentalmente a todo tipo de soporte de la información: el papel, el microfilm, el video y los soportes informáticos. Otras definiciones de "documento" se presentan en C. Costantini y Jean-Ives Rousseau, "Terminología", en *Los archivos en el siglo XX*. Trad. Nora Seneels, México, Archivo General de la Nación, Universidad de Montreal, 1988, pp. 356-362.

o privados, sino de toda una estructura técnico-administrativa constituida sobre la base del valor intrínseco de los documentos,¹² los que a su vez son la fuente primaria para la generación de conocimientos nuevos sobre las más diversas ramas de la actividad humana.

Una buena parte de los acervos coloniales producidos en la Nueva España permanecen bajo la custodia de la Iglesia católica en los archivos catedralicios: diocesano, capitular o parroquial.¹³ Por presentar en esta parte de la investigación el inventario y la descripción de los libros del *ASPADO*, sólo se hará referencia a las características básicas que, de manera casi homogénea, presentan los archivos parroquiales del periodo colonial que formaban parte del obispado de Durango. Generalmente entendemos por archivos parroquiales, aquellos que, se hallan en las parroquias dependientes de la catedral y que administran los sacramentos y los bienes que se refieren a la economía parroquial, cuyas piezas documentales se ubican generalmente en dos grandes secciones: la sacramental y la disciplinar.

En la sección sacramental podemos identificar los libros de bautizos, confirmaciones, comuniones, defunciones y matrimonios, y en la sección disciplinar los libros de asociaciones pías, cofradías, correspondencia, fábrica espiritual y material, obervaciones, padrones, pastoral y secretaría. En el caso de Nombre de Dios, en la sección sacramental de su archivo se cuenta sólo con libros de bautizos, confirmaciones, defunciones y matrimonios; en la sección disciplinar se tienen libros de cofradías, de fábrica espiritual y algún libro de gobierno eclesástico, aunque eventualmente en los libros de cofradías se encuentran padrones o listas de deudores y algunos registros de entierros que se hicieron por cuenta de las cofradías; por su parte, los libros de fábrica espiritual lo son también de fábrica material, dado que en ellos se registraban tanto las cuentas de entrada como de los gastos de la iglesia.

¹² Según Costantini y Rousseau, el valor intrínseco de los documentos puede ser primario y secundario. El primario se refiere a la calidad de un documento fundado en su utilidad primera o administrativa. El valor secundario se define como la calidad del documento fundado sobre su utilidad secundaria o científica, estando basada esta calidad en el testimonio que proporciona, según su teoría de las tres edades del documento. C. Costantini y Jean-Ives Rousseau, op. cit., p. 181.

¹³ J. Garibay Álvarez, "Puentes para la historia económica en los fondos catedralicios", en María del Pilar Martínez López-Cano, *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 33-45.

El inventario del APSAND

Dentro de las actividades básicas de los archivos, el inventario juega un papel central tanto para la organización, control y preservación de sus acervos, como para facilitar las tareas de análisis e investigación, en tanto que constituye "el término medio entre una guía que describe únicamente las secciones de un archivo y el catálogo que describe analíticamente cada documento o expediente en particular".¹⁷ En el caso del archivo de Nombre de Dios se ha tomado como base de información y descripción el libro y el legajo, por ser éstos básicamente los tipos de soporte de la información con que se cuenta en el archivo.

El "archivo viejo" del APSAND, como actualmente lo llaman los curas de la parroquia, para referirse al acervo de documentos de la época colonial que se encuentra separado de los libros sacramentales de finales del siglo XIX y del siglo XX, consta de 134 libros.¹⁸ 105 en la sección sacramental y 29 en la sección disciplinar, como se deja ver en los siguientes cuadros.

En el APSAND se tienen 44 libros de bautismos, de los cuales 29 pertenecen a la parroquia de Nombre de Dios, 1 al Malpais, 9 a Poanas, 6 a la villa de San Atenógenes y 1 a la hacienda de La Punta, administrada por los padres jesuitas. En el cuadro 1 se muestra su distribución espacio-temporal.

CUADRO 1
APSAND. SECCIÓN SACRAMENTAL

	Bautizo	Matrimonio	Defunción	Confirmación	Total
S. XVII	8	1	3		12
S. XVIII	14	9	6	3	32
S. XIX	22	11	24	4	61
Total	44	21	33	7	105

¹⁷ A. Díaz García, "Archivo diocesano concentrado: la experiencia de Albufera", en *Actas de las Jornadas Archivos e Investigación*, op. cit., p. 75.

¹⁸ Entre ellos se encuentran algunos "legajos" que para efectos de este inventario se han tomado como "libros", dado que formaron parte de un libro en particular del que tenemos noticia por los legajos en cuestión.

CUADRO 2
APSAND. SECCIÓN DISCIPLINAR

	Cofradías	Fábrica espiritual	Otros	Total
S. XVII	6	1		7
S. XVIII	9	5	2	14
S. XIX	2	5	1	8
Total	17	9	3	29

CUADRO 3
CUADRO DE CONCENTRACIÓN DE LOS LIBROS DEL APSAND

Secciones	S. XVII	S. XVIII	S. XIX	Total
Sacramental	12	32	61	105
Disciplinar	7	14	8	29
	19	46	69	134

Para el siglo XVII Nombre de Dios tiene registros de bautismos desde 1634, y sólo a excepción del periodo 1651-1666 el resto del siglo está prácticamente cubierto como puede verse en el cuadro 4, con cerca de 2 000 bautizados. Durante este periodo se observa en las partidas, que los bautismos realizados en los diferentes lugares de la amplia jurisdicción, casi sin excepción se registraron en los libros de la parroquia de Nombre de Dios y no es hasta 1747 cuando comienzan a registrarse por separado los del valle de Poanas, los que terminan su serie en 1854, fecha que coincide con el inicio de los registros de la villa de San Atenógenes, lo que podría indicar un cambio temporal en la sede de administración de los sacramentos.

Hay que notar que los bautismos de Nombre de Dios están prácticamente completos para casi todo el periodo colonial, ya que exceptuando los quince años ya señalados (1651-1666), los registros se suceden ininterrumpidamente hasta después de la segunda mitad del siglo XIX, cubriendo un espacio de 232 años, y si se toma como punto de referencia final el año de 1821, se tienen registros para casi dos siglos de administración de los sacramentos en este importante punto de tránsito hacia las tierras del septentrion novohispano.

CUADRO 4
LIBROS DE BAUTIZOS DEL ASPANQ

Lugar	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Nombre de Dios	1634-1651**	1705-1753	1804-1808
	1666-1678	1720-1746	1808-1811
	1680-1714	1747-1762	1811-1814
	1692-1720*	1762-1783	1815-1816
	1699-1735	1783-1788	1816-1820
		1789-1794	1822-1827
		1794-1801	1827-1830
		1799-1803	1830-1833
			1833-1837
			1837-1839
			1839-1842
			1842-1847
			1864-1866
Malpais		1789	
Poanas		1747-1770	1821-1823
		1770-1788	1823-1827
		1780 (legajo)	1830-1834
		1781-1787	
		1787-1794	
		1794-1799	
San Atenógenes			1828
			1834-1837
			1837
			1839-1841
			1842
		1844-1848	
La Punta		1754	

Los registros de bautizos de Poanas comienzan en 1699, aunque en realidad inician como en Nombre de Dios en 1634, ya que las par-

* Este libro contiene registros de bautizos, matrimonios y defunciones.

** Este libro contiene en su parte final algunos registros de confirmaciones.

tidias se registraban simultáneamente para todos los lugares de la jurisdicción en los libros de la parroquia probablemente desde los primeros años de vida secular de la villa, de tal manera que para Poanas hay bautizos desde la segunda mitad del siglo XVII, para todo el siglo XVII y la primera mitad del siglo XIX, no obstante que los libros de bautizos de Poanas comienzan en la fecha arriba señalada. Quizás esto pueda explicarse por la importancia que adquirió la villa de Nombre de Dios por ser el centro de los poderes administrativos otorgados directamente por las autoridades del virreinato y por el gran papel que jugaron los misioneros franciscanos en la evangelización de los indígenas de la región.

Prácticamente en Nombre de Dios se registró la administración de los sacramentos de la villa y las haciendas de su jurisdicción hasta finales de la primera mitad del siglo XVIII, donde desde luego se registraron los sacramentos de Poanas y San Atenógenes. Hay que notar que los bautizos de Poanas terminan en 1834 y que en esa misma fecha inician los de San Atenógenes, continuándose hasta la primera mitad del siglo XIX. Para la hacienda de La Punta, administrada por los jesuitas, hay un libro de bautizos para el año de 1754.

Como puede apreciarse en el cuadro 5, de los 21 libros de matrimonios del ASPANQ, 10 corresponden a la villa de Nombre de Dios, 2 al pueblo de indios de Malpais, 5 al valle de Poanas, 2 a la villa de San Atenógenes, 1 a Atonilco y 1 a Muleros en el valle de Súcil, abarcando un espacio temporal que va de 1654 a 1853 y cubriendo prácticamente todos los asentamientos de la jurisdicción.

De manera similar a los bautizos del siglo XVII para Nombre de Dios, la serie de los matrimonios presenta la falta de registros para el periodo 1651-1666 y un hueco más de 16 años para el periodo 1678-1694, de tal manera que sólo hay registros para un tercio del siglo XVII, lo que sugiere la falta de por lo menos dos libros de matrimonios correspondientes a esos periodos. Por su parte, los siglos XVIII y XIX están completos, sobre todo el XVIII como deja ver la muy precisa continuidad en los periodos de sus tres libros. En el "archivo viejo" hay, para el siglo XIX, 7 libros con matrimonios hasta 1853, sin embargo los datos de su periodicidad son algo confusos porque traslapan las fechas de inicio y el término de sus periodos.

Para Malpais hay dos libros de matrimonios que cubren un periodo de casi medio siglo: el primero cubre el periodo 1715-1763 y

CUADRO 5
LIBROS DE MATRIMONIOS DEL ASPAND

Lugar	S. XIV	S. XVIII	S. XIX
Nombre de Dios	1694-1751	1751-1789 1789-1804	1804-1813 1814-1816 1816-1823 1823-1827 1823-1839 1834-1836 1839-1853
Malpais		1715-1763 1789	
Poanas		1700-1780 1780-1891 1791-1804	1821-1827 1834-1837
San Atenógenes Atotonilco		1728-1832	1839-1852 1827-1828
Muleros		1770-1780	

el segundo cubre el año de 1789. Los libros de matrimonios del valle de Poanas comienzan en 1700 y terminan en 1804, para continuar en 1821 y cerrar su serie para el siglo XIX en 1857, prácticamente cuando comienzan los de la villa de San Atenógenes (1839). Atotonilco tiene un libro de matrimonios para 1827 y Muleros uno que cubre un periodo de 10 años que van de 1770 a 1780.

Con un total de 53, los libros de defunciones del ASPAND muestran la evolución de esta serie sacramental casi ininterrumpida por un periodo de 261 años, que comienzan, como las series de bautizos y matrimonios, en 1634. De estos libros, 20 corresponden a Nombre de Dios, 1 a Malpais, 3 al valle de Poanas, 6 a la villa de San Atenógenes, 2 a Atotonilco, 1 a Muleros y 2 a la parroquia de Súchil.

Como era de esperarse, la serie de Nombre de Dios no sólo es la más completa, sino también la de más largo periodo: comienza en 1634 y termina en 1895. Se precisa decir que los últimos 8 libros de esta serie (los que sobrepasan incluso con muchos años el fin del

CUADRO 6
LIBROS DE DEFUNCIONES DEL ASPAND

Lugar	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Nombre de Dios	1660-1676 1678-1679 1694-1763 1694-1747	1747-1777 1747-1782 1782-1790 1790-1797 1794-1812 1797-1812	1812-1814 1814-1822 1822-1827 1827-1831 1831-1838 1838-1846 1846-1850 1852-1856 1857-1861 1861-1895
Malpais		1789	
Poanas		1781-1791	1821-1823 1825-1827
San Atenógenes			1828-1833 1833 1834-1837 1837-1838 1839-1846 1847-1852
Atotonilco			1843-1853
Muleros		1782	
Súchil		1782-1819	
		1825	

periodo colonial), cubren el periodo 1822-1895, los que quizás se depositaron ahí desde la época en que fueron elaborados, porque presentan básicamente el mismo formato que los libros del periodo colonial propiamente dicho.

Para el siglo XVII Nombre de Dios tiene 4 libros de defunciones, el primero de los cuales es prácticamente el único que hace referencia en sus registros al convento de San Francisco de Nombre de Dios como sede de la administración de los sacramentos. Las defunciones

del siglo XVIII están completas e, igualmente que en los registros de matrimonios, puede observarse cierto traslape en las fechas de inicio y término de los diferentes periodos. El siglo XIX por su parte también está completo y se puede observar en sus 10 libros, que los periodos de registro son cada vez más cortos, pero no así el número de partidas que contienen, como veremos en la parte correspondiente a la descripción de los libros sacramentales.

El libro de defunciones de Malpais para 1789, coincide con los libros de bautizos y matrimonios para la misma fecha en que se registró la administración de los sacramentos en este pueblo indígena, de forma independiente de los registros de Nombre de Dios. Poanas, por su parte, tiene un libro de defunciones para finales del siglo XVIII y dos para la segunda década del XIX. Nuevamente se precisa decir que las defunciones para el valle de Poanas hasta antes 1781 se registraron en los libros de Nombre de Dios, y que una vez que terminan (para Poanas) en 1827, comienzan a registrarse en San Antonigenes, sólo una década antes de que ocurriera lo mismo con sus registros de matrimonios. Por lo que respecta a Atotonilco, Muleros y Sochil, las defunciones se registran en 4 libros: el de 1845-1855 para Atotonilco, el de 1782 para Muleros y los de 1782-1819 y 1825 para Sochil.

Los documentos que se refieren a la administración de los bienes materiales de la Iglesia, generalmente se hallan en la que se ha llamado "sección disciplinar" de los archivos parroquiales, donde puede hallarse valiosa información respecto de los bienes patrimoniales de la Iglesia y su relación con los inmuebles que ocupaba, las obras de arte utilizadas en el culto y toda suerte de propiedades adquiridas por la Iglesia a efecto de mejor cumplir con su cometido religioso, bienes generalmente administrados por los curas párrocos y por los mayordomos de las asociaciones piadosas "cuyo fin es promover (...) la perfección cristiana, la piedad, la caridad y el culto divino",²⁵ y que se presentan como otras formas de ingreso para la Iglesia católica.

En la sección disciplinar se pueden encontrar documentos de diversas asociaciones religiosas como: las órdenes terciarias, las congregaciones o hermandades, las archicofradías y las cofradías. En el ASPAND encontramos sólo libros de cofradías, de librería espiritual

²⁵ J. Garbajal Álvarez, *op. cit.*, p. 57.

y varios libros que recogen algunos autos celebrados durante alguna visita eclesial y ocasionalmente alguna parte de un inventario de los bienes materiales y ornamentales de la Iglesia.

Con el fin de promover el culto público de algunas advocaciones, las cofradías desempeñaron un papel muy importante en la vida social y religiosa del virreinato, ya que independientemente de su función de administrar las entradas y salidas de dinero por diversos conceptos del ejercicio de sus funciones sagradas, llevando controlados registros de su capital y de sus bienes, favorecieron la participación y la vinculación de los seglares en los asuntos cotidianos de la Iglesia.

Durante el periodo 1658-1867 se constituyen y desarrollan por lo menos 8 cofradías en la jurisdicción de Nombre de Dios, cubriendo un espacio de más de 200 años de culto público a las advocaciones señaladas en el cuadro 7. Estos libros son de particular importancia para la reconstrucción de la historia social y económica de la villa y para la realización de estudios de demografía histórica, sobre todo si se considera que el número de libros cubre perfectamente la segunda mitad del siglo XVII, la totalidad del XVIII y la primera mitad del XIX, con lo que se está en condiciones de analizar tal documentación en periodos de corta y de larga duración.

Como una fuente importante para el conocimiento de los movimientos y los índices de la economía eclesial y para el análisis de las relaciones recíprocamente sostenidas entre la Iglesia y la sociedad, se cuenta con los libros de librería espiritual y material de la Iglesia. En los primeros se asientan los datos de las entradas y salidas referentes a los objetos, obras de arte y elementos necesarios para el culto, y en los segundos se registran los gastos realizados en la construcción y conservación de la parroquia.

Para la parroquia de Nombre de Dios, se cuentan siete libros de librería espiritual y material que cubren 5 periodos más o menos definidos: el de 1649-1707, el de 1782-1814 y un periodo disperso con libros para los años 1824, 1826 y 1827 y el corto periodo de 1840-1851. No obstante la falta de continuidad en los registros de las cofradías de Nombre de Dios, los que existen representan un material de mucha importancia para el estudio de la vida material y religiosa de la Iglesia y la comunidad de este primer asentamiento español de la Nueva Vizcaya.

CUADRO 7
LIBROS DE COFRADÍAS DEL ASPAND

Cofradía	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Cofradía de Nuestra Señora de la Santa Concepción	1658-1676		
Cofradía de Jesús Nazareno de la parroquia de la Santa Veracruz del pueblo de San Francisco de Malpais	1670-1683	1718-1799 1749-1797	
Cofradía del Santísimo Sacramento	1681	1707-1794 1781-1849 1782-1794	
Cofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio	1692-1841		
Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad	1694-1707	1716 1752-1799	
Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús		1740-1743	
Cofradía de la Santísima Virgen del Rosario		1763-1835	1836-1867
Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de los Hermitaños			1835-1850

CUADRO 8
LIBROS DE FÁBRICA ESPIRITUAL DEL ASPAND

Lugar	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Nombre de Dios	1649-1707	1782-1794 1795-1814	1824 1826 1827 1840-1851

Finalmente, respecto de los legajos clasificados como "varios" en este inventario, de hecho pertenecen a alguno de los libros de las secciones propuestas para el ASPAND; sin embargo, no se anotaron en ninguna de ellas por estar incompletos y por la falta de información inicial que presentan y que dificulta su ubicación y clasificación posterior. En este sentido, en el cuadro 9 se da cuenta de un legajo que formaba parte de un libro de cabildo eclesiástico para el año de 1794; un legajo con parte de un inventario fechado en 1728 y un libro cordillera de 1814. El contenido de estos legajos se comentará brevemente en la siguiente parte de este artículo. El diseño de una propuesta para clasificar los libros del ASPAND se presenta en el anexo 6.

CUADRO 9
LEGAJOS "VARIOS" DEL ASPAND

Legajos	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Cabildo eclesiástico		1794	
Inventario		1728	
Cordillera			1814

En síntesis, se puede decir que las fuentes parroquiales representan una veta inapreciable de datos para el análisis cualitativo de una población, porque nos informan de las actitudes asumidas por párrocos y parroquianos respecto de la administración y recepción de los sacramentos respectivamente, y sobre los procedimientos usados por los párrocos en el ejercicio de su labor, pero sobre todo porque permiten el establecimiento series de datos relativas a las estadísticas vitales de una población, que no se agotan en su sola representación numérica y porcentual, ya que hacen posible establecer puntos de comparación entre periodos determinados y la comparación con poblaciones de regiones cercanas como las de Parral y San Bartolomé en el siglo XVII,³¹ importantes localidades del norte de la Nueva Vizcaya.

³¹ C. Guzmán, *ibid.*, pp. 405-438.

La documentación consultada en el archivo parroquial de Nombre de Dios deja ver que la administración de los sacramentos se daba por igual a españoles, indios y castas y a algunos indios foráneos (sobre todo sinaloas), que de cuando en cuando aparecen bautizando a sus hijos y siendo apadrinados generalmente por ellos mismos o por otros indios sinaloas, lo que no ocurre de manera consistente con los indígenas locales, cuyos hijos eran generalmente apadrinados por sus amos y a menudo bautizados por éstos en caso de necesidad, como señalan las fuentes, en las capillas de sus haciendas.

Epílogo

En el Nombre de Dios... hacia finales de la década de los años cincuenta del siglo XVI, inicia el proceso de conquista, pacificación, poblamiento y evangelización en el dilatado e ignoto territorio de la Nueva Vizcaya, donde la presencia hispana sería el detonador de todo un proceso de conformación de una nueva concepción del mundo, de una nueva forma de relación entre los grupos humanos del norte de México, de una nueva forma antropológica e histórica de ser, de una nueva tierra y una nueva cultura, y en el Nombre de Dios, de una nueva forma de religiosidad y sincretismo sociocultural característicos del septentrión novohispano.

No obstante que inmediatamente después de su fundación en 1563, la villa del Nombre de Dios había quedado inmersa en la turbulencia de un conflicto entre las autoridades de la Audiencia de Guadalajara y el gobernador Francisco de Ibarra, y que por la complejidad y magnitud del conflicto ésta había quedado directamente bajo la jurisdicción de las autoridades de la Audiencia de la Nueva España, en parte dependiendo de las autoridades virreinales y en parte de las del gobierno de la Nueva Vizcaya, y aun de las autoridades de la Audiencia de Guadalajara, según la preferencia o la necesidad de sus habitantes para intentar resolver la ingente problemática de carácter legal que tenían, la villa fue considerada como el primer asentamiento español en territorio neovizcaíno, dada la cercanía y la mutua dependencia establecida con la ciudad de Durango, capital administrativa del gobierno de Francisco de Ibarra, y porque un buen número de los grandes inversionistas de la provincia que residían en Durango tenían propiedades e intereses en la villa y en los valles de su jurisdicción, llamados de Sóchil y Puanas respectivamente.

De esta manera la importancia de la villa del Nombre de Dios en el contexto de la historia general de la Nueva Vizcaya radica esen-

cialmente en la abundante producción agrícola y ganadera, que prácticamente desde los inicios de su fundación devino en la creación de una extensa red de estancias agrícolas y ganaderas y de haciendas de beneficio de metales, que impulsó el desarrollo económico y social de las regiones comarcanas de Durango, Sombrerete y Zacatecas, y de los lugares aledaños al real de minas del Parral y la región de Santa Bárbara en el septentrión novohispano, lo que, sin embargo, no podía ser posible sin el lento pero sostenido crecimiento de su población que se desarrolló de manera casi paralela durante las tres últimas décadas del siglo XVI y durante el siglo XVII.

En el aspecto religioso, sólo después de la erección del obispado de Durango en 1620, la villa del Nombre de Dios dependería de la mitra de Guadalupe para efectos de la administración de los sacramentos de la fe católica, lo que estrecharía aún más los lazos de mutua dependencia entre la villa del Nombre de Dios y la ciudad de Durango, y determinaría las condiciones sociopolíticas para que la primera fuera considerada definitivamente como parte del territorio neovizcaíno, hacia finales del siglo XVIII, con la implementación del sistema de intendencias en la Nueva España.

Por otra parte, el mosaico plurétnico que dio vida a la población de esa parte de la Nueva España creó una sociedad conformada preponderantemente con el elemento indígena aproximadamente hasta los términos de la primera mitad del siglo XVII, y posteriormente formada por una sociedad de castas, donde el mestizaje entre los componentes indígena, español y africano, definieron las características antropológicas, físicas y socioculturales de la población mestiza de la región sur de la Nueva Vizcaya, y en general de toda la provincia, hasta después de concluido el siglo XVII.

No obstante la presencia más definida de una población mestiza hacia la mitad del siglo XVII, en la villa del Nombre de Dios y en los valles de su jurisdicción, el elemento indígena formado por los grupos zacateca, mexicano, tarasco y tomatteca, constituiría siendo significativo en el contexto de la evolución natural de la población. Por los documentos relativos a la administración de los sacramentos por los misioneros franciscanos y los padres de la Iglesia católica, sabemos de la presencia de personas de otros grupos étnicos en la región, que aunque poco significativa por su número, es importante porque nos habla de un espacio compartido en el aspecto social y

económico que fue el resultado de la mezcla de sangres y de la amplia movilidad social que tenían los diferentes grupos humanos que habitaron el septentrión novohispano durante los casi tres siglos de la ocupación española en México.

De este modo, el complejo proceso de mestizaje que se produjo en esta parte del septentrión, obedeció a sus particulares patrones de articulación social, donde el elemento indígena dominante estaba frecuentemente adicionado con personas de grupos venidos del occidente y norte de México y del sur de los Estados Unidos, pudiendo contar entre los activos indígenas de la villa y su jurisdicción, así como en el territorio de la provincia neovizcaína, a comanches, apaches, conchos, sirahoas, tarahumaras, tepehuanes, y a los grupos genéricamente llamados tobosoj, los que por su parte no se identifican como tales en las partidas de bautizos, casamientos o entierros, y sí, contrariamente, aparecen de manera constante en los comunicados, los partes de guerra y en las informaciones del estado que guardaba la provincia, que los gobernadores enviaban de manera constante al rey.

En el último tercio del siglo XVI y durante buena parte del siglo siguiente, la villa del Nombre de Dios fue, en el contexto de la historia general del norte de México, una zona de frontera y de guerra permanente, condicionista que definió la naturaleza misma de su conformación étnica y cultural, así como el proceso general de poblamiento de la provincia de la Nueva Vizcaya, convirtiendo virtualmente a la villa en una de las más importantes rutas de acceso a las tierras ignotas del septentrión, de tal manera que si Zacatecas ha sido efectivamente ponderada como "la madre del norte", la villa del Nombre de Dios sería, y no sin méritos propios, la cuna del mestizaje en la provincia de la Nueva Vizcaya.



Fachada en ruínas del templo de la misión franciscana
de la villa del Nombre de Dios



Compositorio del templo de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios



Fachada del templo de San Pedro Apóstol de Nombre de Dios



Fachadas lateral y principal del templo San Pedro Apóstol de Nombre de Dios



Vista del templo de Jesús Nazareno



Templo de la hacienda La Punta de los padres de la Compañía de Jesús



Frontispicio de la entrada lateral de la hacienda La Punta



Una vista del patio interior de la hacienda La Punta de los padres de la Compañía de Jesús



Una vista del patio posterior de la hacienda La Punta



Frontispicio de la entrada principal de la hacienda La Punta



Ruinas del caserío antiguo a la hacienda La Punta
de los padres de la Compañía de Jesús



Terre del templo de San Antonio de la estacion de Juana Guerra



Templo de San Antonio de la estacion de Juana Guerra



Retablo del templo de la hacienda de Juana Guerra



Fachada principal de la hacienda de Juana Guerra



Fachada de la estacion
de Juana Guerra con gente y carretas



Fachada de la estacion de Juana Guerra con gente afuera



Patio interior de la estaci6n de Juana Guerra

Anexos

ANEXO I

CARTA DE FUNDACION DE NOMBRE DE DIOS*

y O DON LUYVS DE VELASCO, Visorrey Gobernador e Capitan General por su Magestad en esta Nueva España y Presidente de la Audiencia Real que en ella reside &c., por quanto el padre fray pedro de Espinareda de la Orden del Señor San Francisco e otros religiosos della por servir a Dios Nuestro Señor e aumentar su Santa Fe Católica se an ocupado y trabajado en yr delante de las minas de San Martin a traer de paz e al dominyo de su Magestad los indios chichimecas del Malpais a su comarca e les predicar la ley evangelica y enseñar las cosa de nuestra Santa Fe Católica y Doctrina, y para lo poder mejor azer señalaron un sitio y començaron a azer un sitio y monasterio para la abitacion y morada que es entre los cerros que llaman Santiago y el Rio Grande que ha a entrar en el a Guadiana, que le intitularon el Nombre de Dios, para allí juntar a los naturales a comarca y los poder doctrinar y apartar de sus ritos y ceremonias y evitar las muertes y robos que dixque acian a las estancias y españoles comarcanos, el qual dicho sitio dixque esta donde los dichos yndios avitaban, y entre los unos y los otros trayan diferencias y seguidose muchas muertes porque cinco principales cada uno por su distrito y por su jente lo pretendian que se nombraban Don Joan, Don Xpoual, Marques, e Don Francisco e Don Francisco Esquila, e para la paz, sosiego y quietud de los susodichos y de su consentimiento y voluntad

* E.H. Bailon y George T. Simeon. "Anexo I", en *Nombre de Dios, Domingo. Two Documents in Nahuatl Concerning its Foundation. The House of Tlaloc, Sacramento, California, 1945, pp. 67-69.*

los dichos religiosos señalaron el dicho sitio e monasterio de San Francisco, e para poder conservar e permanecer en el los dichos religiosos ay necesidad se haga y se pueble una villa de españoles e yndios comarcanos como otros cualesquier, que allí se quieran yr a vivir y morar y se les den y señalen solares para casas, guertas y sementeras y estancias para ganados para se sustentan y tener granjerías para sus sustentación y perpetuación, e por que así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y bien e conservación de los naturales de la dicha comarca y que los que fueren a poblar a la dicha villa gozen de las preeminencias y libertades que las tales villas suelen gozar, me pareció ser necesario darle título dello, por tanto que en nombre de su Magestad nombre e intitulo el dicho sitio la Villa del Nombre de Dios y de allí en adelante se nombre así y los vecinos que allí se fueren a vivir e morar puedan hacer su cabildo e ayuntamiento y elegir en el cada año sus alcaldes e regidores e otros oficiales de la república, y los vecinos e naturales que en la dicha villa estubieren y residieren gozen de las preeminencias y exenciones libertades y franquezas de que gozan e pueden gozar las demás villa de españoles que estan fundadas en los reynos y seoríos de su Magestad, y los alcaldes que se eligieren en el dicho cabildo siendo conforme a derecho concucan de todos los pleitos causas e negocios civiles y criminales que subcedieren entre los españoles e yndios o entre otros cualesquier personas a hacer justicia conforme a derecho y a las leyes del reyno, e puedan señalar sitios y solares para audiencia y casas de cabildo y cárcel y casas para los vecinos y plazas e tianguis y exidos y valdicos, guertas y todo lo demás que fuere necesario a la república de la dicha villa; la cual tenga por términos y jurisdicción seys leguas a la redonda, y si algunas tierras y estancias se obtienen dado a algunos españoles con licencia o se obtieron entrado en ellas por su autoridad o en otra cualquier manera, lo revoco e doy por ningunas las mercedes e títulos que dellas tubieren por estar en perjuicio de la dicha villa y de los naturales cuyas son las dichas tierras, y en el entretanto que se puebla la dicha villa (e) hay gente española para hazer cabildo y elegir alcaldes, regidores e alguaciles, nombre por persona que administre justicia en la dicha villa y sus términos y jurisdicción á Alonso garcia, que al presente doy facultad para ayga haca de justicia y conosca de todos los casos y cosas que se ofrecieren y señalar solares para edificar ca-

sas y suertes de tierra para hazer guertas y sementeras e plazas y casas de cavildo y cárcel y tianguis y los demás que fuere necesario, lo cual señale y haga con poarecer del Guardian que residiere en el monasterio de la dicha villa, y abiendo señalado según dicho es a los vecinos españoles e yndios que a la dicha villa se fueran a vivir y poblar solares y tierras que en nombre de su Magestad desde agora se les amuebo y les ago merced dellas para que las ayan gozen y posean como cosa suya propia, con que dentro de un año comienzen hase de edificar las dichas casas y labrar las dichas tierras donde no daran a otros, y dentro de diez años ninguna persona a quien se hubiere dado dichos solares y tierras en la dicha villa, no las puedan vender sino que el vecino pueblo y reside en ella y beneficiarlas dichas tierras só pena de perder lo que así le hubiere dado, y el dicho Alonso Garcia juntamente con el dicho guardian y religiosos á quien tocare, por ante scribano que dello de fee amojone y dale por terminos de jurisdicción de la dicha villa las dichas seys leguas, para que se sepa y conozca los términos y jurisdicción que tienen y hevitar pleitos y debates, y el amojonamiento que se hiciere y los solares y tierras que se dieren se asienten en el libro de cavildo, a quem se dio y en que parte y que cantidad y linderos en pacíficamente, y para hazer y cumplir lo que, al dicho Alonso Garcia por este mi mandamiento le está cometido. Le doy poder cumplir lo cual derecho en tal caso se requiere

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS,
SACADA DE LAS INFORMACIONES HECHAS POR LA JUSTICIA
DE AQUELLA VILLA EN MAYO DE 1608, POR MANDADO DEL CONSEJO*

En lo natural

Nombre. 1. Francisco de Ibarra, primero governador de la provincia de la Nueva Vizcaya, que fundó la villa i amojonó sus términos, le llamó luego desde su principio la villa de Nombre de Dios.

Sitio i edificio. 2. Está en un llano i tiene una plaza grande, sin orden de calles, sino las casas esparcidas, aunque algunos le cuentan

* en Madrid. Descripción de la villa de Nombre de Dios... op. cit., to. 366, fs. 115-120.

nueve calles, que las dos de ellas salen a la plaza. No tiene arrabales. Dentro de su traza ay dieciocho casas de españoles i treinta de indios otros dicen quarenta, la iglesia mayor i un monasterio de San Francisco, i las casas del cabildo.

Casas de labor. En su jurisdicción, que es de seis leguas hacia todas partes, están pobladas i se habitan veinte i siete o veinte i ocho casas de labor, las catorce en los valles de la Puana i de Síchil i Real de Sant Yago, i las demás repartidas por el término. Todos los edificios dentro i fuera de la villa son de tapias i adobes; las casas bajas sin alto ninguno, cubiertas de techados. Las más de las casas en la villa i en el campo tienen huertas, que se riegan de acequias comunes: las de la villa, con una acequia que, nasciendo de dos ojos a poco más de media legua del lugar, entra en él i se reparte en seis acequias menores, para el uso de los vecinos. Ai también dentro de la jurisdicción doce molinos: los seis de ellos están reparados i muelen; los seis caídos o desbaratados. Cerca de la villa pasan dos ríos, el uno muy cerca i por bajo della, que es caudaloso, i, por no tener puente, no se puede pasar [en] el invierno.

Distancias. 5. La villa está en [...] de latitud septentrional. Dista de México 125 leguas, poco más o menos; de Guadaluajara ochenta o noventa, de Durango, donde reside el gobernador de la Nueva Vizcaya, diez; de Zacatecas 36; de Cuernca más de 20; del Fresnillo 27.

Temperamento. 4. El temple de la tierra es apacible, no excesivo en frío ni calor, aunque se inclina más a éste, i es muy semejante al de Sevilla. Los temporales son a los tiempos que en Castilla, porque el mayor frío suele ser por Navidad i por mayo haze ya mucho calor; pero las lluvias comienzan de ordinario por mayo. El frío i calor llegan a mucho crecimiento en sus tiempos, i algunas veces ai eladas que dañan mucho a las sementeras.

Fertilidad i calidad del terreno. 5. La tierra [del distrito] por la mayor parte es llana i fértil, i de muchas aguas manantiales. Señálanse en fertilidad por la calidad de la tierra i por el riego dos valles: uno que llaman de la puana, que está tres leguas del lugar i tiene de largo quatro leguas; otro es el de Síchil. De la cosecha de trigo i maíz que se coge en estos valles se sustentan muchos pueblos a la redonda, para donde se tragina hasta más de treinta leguas. Acude el trigo de ordinario a quinze o veinte hanegas, el maíz a veinte i cinco, los frisoles a quatro o seis; cevada no se siembra ni coge en cantidad que se

pueda vender. Quando ai eladas acude el trigo a diez. Ai tierras en abundancia para muchos más vecinos i indios que vivieran, aunque fuesen cinco o seis mil o más de los que ahora ai.

Montes. También ai en las seis leguas desta jurisdicción, a una i a dos i a tres leguas de la villa, montes de espinos sin fruto, que llaman mezquiales, i de encinales. Sirven para leña i para carbón. Destos montes ai llanos i sierras, i otros que llaman malpaíses; llenos de piedras. A la parte del poniente está un malpaís que corre más de diez leguas i al oriente un mezquital que tendrá tres leguas en circuito.

Despoblados. Por la comarca ai muchos despoblados de a seis i de a siete leguas, en el camino que va a Guadiana i en el que va a San Martín i en otras partes.

Mar. 6. Cerca de la villa, ni a muchas leguas, no ai puertos ni mar.

Ríos. 7. Dizen que ai en las seis leguas de la jurisdicción trece ríos entre grandes i pequeños. Los dos de ellos corren cerca de la villa: el uno es caudaloso [que llaman del Salto] i pasa como a un quarto de legua della, i, aviendo corrido hasta allí desde su nacimiento, que es en la Nueva Vizcaya, diez leguas, corre otras treinta hasta la Mar del Sur; con éste se junta a media legua del lugar essotro río menor, i todos los demás del término van a dar a él. No es navegable este río, ni tiene puentes ni otro género de pasaje; así, en tiempos de aguas, suele ir tan crecido que no se puede pasar en uno o en dos meses.

Molinos. Por el provecho de riego de las labores i por la molienda son muy notables los dos ríos que riegan los dos valles, uno el de la Puana i otro el de Síchil. En éste están los molinos; tres de ellos a una legua, poco más o menos, de la villa i los otros más distantes, a quatro, seis y siete leguas. Dos molinos ai que muelen con la corriente de un ojo de agua luego como sale. Todos los molinos son de a una piedra i muelen con el agua de las labores, así, dejan de moler en el tiempo que se riegan; pero esto no haze falta, porque no ai tanto trigo quanto los molinos pudieran moler. El que más muele, de treinta a quarenta hanegas entre noche i día, i de aquí abajo a veinte i cinco i a veinte.

Acequia de los indios. En la tierra que les está dada a los indios para sus labores nasce, de una fuente que llaman el Ojo de los Berros, una acequia que se reparte en más de seis u ocho canales i va a dar al río del Salto, como las demás aguas del término.

Arboles. 8. Arboles silvestres de la tierra son los mezquites que, como queda dicho, sirve para leña i llevan por fruto unas vainas, que

a su tiempo las comen los indios. La sabiná o Cabina es un árbol grande, bueno para madera, de que se hacen vigas para ingenios i para edificios.

Frutas. 9. Frutas de la tierra no ai más que las que llaman Capulies, que se tiene por fruta sana, i tunas, las cuales son muy estílicas i estriadas.

Huertas i frutas de Castilla. En la villa y el término ai algunas huertas, no muchas por la falta de servicio. En la villa todos los vecinos tienen sus huertas, que se riegan de una acequia que nasce una legua del lugar i, entrando en él, se reparte en seis acequias menores i se comunica por sus caños a cada uno. Cógense en las huertas frutas de Castilla: higos, uvas, granadas, membrillos, melocotones, albaricoques, manzanas. Todos estos géneros se dan muy bien i responden con abundancia. No ai viña ninguna ni se haze vino en toda la jurisdicción; para uvas se siembran algunas cepas en las huertas, que, en la que más, avrá mil cepas, i en otras a quinientas i a menos, que dan fruto a tres años después de la postura.

Hortalizas. 10. Cógense también hortalizas de Castilla: coles, nabos, rábanos, pepinos, melones, perejil, culantro, ajos i cebollas.

Semillas. 11. Todas semillas se dan muy bien en la tierra, i se cogirá más de las que más se sembrare. Siembranse trigo, maíz, frijoles, lentejas, anís, cominos. El trigo se siembra arando con buyes i se riega; el maíz se coge uno de riego i otro //

De temporal. En el capítulo de la fertilidad queda dicho acerca desto.

Yervas. 12. Son conocidas, aunque no por sus nombres particulares, muchas yervas purgativas, de que usan en las enfermedades. En un pueblo de la jurisdicción, que tiene hasta quatro o cinco indios, se halla una contrayerva, que llaman la barbotilla, i un árbol llamado cocalosuchil, que es medicinal contra las bubas i otras enfermedades.

Venenos. 13. Nascen en este distrito unos arbolillos verdes que llevan unas manchas muy venenosas. A las sabinas que están orilla del río del Salto les suele nascer al pie una yerba o yerva, que se encarama trepando por ella i las envuelve y viste todas, esta yerva causa hinchazón en el miembro que la toca, con riesgo de la vida, i semejante efecto haze su sombra en la parte solar que cae, aunque con menor peligro.

Animales. 14. Acerca de la cría del ganado ai variedad en las Relaciones, porque unos dicen que el vacuno se cría bien i no tanto el

ovejuno, i que el cabrío i el de cerda no los ai totalmente; otros, que todo género de ganado se cría muy bien, i que el cabrío i de cerda son los que más se multiplican. Conviene en decir que de todos géneros se cría poco ganado, por evitar el daño de las sementeras. También se crían cada año más de cien mulas i más de doscientos (ciento diez 400) potros i potrancas en la jurisdicción. Algunas mulas salen muy buenas, i suelen vender las mulas a quince pesos y los potros a quatro. En los llanos ai muchos venados i liebres i conejos, más, con aver tanta caza de animales i aves, no ai nadie que trate ni se acuerde de cazar. De animales fieros ai tigres, leones i lobos, i unos animales menores muy perniciosos, como comas, a que llaman coyotes; también algunos perros i gatos cimarrones. Críanse i defiéndense estas fieras en las espesuras de los mezquiales i malpaisés, i matan muchas de las crías del ganado i de las yeguas.

Aves. 15. En todo el término, mayormente en dos lagunas pequeñas que ai en él, se hallan aves i pájaros en gran cantidad, ánsares i patos, i, al tiempo, grullas, codornices, tordos, cuervos, que hazen gran daño en las sementeras. Ai también algunos gavilanes i açores, i en las casas se crían gallinas de España i de la tierra.

Peces. 16. En el río grande se crían peces: unos que llaman bagres, que es muy buen pescado, boquines, matalotes i saedriales, de que se sustentan mucho los españoles i los indios.

Sava[n]dijas. 17. Ai muchas bibras de las que llaman de cascabel, scorpiones de herruguilla, áspides, alacranes, ciertopis, horri-gas i unas arañas negras muy ponzoñosas. De las picaduras de alacranes mueren niños; de las víboras qualquiera persona. Dan contra las picaduras destas savandijas como de una yerva que llaman //

oreja de ratón, escorconera i triaca, sajando (si son de víbora) la parte mordida i untándola con ajos. También toman yervas de la tierra, pero el más eficaz remedio es la triaca.

Minas. Mina de Sa[n]t Yago. Ingenios. 18. En tres partes de esta jurisdicción se an descubiertos i labrados minas. En el sitio que dicen el Real de Sant Yago, que es a quatro leguas de la villa, se descubrieron dos minas avrá treinta años, que la una dellas acudió a los principios a tres marcos por quintal de fundición; ahora acude a seis onças o a quatro, i otros dicen que a menos. Por esta pobreza i por los robos que hazian los indios de guerra, mientras los uvo, i por la falta de servicio para la labor, están muy pobladas, i no ai en ellas mayor domo

español ni ministro de justicia. El minero destas minas, que es Bartolomé Estevan, dice que las labra con un negro suyo i diez o doce indios, que alquila a dos reales i de comer cada día, que se sacan dellas al año hasta tres mil pesos de plata, que al principio acudían a dos marcos por quintal i ahora a quatro onças por tres quintales, i que no sabe otra causa por que ayán perdido la lei, que por ir hondas. Tiene este minero dos molinos de cavallos, uno de moler y otro de afinar. También a una legua de la villa ai un molino i ingenio de agua, que se llama de San Quintín, al cual se traen metales a fundir con un horno. También el minero funde con sólo un horno por falta de gente, i lleva los metales a sus molinos en una carreta.

Minas de San Pedro. Minas del Sacrificio. Otras minas que dicen de San Pedro, i otras las llaman de la Mahornilla, no se labran, están de la villa la seis leguas. A las terceras llaman del sacrificio; están en un cerro, tres o quatro leguas distantes de Nombre de Dios i de las otras; son de plata y oro, no se sabe de qué lei, ni se labran por la misma falta de gente que las demás.

Mina de azogue. Un testigo, en la plana 49 de las Relaciones, respondiendo a la pregunta 272, dice que [a] cinco leguas de Nombre de Dios ai otras minas de azogue. No sé si quiere decir que se saca dellas o que se labran con él.

2ª Parte, que trata de lo Moral i Político

Fundación. 1. En el año de 1565, por mandado i comisión de don Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, fundó la villa de Nombre de Dios Francisco de Ibarra, gobernador de la nueva Vizcaya, i con él frai Pedro de Espinareda, de la Orden de Señor San Francisco, i Alonso García, primero alcalde desta villa.

Armas. 2. No tiene escudo de armas proptax, las reales tiene pintadas sobre la puerta de la Audiencia.

Privilegios. 3. Tampoco tiene privilegios especiales más de los intentos i condiciones con que se fundó.

Jurisdicción. 4. Seis leguas en circuito de la villa hacia todas partes se extiende el distrito de su jurisdicción, que confina con las de// las villas de Llerena i de San Martín al oriente i las de Durango i de Guadiana al poniente.

El fundador quiso que Nombre de Dios quedase debajo de la jurisdicción de la Nueva vizcaya, contradijo luego a esto la Audiencia de Guadalajara, a cuya pretensión se opuso la Audiencia de México. En esta disensión entró de por medio el Virrey de Nueva España, que entonces era don Martín Enriquez, i tomó la villa en depósito hasta que determinase el Consejo; así quedado en esta forma. El Virrey provee alcalde mayor i capitán; las apelaciones van adonde las partes las llevan, unas al gobernador de la Nueva Vizcaya, otras a la Audiencia de Guadalajara i otras a la de México. De ordinario, van de primera instancia al gobernador, i de allí a una de las dos Audiencias.

Propios. 5. La villa tiene de propios 155 pesos de oro común (otros dicen que 180) cada año, que se cobran de la renta de tres sitios de estancias de ganado i labor que, en el principio de la fundación, señaló el cabildo a la villa en Nombre de Su Magestad, con aprobación del Virrey, i se dieron a vecinos con esta carga.

Vecinos. 6. Siempre an habitado en Nombre de Dios vecinos españoles i indios de todas las provincias de Nueva España, de la Nueva Galicia i de Nueva Vizcaya, a veces en mayor i otras en menor número. No se embían en la Relación padrón de los vecinos ni de sus haciendas. Los testigos dicen sin precisión que avrá ahora en la villa i su término cinquenta i cinco vecinos [españoles], los 45 casados i los diez solteros; otro dice: vecinos 57, mugeres casadas 40, doncellas ocho o diez, hombres solteros i huados doce o trece, niños no cuentan, mulatos libres dos o tres, mulatas casadas con españoles dos o tres, casadas con indios otras tantas, negros esclavos de españoles cinco o seis, negras esclavas nueve, una libre. En general, los vecinos son labradores, pocos oficiales, sastres ai tres. Los indios que biven en la villa dice un testigo que serán ciento, otro que cinquenta no más.

Indios. Leguas. 7. Al tiempo que la villa se fundó avía en la tierra muchos indios bárbaros i de guerra, Çacatecas i Tepeguanes, que hizieron muchas tracciones i robos por los caminos. Los gobernadores procuraron rendirlos i redacirlos con castigos, con los quales i con las pestes, se apocaron i vinieron a acabarse, de suerte que ninguno de los indios naturales de la tierra a quedado en el distrito. Los que ahora habitan en el pueblo son advenedizcos de tres naciones, mexicanos, tarascos i tonabecos, i hablan cada uno la lengua de su nación, pero todos la mexicana como más general. No tienen caciques, que

se a acabado la sucesión delllos. Al principio de cada año eligen cada parcialidad o nación de las tres un alcalde i un regidor i un topile, que es alguazil, para su gobierno.

En el sitio que llaman el Malpais están señalados ciertos pedacos de tierra, que serán como quatro cavallerías para toda la comunidad de los indios. Es más // [...] Tierra de la que ellos pueden cultivar. Cada uno tiene su pedaco de tierra de riego, en que haze su milpa de maíz i tiene su horteuela. Siembran a media haneqa de maíz, i el que más una; con esto se sustentan. No tienen otra granjería, entretenimiento ni officio. Dos o tres avrá entre ellos que saben leer i escribir.

Repartimientos. 8. No ai repartimientos ni encomendados, porque los indios no son tributarios a nadie. Fue conveniente, por ser la tierra de guerra i por la necesidad del servicio, conservar los indios con buen trato, sin imponerles tributo.

Haziendas. 9. Todas las seis leguas de la jurisdicción están pobladas de estancias de ganado mayor i de labores de trigo i maíz, i éste es el trato i granjerías desta tierra, que dicen ha venido en grande disminución de veinte años a esta parte, por averse perdido i consumido mucho ganado i faltarles el servicio a los labradores. Serán las labranças que ahora ai hasta veinte, i otras tantas estancias de ganado.

Recuas. Ai quatro (otro dice tres) vecinos españoles que tienen recuas, de veinte i cinco, veinte, doce i diez mulas, que las gobiernan con criados españoles i indios, o con negros esclavos, i llevan a vender lana a los pueblos comarcanos i hasta Çacatecas i otras partes donde ai españoles, i traen en retorno las cosas de que ai falta en la tierra, que carece de todas mercaderías pertenecientes a vestido i calzado i otros usos de la vida, i se traen de Çacatecas i de México a precios excesivos, i no ai otra orden para proveerse destas cosas.

Mercaderes. Ai tres mercaderes de pequeños caudales, que traen en ropa de la tierra i no se alargan a ir a emplear a México ni a otras partes, porque el que mayor caudal tiene no pasa de mil pesos. Sólo un hombre ai que libra jabón hasta cantidad de veinte arrobas cada año. Algunos de los frutos i frutas de la tierra se llevan a vender a los reales de minas comarcanas.

No ponen las Relaciones aprecio de las haciendas ni heredades en particular; dicen que cada uno estima la suya en lo que le parece.

Ministros de justicia. Officios vendibles i sus precios. 10. Los ministros de justicia i gobierno desta villa son: el alcalde mayor i capi-

tan, dos alcaldes ordinarios, de los quales reside uno en la villa i el otro en, el alguazil mayor, quatro regidores, un alférez real, un escrivano, que juntamente es público i del cabildo, i sirve en todos los tribunales. Avrá 24 años que ai escrivano i deçisete que ai alguazil mayor i alférez. Estos tres officios son vendibles: la escrivanía se vendió en 800 pesos; la vara de alguazil mayor en 1.200 (otro dice que en 1.400), el alferazgo en mil. Dice un testigo que estos officios i sus precios an venido a disminución como la villa; otro, que no tienen disminución ni arguimento. A que se venden estos officios, la escrivanía veinte años, el alguazilado i alferazgo doce o trece. Está vaco el officio de alguazil mayor i lo sirve un alguazil puesto por el alcalde mayor. Todos son officios de poco aprovechamiento //

Valor, por ser la tierra pobre i apartada del comercio.

Los indios tienen sus tres alcaldes, regidores i topiles, como queda dicho.

Caja. No ai Caja Real en este lugar i, así, ni ministros della ni situados, ni otras rentas reales más de el alcavala i quintos.

Provisión de officios i salarios. 11. Al alcalde mayor provee el Virrey de la Nueva España con quatrocientos pesos de oro común de salario cada año. Los dos alcaldes i quatro regidores eligen otros tantos oficiales i un mayordomo i un procurador del consejo para el año siguiente, que confirma el Virrey, i salen el día de Año Nuevo, i entonces también los alcaldes i oficiales de los indios, por elección de la comunidad de cada nación i conformación del alcalde mayor.

El escrivano i alguazil mayor no tienen salario más que sus derechos; el alferazgo se vendió con salario de 15.000 maravedies cada año sobre los propios.

Jornales i alquileres. 12. Los indios que sirven en las estancias ganan de cinco a seis pesos cada año i algunos a más. Los españoles ganan cada año a trecientos, trecientos i cinquenta o quatrocientos pesos. A un indio que va por guía de algún español se le dan por sí i por su cavallo (que ninguno camina a pie) quatro reales cada día.

Caminos. 13. Por cerca deste lugar, a menos de dos leguas del, pasa un camino real muy seguido de recuas, carros i carretas, por el qual se va a todos los pueblos de la gobernación de la Nueva vizcaya, hasta el último, que es Santa Bárbara, vase a las minas de Indebe, Charreña, San Andrés, Topia, a Sombrerete i a otras partes, i el m-

pasar el camino por dentro del lugar es porque los ríos en el invierno lo impiden. Parte deste camino va por despoblados, i allí suele aver peligros de saltadores negros i indios.

Tambos. 14. No ai tambos en los caminos, i se carece de todo lo necesario si no se lleva. Tampoco ai tambo ni messón en la villa, si no solamente un lugar público en donde se recogen los caminantes, sin persona en él que los hospede ni sirva, más de que los indios acuden allí i les venden todo lo que an menester, sin que lo vayan a buscar.

Mantenimientos i sus precios. 15. Los mantenimientos ordinarios de españoles i indios son: trigo, maíz, carne de vaca, frisoles, calabacas, tunas, higos i las demás frutas que se cogen en el distrito, pescos de los ríos, chile, cacao i mezquites a su tiempo.

La bebida común de los indios es agua de magüles, a que ellos llaman puliques, i de magüleyes ai gran copia en la tierra. Algunos beven vino de la tierra, i de Castilla los que pueden.

El trigo suele valer a tres o quatro pesos la hanega, la harina a quatro i a cinco pesos, i a veces a más; el maíz a peso i medio o a dos pesos; un pan de dos libras un real; una amaba de vaca dos reales. El vino se trae de México i se vende un quartillo, del de España, por quatro o cinco reales.

Precios del ganado. Un novillo de un año vale peso i medio, de dos años dos o tres pesos, de tres años quatro pesos, que es el precio ordinario de una res; una oveja seis reales, un carnero peso i medio, el cabrito se vende a peso o a diez reales por cabeza, un puerco de un año por dos pesos, i deste ganado ai muy poco.

Enfermedades. 16. No ai enfermedades contagiosas ni otras propias de la tierra, más de las comunes en todas partes, calenturas i algunas esquinencias. No ai médicos; cada uno se cura a tienta como le parece. Sárganse i pírganse con diferentes purgas, que ai muchas yervas purgativas; la purga más usada es una que llaman camote. De las picaduras de savandijas venenosas i de su curación se dijo en la 1ª parte.

3ª Parte. de lo Militar

1. Los indios Cacaotecas i Tepeguaríes inquietaron un tiempo esta jurisdicción i robaron muchas veces los ganados, señaladamente una,

que mataron i llevaron las mulas i cavallos que avia en las minas de Sant Yago, que eran en mucha cantidad. El capitán Jaime Herrades de Arriaga, que entonces era gobernador, salió con los vecinos en seguimiento de los indios i les quitó parte de la presa. Dende aquel tiempo, an ido en disminución la labor i población de aquellas minas. Prosiguióse después la guerra i castigo de los indios, saliendo a ellos el gobernador con los vecinos a su costa, por mandado de don Luis de Velasco, virrey, hasta pacificar la tierra. I siempre se hizo i haze la guerra por los vecinos sin sueldo i a su costa, sin que el Rei gaste cosa alguna. Sirvieron señaladamente en estas guerras los gobernadores deste partido, Rodrigo de Río de Losa, del ábito de Sant Yago, i Jaime Herrades de Arriaga, i con ellos, los alcaldes mayores de Nombre de Dios, cada uno en su tiempo. Los más de los vecinos desta villa son antiguos i pobladores que tienen calidad y experiencia para poder gobernar, mayormente en materia de guerra.

Armas. 12. No ai almacén de armas; cada vecino tiene algunas lanzas i espadas, i algunos tienen arcabuces i cotas.

Enemigos. 13. La tierra tiene por fronteras a los indios chichimecos, que de cinco o seis años a esta parte están de paz; pero ellos son gente bárbara, indomables i sin fe, de quien no se puede tener seguridad. No se temen ahora otros enemigos ningunos, porque no ai negros ni mulatos cimarrones.

4ª Parte. Eclesiástico

Templos. 1. La villa de Nombre de Dios es del obispado de Guadalupe. Tiene una iglesia parrochial, que se llama la mayor, i su advocación es de San Pedro, un monasterio de San Francisco i de dos ermitas. La iglesia mayor es muy pobre i está para caerse; así se reedifica agora i se van haciendo de nuevo las paredes a costa del cabildo i de los vecinos.

Ministros. 2. Ai un cura de la parrochia, que juntamente es vicario de la villa. Provéelo el Obispo en conformidad del Patronazgo Real.

Doctrinas. 3. La doctrina de los indios de la villa está encargada a los frailes del convento de San Francisco i no ai otra doctrina en el distrito.

Feligreses. 4. El número de feligreses de la parrochial es el que de vecinos españoles i indios.

Rentas eclesiásticas, Capellanías. 5. El cura lleva su pie de altar (la parte de novenos que le pertenece, que suele valer de seiscientos a setecientos pesos, más i menos conforme a los años. También sirve las capellanías que ai fundadas hasta ahora en la villa; una que dejó Grigaldo Alberto Flamenco, otra Diego Lorenzo, la tercera dejó mandada el Padre Guillén presbytero, i aún no se sirve, porque se anda situando la renta della. No dicen lo que rentan estas tres ni sus capellanías obligaciones, ni hazen mención de sacristán, sólo que cantan en la iglesia sin salario algunos indios que lo saben hazer.

Religiosos. 6. El convento de San Francisco fundó avrá quarenta años Frai Pedro de Espinareda por orden del virrey don Luis de Velasco. Ai en él, de ordinario, dos frailes, a cada uno de los quales da Su Magestad cada año cien pesos i cinquenta fanegas de maíz i seis botijas de azete. Con ésta i otras limosnas se sustentan.

Hospital. 7. Ai un hospital en esta villa que se llama de la Caridad. Fundóse avrá veinte años en una casa que para ello dio Juan de Espinosa, uno de los primeros vecinos. Confirmó el Obispo su fundación i dióle el nombre de la Caridad. Su parte de novenos, que es uno i medio, valdrá unos años con otros cien pesos (otro dize ciento i cinquenta), renta de que goza de doze o treze años a esta parte, desde que se la adjudicó Diego Pérez de Ribera, juez contador, embiado a las cuentas i repartimiento por el Virrey, a petición de la Cathedral de Guadalajara. Demás desto, tiene sesenta pesos cada año de renta, de un censo que se impuso por mil que tenía recagados. Está a cargo de un mayordomo que elige cada año el Cabildo de la villa, juntamente con los demás oficiales. Fundóse para curar españoles i indios, pero está depoblado, i no se curan enfermos ningunos.

Ernitas. 8. Las dos ernitas son: una de la Veracruz i otra de Nuestra Señora, que está en la congregación de los indios.

ANEXO 3

RELACION DE NOMBRE DE DIOS, 1777*

Relación o noticias, que puntualiza y comunica sobre las facultades de Geographia, Phisica, Antigüedades, Mineralogía, Metalurgia

* R.H. Baskin y George T. Sotelo, "Anexo III", en *Nombre de Dios, Durango...* (op. cit.), pp. 73-80.

(sic) que se le manda y remita al Padre Curá Vicario de la Villa de Nombre de Dios, Reyno de la Nueva España, y Obispado de Durango, Nueva Vizcaya.

(1.) En cumplimiento del Real Orden de segundo de Octubre, de 1776, que por un impreso (firmado en Vera Cruz con fecha de 22 de Enero de 1777 por D. Antonio de Ulloa, en México con fecha de 22 Febrero del mismo, por D. Melchor de Paramás) se me a remitido por mi Ilustrísimo Prelado Diocesano, el Sr. D. D. Antonio Macarrilla, y en que se enuncia aver mandado S. M. (D.L.G.) se puntualizen las noticias correspondientes, para el completo conocimiento de la Geographia, Phisica, Antigüedades, Mineralogía, y Metalurgia de este Reyno de Nueva España, con devida execucion de dicho Real Orden, y con arreglo a la expresión del Número 5 título petrificaciones y testáceos, en que se previene no no ser necesario esperar a completarse dichas noticias, y ser bastante, que cada individuo comuniqué por ahora solas aquellas de que se hallare instruido, reservando para su tiempo, las que de nuevo se adquirieran; conforme a esto, y dando por sentado aver hasta ahora consumido mi vida en sólo la administración y cura de almas, aplicado siempre a sólo este ministerio, a cuya causa jamás ha podido decidarme a observaciones distintas, y mucho menos, a laborio, cultivo, ni experimento de minas de ninguna especie, ni metales, de donde nace la estazés de términos facultativos para expresar tan diversas facultades; reduciré las noticias (que deve dar a la instrucción impresa con las luces que ella me ministra a hazerlo) como padriere de la jurisdicción, y feligresía de mi residencia, que lo es, la Villa del Nombre de Dios.

Geographia

(2.) Dicha Villa pertenezca por lo político y temporal al gobierno del Excellentísimo Sr. Virrey de Nueva España y su Real Audiencia que reside en la Ciudad de México, quien nombra los Alcaldes Maiores, confirma los anuales elecciones-consejiles, y provee los demás empleos, sia ay algunos mas que proveer, e igualmente conose de todas las causas civiles y criminales, y nombra como Visepatrono los curas que en propiedad sirven esta parroquia, como lo estoy yo a nombramiento del Excellentísimo Sr. D. Juan Francisco Güemes de Hocesitas, Conde de Revilla Gigedo, Virrey, Governador y Capitan General, que

fué de Nueva España: en lo espiritual, pertenece y toca esta Villa a la Sagrada Mitra de la Ciudad de Durango, en la Nueva Vizcaya, cuya capital se halla de este curato trece leguas, mas al Poniente que al Norte.

(3.) Dista dicha Villa de la corte y Ciudad de México, según el sentir común y la experiencia por mi propio adequirida, por aver andado sus caminos para dicha Ciudad, 160 leguas, yendo por el camino de San Phelipe y San Miguel el Grande, que es mas derecho aunque muy áspero, montuoso, y pedregoso, y por el que llaman de las Villas, que es muy llano, acomodado y andable en tiempo de seca, 180 leguas, a causa de alguna buelta y rodeo que se haze, desde salido de la Ciudad de Zacatecas, donde se apartan ambos caminos, hasta la Ciudad de Queretaro, donde bueltos a juntarse en uno, hasta llegar a México, cuya Ciudad queda al Oriente de esta Villa, respecto a México inclinada del Leste (sic) al Sur.

(4.) Tiene esta Villa y su jurisdicción sesenta leguas de circuito, que lindan por el Oriente con la del Real y Minas de Sombretete, por el poniente con la Ciudad de Durango, por el Norte, con el Real y Minas de Cuencamé, y del Sur al Oeste, con la de San Francisco del Mezquital; distantes todas de esta Caviesera, la de Sombretete, 9 leguas, y dicho Real 17; la de Cuencamé, 13 leguas y su Caviesera Real, 31; la de Chachihuites, 10 leguas y su Caviesera 12 leguas; la del Mezquital 7 leguas y a su Caviesera y Pueblo 14 leguas; y últimamente la de Durango, por el camino de San Quintín, que es el mas largo, y por donde andan forlones 9 leguas, y a la Ciudad, 14; por el que nombran de la Joya, que es pedregoso y costanero, 8 leguas y de la Ciudad 12; entendidas estas leguas, las unas hasta la división de la jurisdicción, y las otras hasta las Cavieseras de los citados lugares.

(5.) Dentro de los citados límites entre otros parages de ranchos y haciendas de campo que se hallan dispersos a varios vientos y distancias de esta Caviesera, abraza esta jurisdicción el Valle de Suchil, en cuyo territorio se sitúan el santuario de la Santísima Virgen de este título, donde tengo theniente de cura, y las haciendas de muleros pertenecientes al Conde de aquel Valle, D. Jph. Del Campo, y Larrea, que estan al Oriente de esta Caviesera; al Norte de ella, el Valle nombrado de Poanas, donde tengo otro theniente de cura, y se compone de 10 haciendas; la una, de ganado mayor, y cavallada, y las otras de lavor, que se riegan con un arroyo o río, medianamente copioso que

saliendo de entre el Oriente y Norte, corre por el medio del dicho Valle, para el Poniente, y después al rumbo del Sur, haciendo a todo el terreno ameno y abundante de las semillas de trigo, maíz, frijol, chíle y fruto de tierra fria, quales son higos, duraznos, peras, membrillos, manzanas, nuezes, y alguna uba, con toda especie de verduras y vituallas que con abundancia se dan, en cada huerta de dichas haciendas; y últimamente entre Poniente y Sur está un pueblo de Indios, cortiguo a esta Villa, nombrado San Francisco de Malpais, que se compone de 193 familias, con su gobernador y oficiales de república, donde tambien tengo otro theniente de cura, que assiste así a su enseñanza y cuidado como a decirles misa y ministrarles los Santos Sacramentos, y dichos Indios mantienen una escuela en él, para educación de los niños.

(6.) Rodean y circuyen esta jurisdicción varios cerros, que descenden de la Sierra Madre, que queda al Sur, y divide este curato del de el Mezquital. La abrasan por este viento, hasta rematar unos por el Oriente, en el paraje que llaman el Calabazar (sic), diviendo por aquí esta jurisdicción de la de Sombretete, y otros por el Poniente, hasta rematar en la hacienda nombrada la Punta por hazerla aquí dichos cerros, que por este viento nombran la Sierra de la Baca, que divide esta jurisdicción de la Ciudad de Durango.

(7.) Hay en ella varios arroyos, y rios pobres, y escasos de agua en lo regular del año, excepto en tiempo de lluvias, que se acrecientan con poca duracion, y sólo es abundante en todo el año el que descendiendo del Valle y jurisdicción de Durango entra por el Poniente y paraje de dicha hacienda de la Punta, corriendo desde aquí muy quantioso, a causa de juntarse allí los nombrados Tunal, Santiago, Zaucedá, &c., mediante la que se aumenta tanto que llegando a crecer en tiempo de aguas, cierra la comunicacion de esta jurisdicción y otras con las de Durango por meses enteros, según son mas o menos la lluvias, sin poderse pasar a menos que en canoas; quedando lo demás del año aunque rico de aguas pero transitable por todas partes, siempre a cavallo, por carecer en todas de puente, y entrando a esta jurisdicción por el Poniente de ella, como queda dicho, llegado a esta Villa muda de curso, con inclinación al mediodia, por donde se entra a la jurisdicción del Mezquital, entre cujas ásperas y montuosas serranias, corre escondido hasta sale a derramar (según oigo) en grande distancia a la Mar del Sur.

(8.) Cría este Río bastante pescado en todo el año, de solo bagre 109 y matalote, el primero muy gustoso, de carne blanca y delicada, pero algo enfermizo para algunas personas, y en que se suelen coger algunos tan grandes que pesan de 8 libras, que por lo mismo no son los mejores. El matalote es siempre mediano, temido en lo común por gustoso, y más sano que el bagre, pero más espinoso, lo que no tiene el bagre. Así mismo cría dicho río nutrias, que sus pieles son de muchas estimación.

(9.) Se halla así mismo, entre Norte y Poniente, un ojo de agua que se llama de los Berros, por tener muchas de estas yerbas (que son saludables), el que a poca distancia de su corriente tiene en cuerpo del arroyo, o río de copiosas aguas, que caminando con rumbo al Sur, viene regando todas las tierras de los naturales, de este pueblo, las que tendrían una legua, y aunque es un malpais, es bien extendido. Tienen estos dichos naturales en él varias laborcillas o pedazos de tierra abiertos y de pan llevar, en que siembran cada uno de ellos semillas de trigo, maíz, chíle y frijol, con algunas huercillas en que tienen plantas de frutas, como son duraznos, higos, y algunas uvas; y después de regadas con este dicho río sus sembrados, descendiendo (como está dicho) para el Sur, algo precipitado, se junta con el río principal de la Punta en donde va muy ameno, sereno, y algunos lagos, o prérigos de pocas varas, y poblado de muchos árboles viven copados que se llaman savino.

Física

(1.) El temperamento de esta Villa y sus inmediaciones es muy templado según está observado. Tiene de cálido y húmedo; en el invierno (sic) que solamente dura por tres meses, que son Noviembre, Diciembre y Enero, y a veces hasta mediado de Febrero, caen 110 de todas eladas ya ligeras, que duran mientras que el sol calienta, ya algo fuertes que permanece el hielo hasta cerca del medio día, engruesando éste en los chascos a veces el canto de un peso y en ocasiones el de dos; y así se hallará en dos grados de dicho hielo, por no durar nunca su congelación por todo el día, más luego que termina el invierno se derrete todo él y no permanezce, ni llega al principio del verano.

(2.) Dicho verano es en estas tierras con el estío más fuerte, por el efecto que causa en los propios cuerpos, pues la ropa de lana no

se puede aguantar, y es necesario en los que tiene posibilidad, vestirse de ropa delgada, y así se hallará el grado de calor en diez y ocho, a veinte grados; y aun hay meses, como son el de Mayo y Junio, que podrá llegar de veinte y uno a veinte y dos grados de calor, porque a poco ejercicio que se haga por algunas personas comienzan luego a sudar, y aun algunos sin hazerlo, aun estando a la sombra. Esto es lo que tengo observado con el termómetro, de las estaciones del año; y no se encuentra aquí persona alguna que pueda comunicar con acierto los experimentos del temperamento.

(3.) Los frutos de la tierra me dan así mismo regla para inferir lo cálido de dicho temperamento, pues los trigos cuando no caen fuertes eladas no se crían ni granan bien, porque tienen más tiempo de verano y estío que del invierno; esto es, en las inmediaciones de esta Cavavera: que saliendo de ella por los valles del Suchil y Poanas, que llevo citados en la Geographia al Número 4 y distan de aquí siete leguas, por Oriente y Norte, como se va subiendo desde este lugar, para sus situaciones son tierras más frescas tienen más tiempo de hielo, y con esto se cría y grana mejor el trigo, y aun los maíces.

(4.) En las cuatro estaciones del año, que son la de invierno, que algunas veces dura cerca de cuatro meses, se experimenta mucho frío, y en el verano y estío, los muchos calores, y en el otoño es con moderación el calor y ningún frío.

(5.) La situación de esta Villa se halla en una hoya algo encerrado y vaja con cerros algo inmediatos y después que se sale de ella, o para el Oriente o con inclinación al Norte, se va ascendiendo, y cogiendo tierra extendida, y llana más alta, aunque bien poblada de árboles silvestres y espinosos, como son mezquites, guizaches, paños blancos, y madreños, todos altos y copados, aunque ay entre ellos algunos viejos y matonales.

(6.) Los vientos generales que reynan en este terreno son los que vienen por rumbo del Sur, aunque no son muy fuertes, ni muy dantes. No hazen daño a la salud ni a las plantas y zementeras.

(7.) Las tempestades y tormentas que suelen sobrevenir en el tiempo de las aguas que de continuo son en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, aunque no son muy comunes, vienen regularmente por los vientos que corren en este tiempo, por el Oriente y Nordeste, aunque tal qual por el rumbo que viene el agua (sic) y sus nubes con el viento que las trae.

(8.) Las montañas de los términos de la jurisdicción rara vez, o en raso año se ven con nieve, y sólo si las distantes, y fuera de ellas se perciven en algunos inviernos copetadas de nieve, y en la una que dista trece leguas, y está entre Oeste y Sur permanece hasta por el tiempo de verano.

(9.) Bolcanes, ni de fuego ni de nieve los ay por estas tierras, ni en distancia de cien leguas, según estoy noticiado.

Historia Natural

(1.) Los árboles y plantas silvestres que pueblan todo este terreno y jurisdicción a excepción de los frutales de duraznos, peras, manzanas, y nogales, que ay en los huertos) son los mas savinos cogidos en la orilla del río, cuyas maderas sirven para colaterales, canoas, tiras para baño, asexas para amasijos de pan, y aun para techos de las casas, los demas, que son mezquites, guisaches y palos blancos, sirven para harados de siembra, para cercados de los sembrados, y de los corrales, y tambien para carreteras, y los menores son de algunas cepas y vifas que dan la uba, para el vino, aguardiente y viragre.

(2.) Los árboles y plantas que se hallan en los huertos y cercados son dichos duraznos, peras, manzanas, nogales, membrillos y algunos de algodón. Dan todos estos su fruto en los meses de Agosto y Septiembre.

(3.) Las yerbas y cenillas medicinales que ay en algunas partes de dichos huertos son manzanilla, romero, yervabuena, ruda, claveles y rosas de castilla. Se usa de ellas para las curaciones de algunas enfermedades, y las yervas venenosas que ay para los animales del campo son acapara y calabacilla.

(4.) Los animales domésticos que ay en todo el distrito y jurisdicción son aves caseras o gallinas en abundancia, pabos de la tierra, palomas y tórtolas grandes y chicas en el campo, en el que ay tambien muchos codornices, conejos y liebres, que sirven para la caza, y mantenerse con ellos, y así mismo ay en los campos en el tiempo de invierno muchas grullas, ánzares, y en el verano, estío y otoño, abundancia de pájaros que se llaman sewsoniles y calandrias, muchos mas de color negro que se llaman torcos. Son estos chicos y grandes. Tambien ay muchos cuervos y azaras de color negro; en las montañas inmediatas algunos berados, de cuyas pieles después

de que por veneficio las hazen gamuzas, se visten algunos pobres, y aun la gente de servicio, haciendo de ellas calzones, coletos y votas para montar a caballo. Ay así mismo mucho ganado de lana, obejano y de pelo cabrio, de cuyos cueros se hazen los condovanes para zapatos y aun botas.

(5.) De las aves domesticas se encuentran algunos pericos, que traen de tierra caliente y de los sewsoniles, que son de plumaje matizado. Los tienen en las jaulas, por ser de canto agradable, mas no sirven para la diversion como algunos gomones que de todos colores se cogen para el mismo fin.

(6.) De los reptiles y sabandijas ay en alguna abundancia en el campo y aun cercanas a las casas, unos que se llaman culebras, de color azul, otras víboras ponzoñosas, y otros alcantes, que no hazen daño, y de las ponzoñosas, se encuentran en las cassas en esta Cave-sera y orillas del río, muchos alacranes que continuamente matan a las criaturas chicas, y a las personas grandes perjudican y quebrantan su salud. Ay algunos cientos pies que no dañan.

(7.) De los insectos se encuentran en el tiempo de las aguas en los campos muchos mosquitos, y aun en las cassas y huertos, tambien gusanos en los árboles de varias figuras y tamaños. En los trigos y en los maizes mucho oruz y pulgulla, que perjudican sus plantas, frutos, y zimientos, y no se encuentran cochinitas, de que pueda hacerse descripción.

(8.) Aguas calientes, saladas y vitíricas no se encuentran, ni las ay para baños de ninguna enfermedad. Todas son de buen gusto y sirven para bañar en el verano para atemperar la sangre en los bo-chomos que hazen en el verano y estío.

(9.) Así mismo no se encuentran aguas que petrifiquen las maderas, las yervas ni otros cuerpos por su contacto o inmersión.

(10.) Bapores nocivos exalados por las tierras no se experimentan en ningún tiempo del año.

Tratado de las Antigüedades

(1.) En todas estas tierras no se hallan ni encuentran ruinas algunas de edificios antiguos de la germinalidad en ninguna materia, ni de paredes, cimientos, cercas, muros, zancas, o bocos, ni señales de entie-

ros o sepulturas ni adoratorios o templos ni casas o chozas que hubieran habitado los de la gentilidad.

(2.) Así mismo no se halla ni he oído decir que los hubieron encontrado los antiguos, ni vasijas de ningún género de servicio, ni de materia alguna herramienta hechas hechas para cultivo de la tierra, labradas de piedras, de cobre, de huesos de animales, o de maderas recias, pues ninguna se han encontrado; ni se ha oído decir que permanecieran al tiempo de esta población, y solamente si se han encontrado, y aun permanecen unas que parecen hachas labradas de piedra muy sólida y dura, con su filo en el extremo de abajo, y en el de arriba, que es como, tienen una como cintura, que se conoce que las ponían en un palo aviento, para poder así trinchar las carnes de animales o cavar la tierra, que no se sabe para que fin le dieron su forma.

(3.) De armas, como son arcos, flechas, lanzas, dardos, u hondas, no se encuentra noticia alguna de aver visto en ningún tiempo.

(4.) Diocillos e ídolos de distintas materias o suertes de piezas usuales, en ningún tiempo se han encontrado, ni ay quien de razón.

(5.) De los adornos divinos o insignias que usaban los antiguos Indios, no permanece rastro de esto, ni se mantiene noticia alguna ni de sus sepulcros o entierros.

(6.) Los trages modernos que usan los Indios de este pueblo y otros de la jurisdicción, son en los que tienen alguna comodidad, sombreros comunes, capas de paño, armadores, o de sarga de cria, o de gamuza, camisa de manta y calzones de paño de la tierra, las medias de tejido de lana y zapatos, unos de cordovan, y otros de baqueta, y en los de moderada facultad, se usa una camisa de manta, o de paño; calzones de paño, o de la tierra, o de gamuza, piel de benado; zapatos y sombreros y coton de medio cuerpo, tejido de lana, calzones de los mismo, tejido de azul; y los mas pobres, usan sus cotones de lana, y los de arriba de gamuza, sus sombreros y zapatos de baqueta, y sus covijas de lana: las mujeres de la primera clase usan sus camisas o de Bretaña o de ruan, sus naguas de abajo o faldillas de algodón, o manta de la Puebla, y los de arriba de sarga azul, su paño de pescuero de Bretaña, sus medias de capullo, o de estambee, sus zapatos de cordovan, y sus rebazos o de media seda, o de algodón de primera suerte, tejido y tal cual de media seda: las de segunda clase, usan de camisa de manta, sus naguas de abajo de algodón, su

faldellín de paño de la tierra, sus zapatos de cordovan, y sus rebazos de algodón: las mas pobres sus camisas de manta, o de paño, su faldellín de paño burdo, o de chorrite tejido, que es lana azul, y sus rebazos de los mismo, y tal cual son sus fresadas de lana por naguas, y otras ensima, que les sirve de revcozo, y estas siempre sin zapatos.

Mitología

(1.) Supuesto, el que con el nombre de minas, está entendido, no sólo las de metales de oro, plata, cobre, estaño, sino tambien las de piedras preciosas, diáphanas y opacas, las de los mármoles, jaspes, las de semimetales, y las de diversas sales, digo en esta materia, que en esta jurisdicción no ay minas de oro, cobre o estaño, ni de piedras preciosas, ni de mármoles, o jaspes, ni de sales algunas; y si solamente a distancia de esta Cavera como de cinco leguas y al Oriente se hallan unos cerros algo altos en las que estan unas de plata, que se trabajaron desde el siglo pasado y aun al principio de este, y así se hallan derrocadas, zangarriadas, y quasi descomparadas por muy escasas de esta materia, en tal suerte que no les ha tenido cuenta alguna, a los que las han medio poblado en estos tiempos, porque según estoy informado, sus vetas que corren de Sur a Norte son angostas y pobres y no a profundar, son muy variables y dan vasos metales que apenas llegan a dos onzas, por beneficio de fuego, y por azogue o c. [...] lo, suelen llegar hasta media onza, que no son apetecibles.

(2.) En estas dichas minas se encuentran en las que estan en bago porción de agua que no costean el sacarlo; en otras aunque no la ay se cavan y pier [...] las vetas en aprofundando: las volas que se encuentran en distancias, por no ser vajo la tierra subsistentes las vetas, suele no cortar, al que las trabaja. El temperamento que se encuentra en su situacion, es frio, por estar bien despelados los dichos cerros altos.

(3.) En las mismas minas no se encuentran dificultades para cavar-se pues no se hallan nudos ni peña durisima, pues antes suelen encontrarse algunas blanduras que las hacen sentarse y hundirse.

(4.) Minas de conchas, ni de otras materias, que se reconocan aver sido de la agua, no las ay.

Metaburgia

(1.) En esta facultad, queda ya dicho, que son muy cortas las leyes de los metales, después de fundidos, aunque este veneficio no tiene mucha dificultad, y si necesita de greta *homescantate* y zendrada, para que llegue a fundir, pero él no es mineral formal.

(2.) La ley corta de estos metales y veneficio las mas veces es dócil, y en algunas tiene alguna rebeldía, no tiene mezcla de oro, y si algunas veces, tal qual maletia que se come la plata, principalmente en los de cazo, quando se funde en el fuego, para hazerla texo, que se la suele volar por delgada.

(3.) De las minas de cobre, como no las ay, no se puede dar razon si tiene alguna parte de oro, ni del modo de su separacion.

Petrificaciones y Testáceos

(1.) En este particular se advierta, que ni en las minas de carreras, pues no las ay, por que donde se arranca alguna de esta piedra, que es en el haz de la tierra, no se han visto ni ven pescados estampados, ni alguna otra figura de animal (según estoy informado) ni conchas esculpidas en ellas, ni corales ni otras piezas que se conozca aver sido en su primitivo ser vegetaciones del agua, o animales testáceos, y en las minas de plata, que arriva van relacionadas, sucede lo mismo, que cosa alguna de ellos se ha visto, por lo que no se manda muestra alguna.

(2.) Piedras figuradas, que representen como en pintura árboles, no las ay con distincion alguna, ni se hallan esculpidas algunas otras figuras en ninguna mina, ni en ningún paraje, por lo que así mismo no se remite piedra alguna.

(3.) Christalizaciones arbolajeaciones míticas, nunca se han encontrado, ni visto en estas minas, según se ha registrado, y ni se oye decir que ayan tenido en tiempo alguno, congelaciones u otras producciones raras de la naturaleza, como se oye decir del Real de Novia, jurisdiccion de Sombrerete que dista de aqui 15 leguas, y de las minas del Real de Chiguagua, en donde se enqüentran de las aguas congeladas varias piezas de risos blancos, en sus socabotes, y cielo del color de la sal, y vidriosos como producciones de la naturaleza.

Siendo estas las únicas noticias que por lo perteneciente a esta mi jurisdiccion de la Villa del Nombre de Dios, me hallo instruido y puedo ministrar: quedando desde luego prompto a comunicar por la misma via que estas las demas que descubriere, y puedan ocurrir.

Villa del Nombre de Dios, y Agosto 22 de 1777 años.

R.^o JOSEPH FLORENTINO PÁEZ DE ALARCÓN
(rúbrica)

ANEXO 4

RELACIÓN DE HACIENDAS Y ESTANCIAS DE LABOR MENCIONADAS EN LAS PARTIDAS DE BAUTISMOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL DE NOMBRE DE DIOS, PERIODO 1634-1703*

1. Labor de María de Rojas.
2. Labor de Arias de Vargas.
3. Villa de la Mariana.
4. Labor de Guillén.
5. Hacienda de San Amador del Montero de Vicente Saldivar y Mendoza. (Súchil, cabecera del municipio del mismo nombre).
6. Labor de El Ojo de Sancho Jiménez. (Llamada también hacienda de San Diego del Milagro del Ojo de Sancho Jiménez).
7. Labor de Pedro de Ugarte.
8. Hacienda de Juana Guerra (Anteriormente llamada del Ojo de Agua) del licenciado Juan de Andrade.
9. Labor de Lope de Miranda.
10. Estancia de San Diego de los Corrales de Nicolás Esteban Garcin. (Lauro del Villar poblado del Municipio de Poanas, Durango).

* Archivo. Libros de bautismos I, II, III y IV. 1634-1693. Para ubicar geográficamente algunas de las haciendas y estancias de labor mencionadas en las partidas de bautismos, matrimonios y entierros del Archivo de la Parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, ver M. Vallebuena Garcinaza y Antonio Amorá Valenzuela. *Haciendas de Durango*. México: Graphic Factory, 1997. Seguramente las haciendas mencionadas en este anexo pertenecieron a varios personas en distintas épocas; sin embargo, ante la paucidad de las fuentes se citan tal y como en ellas se señalan para el siglo XVII.

11. Hacienda de San Isidro de la Punta de los Padres del Bachiller Francisco de Rojas Ayora, arcediano de la Catedral de Durango.
12. Labor de Mateo Gómez.
13. Labor de Andrés Costilla.
14. Hacienda del valle de don Alonso Camargo.
15. Labor de Juan Flores.
16. Hacienda de San Miguel de la Ochoa de Juan Flores de Ribera y María de Ochoa. (Veracruz poblado del Municipio de Poanas Durango).
17. Hacienda de San Joseph.
18. Hacienda de San Quintín de Gerónimo Flores.
19. Hacienda de San Pedro de Lope de Miranda.
20. Hacienda La de Arriba.
21. Hacienda de Juan de la Madrid.
22. Hacienda de Joseph García.
23. Hacienda de Marcos Leal.
24. Hacienda de Diego Galindo.
25. Hacienda de Juan de Vergara.
26. Hacienda de Diego Campido.

ANEXO 5

RELACIÓN DE VECINOS ESPAÑOLES PROPIETARIOS DE HACIENDAS Y ESTANCIAS DE LABOR CON EXPRESIÓN DE LA CANTIDAD DE CRIADOS Y ESCLAVOS INDIOS, NEGROS Y MULATOS, QUE SE MENCIONAN EN LAS PARTIDAS BAPTISMALES DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APÓSTOL DE NOMBRE DE DIOS, PERIODO 1634-1703*

Nombre	Criados	Indios laborios	Esclavos	Total
María de Rojas	17	8 indios	2 indios 1 lobo	28
Capitán Alonso de Rojas	10		3 negros 1 indio 5 mulatos	19

* ANEXO. Libros de bautismos... op. cit. Hay que hacer notar que entre las personas que representaban la mano de obra en la villa del Nombre de Dios y en las haciendas

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criados	Indios laborios	Esclavos	Total
Cardinal Francisco de Rojas	14 indios 1 negro 4 mulatos 1 morisco	2 negros 3 mulatos		25
Catalina de Rojas	1 indio		1 esclava	2
Diego de Rojas			1 mulato	1
Juan de Rojas			1 negra 1 mulata	2
	48 indios	8 indios	11 mulatos 6 negros 3 indios 1 lobo	77
Alferez Dionisio Flores	11 indios	6 indios	2 negros	19
Gerónimo Flores	2 indios			2
Juan Flores		6 indios		6
Alonso Flores	5 indios		1 mulata	6
Catalina viuda de Flores	1		1 mulata	1
Torbis Flores			1 mulata	
María Flores			1 mulata	
Antonio Flores	2 indios			
Francisco Flores	2 indios			
	22	12	2 negros 4 mulatas	40

das y estancias de labor de los valles de Poanas y Sical respectivamente, y al margen del número desconocido de indígenas que trabajaban "por su cuenta" como guías de los viajeros que cruzaban por los territorios de la jurisdicción, o en algunos otros oficios particulares, 190 indígenas se empleaban como "criados" en las casas de los estancieros realizando actividades domésticas propiamente dichas, y otros 148 indígenas se empleaban como indios laborios para trabajar la tierra y los ganados de esos mismos estancieros. Por su parte, los esclavos en número de 85, formados por 5 indios, 59 mulatos, 22 negros y 1 lobo, representaban la mano de obra permanente en las casas de las estancias y haciendas de la región, y en el caso de algunos negros, éstos eran utilizados como capataces de los trabajadores de las minas y de las haciendas de beneficio de metales.

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criollos	Indios laborios	Esclavos	Total
Nicolás Pérez		2 indios		2
Pedro Pérez			1 mulata	1
Antonio Pérez	2 indios			2
Alonso Pérez		2 indios		2
Alferez Diego Pérez de Guzmán	2 indios		1 mulata	3
	4 indios	4 indios	2 mulatas	10
Andrés Costilla		2 indios		2
Miguel Costilla		2 indios		2
		4 indios		4
Martin de Avitia			1 mulata	1
Pedro de Avitia			1 mulata 2 mulatas	1 2
Lope de Miranda	8 indios	10 indios	2 negros 1 Mulato	21
Pedro de Ugarte	4 indios	16 indios	1 mulato	21
Matheo Gómez	8 indios	6 indios	1 negro 1 mulata	16
Labor de San Quintín	9 indios	16 indios		25
Arias de Vargas		6 indios		6
Bartholomé Esteban Labrador	8 indios	10 indios	2 negros	20
Juan Esteban Garcín			1 negro 1 mulata	2
María Garcín			1 mulata	1

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criollos	Indios laborios	Esclavos	Total
Diego Galindo Nicolás Galindo		2 indios 3 indios	2 mulata 1 mulata	4 6
Bartholomé de Andrade	6 indios	6 indios		12
Fray Juan de Andrade	2 indios			2
Marcos Leal	10 indios	2 indios 10 indios	1 mulata	23
Antonio Leal			1 mulata	1
Capitán Juan Pérez Somamayor	1 indio		1 mulata	2
Juan de Angulo			1 negro	1
Francisca Pérez			1 negro	1
Juan Pérez Garcín			1 negro	1
Juan González de Melo			1 negro	1
Cristóbal de Medrano			2 negros	2
Juan Hernández	2 indios			2
Alonso Camargo	2 indios	2 indios		4
Juan González Martínez	2 indios			2
Jhoan Esteban	2 indios			2
Armona de Miranda	2 indios			2
Juan de Chavarría			2 negros	2
Ortúveros			1 mulato 1 mulata	2

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criados	Indios laborios	Esclavos	Total
Gabriela del Prado			1 mulata	1
Ara Díaz			5 mulatas	5
Catalina Rodríguez			1 mulata	1
Nicolás Rodríguez	5 indios	2 indios	1 mulata	8
Agustín Quiroz			1 mulata	1
Inés de Alvarado			2 mulatas	2
Juan de Boboquez		2 indios		2
María de la Seda	1 india			1
María de Argüo	1 india			1
Gaspar Serrano			1 mulata	1
Juan de la Madrid	2 indios			2
Capitán Julián Sánchez	2 indios			2
Juan Sánchez			2 mulatas	2
Joseph García	2 indios			2
Felipe de Burgos			1 mulata	1
Juan de Gurría	2 indios			2
Francisco de Gurría	3 indios			3
Labor de Gilán		2 indios		2
Sancho Jiménez		2 indios		2
Luisa Ponce	1 india			1

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criados	Indios laborios	Esclavos	Total
Bartholomé de Morado	2 indios			2
María de Ochoa	2 indios			2
Diego Galindo			1 negro	1
Lorenzo de García			2 mulatas	2
Hacienda de la Puerta	2 indios	2 indios		4
Alonso de Aranda			1 mulata	1
Joseph de San Martín			1 mulata	1
María de Valles			2 mulatas	2
Nicolás Martín			1 mulata	1
Bartholomé Ramírez			2 mulatas	2
Ara de Hercozillo			1 mulata	1
José Gucciaga	2 indios			2
Hacienda de Guadalupe Salinas		3 indios	1 mulata	4
Hacienda de San Miguel de la Ochoa		6 indios		6
Juan Vergara	2 indios	3 indios		5
Diego Campido		3 indios		3
Alonso de Salas	1 indio	2 indios	1 negro	4
Administración de San Andrés		4 indios		4

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nombre	Criados	Indios laborios	Esclavos	Total
Juan de Bruciaga	12 indios		1 mulata	13
Francisco de Egarola	2 indios			2
Juan de Masa	2 indios			2
Nicolás Mijares	2 indios			2
Totales	Criados indios	Indios laborios	Esclavos indios mulatos negros y lobos	Total
	190	140	85	423

ANEXO 6

PROPUESTA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS LIBROS DEL ARCHIVO DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APÓSTOL DE NOMBRE DE DIOS*

A continuación se proponen los datos para la elaboración de fichas de clasificación para los libros del ASPAND, siguiendo algunos lineamientos básicos empleados en el Archivo de Albacete en España, y adecuándolos a las características y naturaleza de los libros del Archivo Parroquial de Nombre de Dios. Se señala que los puntos 5 y 6 de la propuesta, servirían exclusivamente para marcar las carátulas y los lomos de los libros respectivamente, a fin de mejorar el proceso de control, ubicación y consulta del acervo. A continuación

* L. Carlos Quiñones Hernández, "En el Nombre de Dios... Inventario de los libros del archivo de la parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, Durango", en revista *Travesía*, núm. 25, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, diciembre de 1999, pp. 38-52. En este artículo se puede ver la relación de los libros que forman el ASPAND y la propuesta completa para su clasificación y descripción.

se señalan los códigos de identificación propuestos para realizar la clasificación de los libros del archivo parroquial de Nombre de Dios.

1. Lugar de procedencia.
2. Clase y número de libro o legajo (señalando la materia de que trata).
3. Número de fojas.
4. Si tiene o no índices.
5. Años extremos que comprende.
6. Observaciones.
7. Indicación de la clase del libro, número de orden, nombre de la parroquia y periodo que cubre en la portada del libro.
8. Siglas en el tejeado del lomo con indicación de las tres primeras letras de la parroquia y el número de orden correspondiente.

Ejemplo:

Ficha número 001

• Parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios	Carátula:
• Libro 1 bautizos (contiene también matrimonios y entierros)	Libro 1 de bautizos, matrimonios y entierros
• Sin número de fojas determinado	+ Parroquia de Nombre de Dios, 1634-1651
• Sin índice.	Lomo:
• 1634-1651	B
	PND
	1

Abreviaturas

AGI	Archivo General de Indias de Sevilla.
AGN	Archivo General de la Nación (México).
AHED	Archivo Histórico del Estado de Durango.
AHAD	Archivo Histórico del Arzobispado de Durango.
AGND	Archivo General de Notarias del Estado de Durango.
APSPANO	Archivo de la Parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios.
AHPSGU	Archivo de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, Estaca Durango, dependiente de la Sociedad Genealógica de Utah.
BN México	Biblioteca Nacional de México.
BN Madrid	Biblioteca Nacional de Madrid.
BCED	Biblioteca Central Estatal de Durango.
BIH-UIED	Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
BC-UIED	Biblioteca Central de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Bibliografía

- Actas del Primer Coloquio Internacional al Camino Real de Tierra Adentro: Historia y cultura.* México, Chihuahua, coedición de National Park Service e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.
- Acuña, René. (ed.) *Relaciones geográficas del siglo XVII: Nueva Galicia.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- Aguilar y Acuña, R. de y Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Oaenca. *Sumarios de la recopilación general de leyes de las Indias Occidentales.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Álvarez, Salvador. "La hacienda-presidio en el Camino Real de Tierra Adentro en el siglo XVII", en revista *Tránsito*, núm. 22, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Juárez del Estado de Durango, agosto de 1999, pp. 48-71.
- Aries, Philippe. "La historia de las mentalidades", en *La nueva historia.* Bilbao, Editorial Grafo, 1980, pp. 460-481.
- Arlegui, José. *Crónica de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas.* México, Librería Robredo, 1939.
- Arregui, Domingo Lázaro de. *Descripción de la Nueva Galicia.* México, Gobierno del Estado de Jalisco, 1980.
- Bakewell, Peter. *Miinería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700).* México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Bargellini, Clara y Chantal Grammaussel. (Introducción y notas de) *Libro registro de la segunda visita de Pedro Tamarón y Romeral, Obispo de Durango.* México, Siglo Veintiuno Editores, 1977.
- Barlow, Robert H. y George T. Smase. *Nombre de Dios, Durango. Two Documents in Nahuatl Concerning its Foundation.* The House of Taloc, Sacramento, California, 1943.

- Brading, David A. *Miércoles y comerciantes en el México borbónico (1763-1800)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Brugiere, A. "La historia de la familia en Francia. Problemas y recientes aproximaciones", en *Familia y sexualidad en la Nueva España*. México, SEP, FCE, 1982, p. 20.
- Calvo, Thomas. *La Nueva Galicia en los siglos XVII y XVIII*. México, El Colegio de Jalisco, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989.
- _____. *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*. México, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- _____. "Matrimonio, iglesia y sociedad en el occidente de México-Zamora (siglos XVII a XIX)", en Gonzalbo Airpuru, Pilar. Coordinadora. *Familias notobispanas. Siglos XVII al XIX*. México, El Colegio de México, 1991, pp. 92-101.
- Cramausse, Chantal. "Ilegítimos y abandonados en la frontera norte de la Nueva España: Parral y San Bartolomé en el siglo XVII", en *Colonial Latin American Historical Review*. Vol. 4, 1995, pp. 405-438.
- _____. "Viajar por los caminos del norte de la Nueva España", en revista *Transición*, núm. 22, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, agosto de 1999, pp. 39-47.
- _____. *La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya, 1563-1631*. México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1990.
- De la Mota Padilla, Matías. *Historia del Reino de Nueva Galicia en América Septentrional*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, 1973.
- De Torquemada, fray Juan. *El Sacrosanto y Eucarístico Concilio de Trento*. Tr. Ignacio López de Ayala, según la edición auténtica de Roma publicada en 1654, París, Librería de Rosa y Bouret, 1857.
- Erciso Rojas, Dolores. "Matrimonio y bigamia en la capital del virreinato. Dos alternativas que favorecían la integración del individuo a la vida familiar social", en Gonzalbo Airpuru, Pilar. Coordinadora. *Familias notobispanas. Siglos XVI al XIX*. México, El Colegio de México, 1991, pp. 110-125.
- Flandrin, Jean Louis. "Familia", en *La Nueva Historia*. Bilbao, Editorial Grafo, 1980, pp. 222-227.

- Gallegos Caballero, J. Ignacio. *Historia de la Iglesia en Durango*. México, Editorial Jus, 1969.
- _____. *Durango colonial 1563-1821*. México, Editorial Jus, 1960.
- García Añoveros, Jesús María. *La montaña y la Iglesia en América*. Valencia, Gráficas Morvedre, 1990.
- Gerhard, Peter. *La frontera norte de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Gruzinski, Serge. "Los hombres y la muerte I", en *Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial*. México, INAH, 1979, p. 111.
- _____. *Mapa Carta topográfica, serie 1*. México, 1997.
- Los municipios de México*. Colección: Enciclopedia de los Municipios de México. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1988.
- Love, Edgar F. "Marriage, Patterns of Persons of African Descent in a Colonial Mexico City Parish", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 51, febrero de 1971, pp. 79-91.
- Malvido, Elsa y Enrique Florescano (coordinadores). *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*. Tomos I y II, México, 1982.
- Martínez Peñalosa, Teresa. *Vocabulario de términos en documentos históricos*. México, Archivo General de la Nación, series: guías y catálogos (1).
- Mecham, J. Lloyd. *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*. Trad. de Francisco Durán, México, Durango, Universidad Juárez del Estado de Durango, Editorial Espacio Vacío, 1992.
- Ortega Noriega, Sergio. "El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio y la familia y los comportamientos sexuales", en *El placer de pecar y el afán de normar*. México, Editorial Planeta, 1988, pp. 17-78.
- Parry, John H. *La Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI*. El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teislador, 1993.
- Pescador, Juan Javier. *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*. México, El Colegio de México, 1992.
- Pietschmann, Herta. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

- Powell, Philip Wayne. *La guerra chichimeca (1550-1600)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- . *Captán mestizo: Miguel Calavera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Queñones Hernández, Luis C. "En el Nombre de Dios... Inventario y descripción de los libros del archivo de la parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, Durango", en revista *Transición*, núm. 23, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Juárez del Estado de Durango, diciembre de 1999, pp. 18-32.
- Rabell, Cecilia. *La población neocótipama a la luz de los registros parroquiales (Aspectos y perspectivas de investigación)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- Román Gutiérrez, José Francisco. *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVII*. México, El Colegio de Jalisco, 1993.
- Roux, Pastor, Gerard Decorme y Atanasio G. Saravia. *Manual de historia de Durango*. México, edición del Gobierno del Estado de Durango, 1952.
- Saravia, Atanasio G. *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, vols. I, II, III y IV, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Seco Caro, C. "Origen y función de los privilegios matrimoniales indios", en *Estudios Americanos*, núm., 82-83, 1958, pp. 33-46.
- Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, 1991, Editorial Patria.
- Socolow, Susan M. "Cónyuges aceptables: la elección del cónyuge en la Argentina colonial, 1778-1810", en A. Lavrin, coordinadora, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México, CNA, Editorial Grijalbo, 1991, p. 229.
- Swann, Michael M. *Tierra Adentro: Settlement and Society in Colonial Durango*. Westview, Boulder, Colorado, 1982.
- Tello, fray Antonio. *Crónica de la Santa Provincia de Xalisco*. Libro segundo, vol. III, México, Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara, Instituto Jaliscoense de Antropología e Historia, 1984.

- Vallebuena Garcinava, Miguel y Antonio Arreola Valenzuela. *Haciendas de Durango*. México, Gobierno del Estado de Durango, Universidad Juárez del Estado de Durango, 1999.
- . "Los templos de Nombre de Dios, recuerdos de un pasado pluriétnico", en revista *Transición*, núm. 18, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, septiembre-diciembre de 1995, pp. 3-18.

Índice de cuadros y gráficas

Ubicación geográfica de la villa del Nombre del Dios, siglo XVII	21
Cifras referentes al número de vecinos de Nombre de Dios hacia finales del siglo XVI y principios del XVII	79
Cifras referentes al número de vecinos de Nombre de Dios en la historiografía contemporánea	80
Cifras referentes al número de vecinos de la villa de Nombre de Dios y su jurisdicción, encontradas en los protocolos de instrumentos públicos del AGND, siglos XVI y XVII	81
Relación de los religiosos que administraron los sacramentos en la iglesia del convento de San Francisco y en la iglesia de San Pedro Apóstol de la villa del Nombre de Dios, 1654-1705	88
Bautizados de Nombre de Dios por origen étnico, 1634-1700	94
Calidad étnica de los grupos no indios bautizados en Nombre de Dios, 1634-1700	96
Número de bautizados por castas de Nombre de Dios, 1634-1700	97
Curvas anuales de bautizo de Nombre de Dios, 1634-1667	98
Curvas anuales de bautizo de Nombre de Dios, 1668-1670	98
Tasas globales de ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios, 1634-1700	100
Tasas globales de ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios para indios, españoles y castas, 1634-1700	101

Tasas globales de ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios por castas, 1634-1703	102
Bautizados de Nombre de Dios por origen étnico, 1634-1700	102
Bautizados de Nombre de Dios por castas, 1634-1700	103
Ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios, 1634-1700	103
Porcentaje de ilegítimos y abandonados de Nombre de Dios para indios, españoles y castas, 1634-1700	103
Casamientos de Nombre de Dios, 1634-1700	107
Casamientos entre personas de la misma condición étnica de Nombre de Dios, 1634-1700	107
Cuadro de concentración de casamientos entre individuos con idéntica y distinta condición étnica. Nombre de Dios, 1634-1700	111
Curvas anuales de matrimonio de Nombre de Dios, 1634-1667	112
Curvas anuales de matrimonio de Nombre de Dios, 1668-1700	112
Tasas globales de entierros de Nombre de Dios por grupo étnico, 1634-1700	117
Curvas anuales de entierros de Nombre de Dios, 1634-1666	120
Curvas anuales de entierros de Nombre de Dios, 1667-1700	120
Gráfica de entierros de Nombre de Dios, 1634-1700	121
Tasas globales de entierros de Nombre de Dios por grupo étnico, 1634-1700	121
ASPAND, Sección sacramental	130
ASPAND, Sección disciplinar	131
Cuadro de concentración de los libros del ASPAND	131
Los libros de bautizos del ASPAND	132
Libros de matrimonios del ASPAND	134
Libros de defunciones del ASPAND	135
Libros de cofradías del ASPAND	138
Libros de fábrica espiritual del ASPAND	138
Legajos "varios" del ASPAND	139

Relación de vecinos españoles propietarios de haciendas y estancias de labor con expresión de la cantidad de criados y esclavos indios, negros y mulatos, que se mencionan en las partidas bautismales de la Parroquia San Pedro Apóstol de Nombre de Dios, período 1634-1703	170
---	-----

Composición demográfica de Nombre de Dios, Durango.
Siglo XIX, de Luis Carlos Quirón Hernández, se
terminó de imprimir en el mes de junio de 2002
en Imprenta de Juan Pablos, S.A., Mexicali
39, Col. Condesa, México 06100, D.F.
La edición consta de mil ejemplares. La tipografía, formación y cuida-
do de edición estuvieron a cargo
de Imprenta de Juan Pablos, S.A.
<impre_juan@terra.com.mx>



UNIVERSIDAD JUÁREZ
DEL ESTADO DE DURANGO
M.A. José Ramos Hernández Meraz
Rector

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS
Lic. Gabriel Martínez Guzmán
Director

EL CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO
Lic. Octaviano Rendón Arce
Presidente de la LXIII Legislatura

MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS,
DURANGO, 2001-2004
Sr. Eduardo Escobedo Ochoa
Presidente Municipal

VOLENTARIADO CULTURAL
DE DURANGO
Profr. Benjamín Torres Vargas
Presidente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
Lic. Adrián Laveaga Hernández
Secretario

Es agradable conocer esfuerzos como el realizado por Luis Carlos Quiñones, buscando respuestas a la historia de una región considerada como secundaria. Sin duda que la necesidad de profundizar en el tema, en el análisis de las estadísticas poblacionales acompañadas de otras referencias, serán parte de una labor futura. Por lo pronto, queda este primer trabajo como un pie de cría para comprender en toda su magnitud ese espacio surgido al Nombre de Dios, como invocación del espacio y apertura del proceso evangelizador en la Nueva Vizcaya.



SEED

